SOBRE NO.1

PROCESO No. CMA-017-2025

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECUPERACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA RUTA 4012: STA. ROSALÍA (INICIO ACCESO) - LA PRIMAVERA, AFECTADA POR LA OLA INVERNAL EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 355 DE 2024, EN EL SECTOR LA PIQUIÑA ACCESO AL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA

ENTIDAD: ASOSUPRO

PROPONENTE: ALEJANDRO HORACIO BAQUERO SALAZAR

C. C. No. 86.051.339 de Villavicencio

Dirección: CR 30 4 30 SUR CA 14 MZ 4 CONJ REMANSOS DEL BOSQUE

Correo electrónico felipelinares2309@gmail.com

Ciudad-Villavicencio

Nombre: Gluin Jaicelo C.C: 1166/5947 Eecha: 01/03/25fora: 12:038°

DOCUMENTOS	PAG
ÍNDICE	1
CARTA DE PRESENTACION	2-6
TARJETA PROFESIONAL Y COPNIA	7-9
RUT	10-12
CEDULA DE CIUDADANIA	13-14
ANTECEDENTES	15-20
REDAM	21-22
CERTIFICADO DE AFILIACIONES	23-25
FORMATO 3 EXPERIENCIA	26-40
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	41-69
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	70-72
CUMPLIMIENTO FORMACION ACADEMICA PERSONAL	73-75
CLAVE	73-70
COMPROMISO DE EXPERIENCIA Y FORMACION	76 - 78
ACADEMICA ADICIONAL	70 70
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	18-94
GARANTIA DE LA OFERTA	82 - 85
OFERTA ECONOMICA	86-84

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA									
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE - VERSIÓN 3									
Código	CCE-EICP-FM-61	Página 1 de 4							
Versión No.	3								

CMA-017-2025

FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
ASOSUPRO- ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35, Barrio Centro Villavicencio (Meta)

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-017-2025

Objeto:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECUPERACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA RUTA 4012: STA. ROSALÍA (INICIO ACCESO) - LA PRIMAVERA, AFECTADA POR LA OLA INVERNAL EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 355 DE 2024, EN EL SECTOR LA PIQUIÑA ACCESO AL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA"

Estimados señores:

ALEJANDRO HORACIO BAQUERO SALAZAR, en mi calidad de Persona Natural, en adelante el Proponente, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

- 1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y firmar el contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
- En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
- Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo Adendas y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1 – Propuesta económica.
- 4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
- 5. Conozco las especificaciones técnicas y el alcance de la obra objeto de interventoría, así como las disposiciones establecidas en el "Anexo 1 Anexo Técnico".
- 6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los Riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el Pliego de Condiciones.
- 7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
- 8. La información diligenciada en el "Formato 8 Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del Personal Clave Evaluable" es real y verificable con los soportes de formación académica y experiencia que entregaré a la Entidad en el momento dispuesto en el numeral 9.1 del Documento Base. En el caso que la Entidad encuentre que la información del Formato no es verídica, soy consciente de las sanciones penales en que puedo incurrir, tales como falsedad en documento público.
- Conozco y cuento con los profesionales ofertados en el equipo de trabajo y los pondré a disposición de la Entidad para el cumplimiento del objeto de la interventoría en los plazos dispuestos en el numeral 9.1 del Documento Base.
- 10. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo nos hallamos incursos en causal

1			
Código	CCE-EICP-FM-61	Versión	3
, ,			

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA									
INTE	INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3								
Código	CCE-EICP-FM-61 Página 2 de 4	providero							
Versión No.	3	(Owtorder							

- alguna de Conflicto de Interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
- 11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos hallamos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
- 12. En caso de conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas) o yo nos encontremos incursos en alguna inhabilidad o Conflicto de Interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
- 13. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
- 14. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1° del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
- 15. Conozco el Anexo 4 denominado "Pacto de Transparencia" relacionado en el Pliego de Condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
- 16. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
- 17. Al momento de la presentación de la oferta ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
- 18. Si se adjudica el contrato me comprometo a constituir las Garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
- 19. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
- 20. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de su presentación y suscripción del contrato y que en consecuencia no haré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
- 21. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultando el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP); y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la Entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.
- 22. Declaro que: [Marque con una X la característica aplicable al Proponente]

El Proponente es:	Persona natural X Persona jurídica nacional Persona jurídica extranjera sin Sucursal en Colombia Sucursal de sociedad extranjera Unión Temporal Consorcio Otro
ES:	Unión Temporal Consorcio

		5 80 00	
	CCE-EICP-FM-61	: Versión	

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA								
INIE	<u>RVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA</u>	DE TRANSPORTE – VERSION 3						
Código	CCE-EICP-FM-61	Página 3 de 4						
Versión No.	3							

	pe	El Proponente o alguno de los miembros del Proponente Plural pertenece a un grupo empresarial: Sí No X Nombre del grupo empresarial:									
Grupo	En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de:										
empresarial:	Matriz Subsidiaria Filial Subordinada Otro (indicar cuál)										
	El Proponente cotiza en bolsa: sí no X Composición accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que lo integran (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):										
Composición		[Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el Proponente]									
de la persona jurídica:		Porcentaje participación	Nombre o social Accionista	Razón del							
		N/A	N/A								
						and the state of t					

- 23. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
- 24. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	ALEJANDRO	HORACIO BAQUE	ERO SALAZAR
Dirección y ciudad	CR 30 4 30 SU BOSQUE	JR CA 14 MZ 4 CC	ONJ REMANSOS DEL
Teléfono	6656779	Celular	6656779
Correo electrónico	Baqsal27@gm	nail.com	

25. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 – Presupuesto Oficial", en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del Proponente: ALEJANDRO HORACIO BAQUERO SALAZAR

1	4	ž	3 3
1	±	1	1 6
3	005 5105 514 04		1 .
Codia	CCE-EICP-FM-61	Version	1 4 1
1	2 ; OOL-LIOI -1 W-01	V C (3 () ()	1 0 1

INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3
Código CCE-EICP-FM-61 Página 4 de 4
Versión No. 3

Nombre del representante legal: NO APLICA

Cedula de ciudadanía 86.051.339 DE VILLAVICENCIO

Matricula profesional: 25202-095136 CND

Dirección de correo: CR 30 4 30 SUR CA 14 MZ 4 CONJ REMANSOS DEL BOSQUE

Correo electrónico: bagsal27@gmail.com

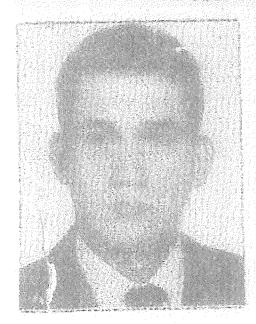
Telefax: N/A

Ciudad: VILLAVICENCIO

[Firma del Proponente o de su representante legal]

TARJETA PROFESIONAL Y COPNIA

REPUBLICA DE COLOMBIA CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



PRESIDENTE DEL CONSEJO



Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios CVAD-2025-3719359

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

- 1. Que ALEJANDRO HORACIO BAQUERO SALAZAR, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 86051339, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-095136 desde el 21 de Noviembre de 2002, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 3232.
- 2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
- 3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra VIGENTE
- 4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
- 5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los uno (01) días del mes de Julio del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el títular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del títular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA Calle 78 Nº 9 - 57 - Teléfono: 322 0191 - Bogotá D.C. e-mail: contactenos@copnia.gov.co www.copnia.gov.co

RUT



Formulario del Registro Único Tributario



2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141144389966



5. Número de Id	5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional									***************************************	14. Buzón electrónico												
***************************************	*********	8 6	0 5	1 3	3 9	2 Imp	uestos y A	duanas de V	Villavicencio						·	2	2			epoorston, reteranspee		ninistranovanio.	-var-talan
	~~~	warmen bear of the state of the		******************		and the same of	***************		IDE	ENTI	FICACIÓ	N		والمراجع المستعدد	and the second s			ar cenjerer moneran	~~~~			AND THE RESIDENCE	
24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento											26. Número de Identificación												
Persona natural o sucesión ilíquida 2 Cédula de Ciudadanía 1 3											<u> </u>	8605	133	9						·			
Lugar de expedición 28. País 29. Departamento COLOMBIA 1 6 9 Meta											5 0		tage of a	). Ciudad/N llavicenc	-	0					0 0	The same	
31. Primer apelli	ido	magazina ( to ma to m	nambas kelia nen erusamian ambaskurbis	32.	Segunde	o apellido	endrese en	******************	33.	Prime	er nombre			34	. Otros no	mbres	***************************************	Share and deconomical three business	***************************************				***********
BAQUERO				SA	LAZAI	R			AL	_EJA	NDRO			Н	ORACIO	)							
azón socia	l	and the second s		ngayat ahara - Makkibahash			2011-00-11 H 1-0310-00000	70/20104100000074501740(8304440)	e et esta e esta en esta esta el frança e en esta en e	**************************************				1.,,	AND THE PROPERTY OF STREET			And the second s		Annahil - 6667 mm/mm	A44000-1-4		
36. Nombre con	nercial								minimum on higher of production and the	mergen war de de de	ann manageme, agente, qu	37. Sig	ic.						OCCOUNT TOWN TO A CENTRAL OF	nden horsehinnosiud deen.	andresses and measures begann		***********
		andra a time recovery ( selvanicio lecularie) e de co				***************************************				UBio	ACIÓN								***************************************				
38. País			***************************************		and name described a second dyruge	39. [	Departam	ento		MITALIAN MOLIA		an parent personal person of		40. Ciu	dad/Munici	pio	*******************************	***************************************			***************************************		
COLOMBIA					1 6	1	•						5 0	Villavio	cencio							0 0	1
41. Dirección pr	incipal	CONTROL OF THE SECTION OF	erroren de novembre en	where open organization and the	enemental substitution of the second					ina di mana			ETENTANISHOTON, ETEROORE	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·							***************************************		***********
CR 30 4 3	30 SL	JR CA	14 MZ 4	CON	REMA	ANSOS	DEL B	osqui	E i i														
42. Correo elect	trónico	ba	aqsal27@	@gma	il.com			, Jan 15			1000	entine factor for first of seven a story before on	(Annual colored refriee 165 col				CONTRACTOR OF THE STATE OF THE		ennaverime resonaum		and the second	TOTAL STATE AND ADDRESS OF THE STATE OF THE	***********
43. Código post	lal					44.	Teléfonc	1			608	6 6 5	677	9 45. T	eléfono 2				3 1	0 3	2 4	6 2 8	3
						and other sections	W. L. C.		C!	ASI	FICACIÓ	N			- ORBERT AT PRODUCTION OF THE THEORY			-disellment managem best of	ON THE PROPERTY OF THE	***************************************	Administration of the Control of the		-major/Control
	PARTITION AND ADDRESS OF THE PARTITION ADDRESS OF THE PARTITION AND ADDRES		I I decide the design of the control			Activia	ಚರೆ ಇರಂ	nómica			***************************************	AND THE REAL PROPERTY AND THE PERSON NAMED IN COLUMN 1		aggiogament on more passance o		Oc	upació	п				nga panananan menjalah menja	ATTENNA
Service and Control and Contro	Activi	dad princ	ipal		***************************************	Act	vidad so	oungaria			Otras actividades 52. Número establecimientos							ero	001011011011				
46. Código	4	7. Fecha i	nicio activi	dad	48. C			ha inicio :		5	50. Código 1 2 51. Código establecimiento							entos					
7 1 1 2	2 2	0 2 1	0 3 0	) 4	4 2	9 0	2 0 0	3,0	5,29			4 9 2	3 6	8 1	0	2	1 4	2		Language	Proposition of the state of the	urgunggyran.	
						1	1944	Raspo	nsabilida	ades.	, Calldad	les y Atrib	utos										
	1	2 :	3 4	5	6	7	პ 9	10	11	12	13 1	4 15	16	17 1	8 19	20	21	22	23	24	25	26	100000000000000000000000000000000000000
53. Código 5	-		2 4 8	Arreno - remove re		sportman, and a sport																	
- Impto. re			_																				
22- Obligado				nales a																			
42- Obligado																							
48 - Impuest				4																			
52 - Factura	dor el	ectrónico	)																				
***************************************						******************	*******************************	·	- Marian Mar	voven person		THE THIRD THE STATE OF THE STAT	***************************************				*************			~~~~		erguap ar mereperanamina asso	and and an extension
		**************		Usuari	os adua	neros		de de l'and and and a se Reservate de general				~~***************				xporta	dores		***************************************				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		_											
54. Código		-	en e									55. Form	ia (	56. Tipo	1 1	ervicio	i	1	Į.	2		3	
Jw. Oddigo	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	)				57. N	/lodo		MACCHES THE RESIDENCE AND A SECOND	200-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00-	Programme and the second			
			(constitution of constitution		adodeyi		Processing		Video Company		1000				58. C	PC							
			1																	**********		00000	
IMPORTANT	E: Sin	perjuicio	de las act	ualizac	ones a c	ue haya	lugar, la					ributario -l e la DIAN	(UT-, ter	idrá vigei	ncia indefi	inida y	en cons	secuenc	ia no s	e exigi	rá su re	novacio	ίn
59. Anexos	s	SI	NO >	(					lo. de Folic	200	0												
La información	~~~~	nistrada a		marannanan	rio oficial	de inscri	oción. act			<u></u>		cio de las v	erificacio	nes que la	a DIAN rea	lice /		`			-cara-constraint-on		,0074447400
y cancelación inexactitud en	del Re	egistro Úni	ico Tributar	io (RUT	), deberá	ser exac	ta y veraz	en caso	de consta	ter	Firma aut			400 %		/		10	p->	7			
sancionatorios	s o de	suspension	ón, según e	el caso,	Parágraf	io del artí	culo 1.6.1	.2.6 del E	Decreto 16	25					/		_/	, –				)	
dei 2016. De tratamiento de				ei trámi	ie ei usu	ario fue ir	normado	y acepta	ia política	de	984. Non	nbre BAC	UERO	SALAZA	AR ALEG	ANDRO	THOS	ACIO			_/		
Firma del soli	citante	:									985. Carg			YENTE	1								
1										3	_				1								

CONTROL DESCRIPTION OF THE PERSONS	00		_ 1
Daniel Market Control	9900	Alemana /	

Espacio reservado para la DIAN

#### Formulario del Registro Único Tributario



Página

4. Número de formulario

2 de

Hoja

141144389966

(415)770721	2489984(8020	) 0000-41	14433995 G
-------------	--------------	-----------	------------

		ida karangan						
5. Número de Identificación Tributar	ria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccion		14. Buzón ele	ectrônico				
8 6 (	0 5 1 3 3 9 2 Impuestos y Aduanas de	) Villavicencio		2 2				
	Carac	terísticas y formas	de las organizaciones					
	1	1	64 Entidades a institu	ine de devecha público de orden nacional	departamental			
62. Naturaleza	63. Formas asociativas		municipal y descentral	situtos de derecho búblico de orden nacional, departamental, traitados "crarismos				
65. Fondos	66. Cooperativas	67. Sociedades v orga extrujeros	0.1311103					
68. Sin personeria juridica	69. Otras organizaciones no clas	ificadas	70. Beneficio		TO THE OWNER OF THE OWNER OWN			
	Constitución, Registro y Última Ref	orma		Composición del	Capital			
Documento	1. Constitución	Parket State of State	2 Reforma					
71. Clase	Annahara paragapangan	Intelligence of the first control of the first cont		82. Nacional	%			
72. Número			po		1			
73. Fecha	And the second s			83. Nacional público	%			
74. Número de notaría								
75. Entidad de registro				84. Nacional privado	%			
76. Fecha de registro								
77. No. Matrícula mercantil		militar in manipinate (state states)	e.					
78. Departamento	majorin com eres residences de de la contract de contract de la co	300-0 300-0						
79. Ciudad/Municipio	Andrew to the control of the Control			85. Extranjero	%			
	Contraction (Contracting Contracting Contr	2 341300000000000000000000000000000000000	Artiference of held the areas to the artifest from					
Vigencia				86. Extranjero público	%			
80. Desde								
81. Hasta	чествення выполня отполнення выполня выполня выполня выполнення вы			87. Extranjero privado	%			
		1						
		Entidad de vigila	encia y control	~~ (COTOTO BEST OF CONTEXT OF PROPERTY OF A PROPERTY AS EXECUTION OF CONTEXT				
88. Entidad de vigilancia y control	240000000000000000000000000000000000000	All many and the processing of the control of the c			A A B A A A A A A A A A A A A A A A A A			
		Estado y B	Beneficio		\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$			
item 89. Estado actual	SU. Fecha cambio de estado	91. Número de Identi	ificación Tributaria (NIT)	92. DV				
1 8 0	2016,0101			-				
	A Company							
2				-				
3	1322/2010/2012/2012/2012/2012/2012/2012/			-				
4				-				
5	100000			-				
	The second secon							
Sold as a service of constitution of the following services the services of th	de la constant de la	Vinculación	económica					
93. Vinculación económica 94. Nombre del	l grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tri Matriz o Controlante	butaria (NIT) de la 96. DV.			
97. Nombre o razón social de la m	atriz o controlante							
170. Número de identificación tribu otorgado en el exterior	utaria 171. País		172. Número de identificación tribo sociedad o natural del exterior con	ufaria				
OU.SECO CH CHONON			SOUNDER OF EXEMPT CO.					
173. Nombre o razón social de la s	sociedad o natural del exterior con EP							

CEDULA DE CIUDADANIA

REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO

86.051.339 BAQUERO SALAZAR

APELLIDOS

**ALEJANDRO HORACIO** 

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 05-JUL-1976 VILLAVICENCIO

(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

ESTATURA

G.S. RH

26-NOV-1994 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION Souland, Sun

INDICE DERECHO



A-5200100-00597827-M-0086051339-20140711

## ANTECEDENTES



## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

#### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de julio de 2025, a las 02:01:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	86051339
Código de Verificación	86051339250701020130

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ Contraior Delegado

Generó: WEB





#### **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**



02:02:38 Hoja 1 de 01

#### CERTIFICADO ORDINARIO No. 274792593

Bogotá DC, 01 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEJANDRO HORACIO BAQUERO SALAZAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 86051339:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

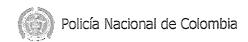
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:

Carlos William Rodríguez Millán Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



命 (Default.aspx) Q

#### Portal de Servicios al Ciudadano PSC

## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

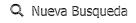
Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Oue a la fecha, 01/07/2025 02:03:39 a.m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 86051339 y Nombre: ALEJANDRO HORACIO BAQUERO SALAZAR.

#### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 118863358. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.





515 9000



Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 № 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C Linea de atención: 018000-910112





## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:04:40 horas del 01/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **86051339**, Apellidos y Nombres **BAQUERO SALAZAR ALEJANDRO HORACIO** 

#### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa ASOSUPRO, con NIT 901445387-3 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta



#### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:05:19 AM horas del 01/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº 86051339

Apellidos y Nombres: BAQUERO SALAZAR ALEJANDRO HORACIO

#### NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las <u>preguntas frecuentes</u> o acérquese a las <u>instalaciones de la Policía Nacional</u> más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C. Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá) Resto del país: 018000 910 112 E-mail: dijin.araicatc@policia.gov.co

REDAM



## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

#### CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 86051339 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS** 

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/06/2025 02:16 PM



Código Verificación: SEH6NCXZ2G

Válida hasta: 22/09/2025

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICADO DE AFILIACIONES



#### CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La EPS SANITAS en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS SANITAS,

#### CERTIFICA

Que Alejandro Horacio Baquero Salazar, identificado(a) con CC número 86051339, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS

TIPO DE AFILIADO

**PARENTESCO** 

FECHA DE NACIMIENTO

ESTADO DE LA AFILIACIÓN

CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN

FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS

FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS

SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS

SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS

SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO

RÉGIMEN

FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN

NIVEL SISBEN

EMPLEADOR(ES)*

CC 86051339

Alejandro Horacio Baquero Salazar

Titular Titular

ııtular

05/07/1976

0 Tiene Derecho A Cobertura Integral

10 - Cobertura Integral

06/04/2004

Activo(a)

771 semanas

Sin semanas reportadas en EPS SANITAS

47 semanas

Contributivo

25/10/2005

No aplica

CEDULA DE CIUDADANIA 86051339 Trabajador Independiente Desde 01/07/2024 - Vigente N.I.T. 901784811 CONSORCIO CANCHAS DEPORTIVAS Desde 27/06/2024 - Vigente N.I.T. 900989165 JPM PROYECTOS SAS Desde 24/11/2024 Hasta 20/11/2024N.I.T. 901749962 CONSORCIO INTER VILLA SAMPER Desde 01/11/2023 Hasta 08/08/2024

Generado por interíaces 01/07/2025



## Protección

#### Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

#### Hace constar que:

Ei(la) Señor(a) BAQUERO SALAZAR ALEJANDRO HORACIO identificado(a) con CC número 86.051.339 se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de febrero de 1996 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

- 1. El 40% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO
- 2. El 60% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 12 de junio de 2025.

Cordialmente.

Cesar Mauricio Aubad Echeverry Equipo Soporte para Clientes

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:

Bogotá (601) 744 44 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 
Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp ÷57 310 220 5575

o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion



## FORMATO 3. EXPERIENCIA ACREDITADA

Franco 3 - Espektola - Openhedrologische Franco en eth frankskaperkstaa obstanspros-Professor - Professor - Profe

# FORMATO 3- EXPENSIVA ASOSUPRO-ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPOS PARA EL PRIORRESO

## CRA-017-2025

ſ	3		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	Ven toll de contro en SIALV e'code por d'portropies	•	NO SEY, AREANOND DROUGHO DRAUGHO GRAZZAR, CONTIN 1152119 1010 1011 1010 1010 1010 1010 1010
	1801 spitsals en convantin de monoda estrojea		lon long
Vier to til dd contrab en SWA.V	Valor bail da contra en SIRILV de conferente con en contractor de contractor de monda establicado en los Prisposos de Condelholos familiar presente más sin en prisposos de Condelholos familiar de conferencia de a Second		Tell
Valor totel del ce	We'ned reported on a flap ye a pecular missiebe o perfect missiebe we'nerste op better fram the service of the service of fram the service on flavorable to fram the service on flavorable to		194(1)
	Fecha de Terminadon [Diamearlo]	32,277.18	817हरू। १
	Fechads Interactor [Dismes ato]	31,51,01	91110.77
	kitay ana que poda copidenda	AEJANDRO EACUSIO EALAZAR	KEJANGRO EAQUINO EALAZAR
Formas de ej recución	37.	8 <b>3</b>	32
Formas	(C,UT, 0TRA	5	5
	Contrato ejecutado identificado con el clessificado r de bienes y servidos	691015 691016 811016 811012	620015 820015 811012 811012
Gantes o resolución	opiqo		2 31 GESTA BENNAMENTON CONTOUR TEACH TO BE ANNUAL TO THE PRICEAL TO THE PRICEAL DE CLOO URBAND OR WAVES ON WAVESTOON OR WAV
	é		235 DE 2016
	Entided contraints		DEFARTANENTO DE VAUPES
	Experientia requenta para Ja exiktado intropal lipes dempla con sec consisto de general/iv experiential	Esseran.	Mescon State Of Mescon Mescon
Pumero constantos del	E -	₈	2 31 GESTAL BEHAVIAGINO 6 215 ESECUTO NUMES 2 10 ESECUTO NUMES
	No, 4 e orden	-	e 15

Na H. Para edia Contato se debe indicar la razdo social del contratante, al riforeaso y los place y si se ha ejecutado en forma individual (i). Conserció (c), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de acocidados y el porcentajo de participacidos

Hate 2: The cleans decontations stated to the considerant by the consi

El Formato 3 es un documento de forma que contiene la relación de los contratos aportedos por tos proporentes para efectos de acreedar la experiencia, sin entrago, este documento no otorga puntigle y tempoco se estima a los proporentes de no presentado, en tal sentido el formatio sura de caracter habitiane y no será tentos en cuanta para efectos de podesoción de la experiencia.

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO 3 - Experiencia

With the design of the contraction of the contracti Las casitas del Formato 3 - Experiencia deben ser difigenciadas conforma con lo siguiente;

Winner connected to dir operation of contrato of contrato of constitution of contrators and insurante part has Proporentes que se encuentian obligancian el miner RAP. Si estal obligades as on debenda encuentian obligades as encuentian obligades.

Espatiente requardar Enrabatho con este activio se bolsad si el contrato aportado para astredizar lo estado de espacional parando la espacifica. Enidad contratado: El rombra de la prescoa naturdo junidas, pública o primada, con la cual se celabrá el contrato.

Contratio or resolución: Sa edurad disponder el riomaro del contratio o la Resolución de adjuntación del columba y adental se descripción del objato contration el mineral "10.1.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN ER IEL CLASIFICACIÓN E BIENES, GBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS PORTA PO

Valor dals reportato en el RIPP, hobre levor not de contrato que se encuentra registrato en el RIPP. De acuerdo con la Vibra 3 los valores consignados debra expessarse ser Pesos Oxionidados Valor dos la contrato en SMALV. Adenda, se debesá difjeradar este Farmato en SMALV. Adenda, se debesá difjeradar este Farmato en SMALV. Adenda, se debesá difjeradar este Farmato en El Vibra del contrato en SMALV. Adenda, se debesá difjeradar este Farmato en El Vibra 2, 3 y 5 o lockos. Lotes 5. Oxionidados por inter a propositoridados por inter a personal de expediencia es para un deseminado bito o grupo, para valos o para todos. Por ejemplo, Lotes 1, Lote 2, 3 y 5 o lockos.

este Formato en Pezos Colombianos, haciendo su conversión a SIMALV.

De ecuerdo co el fierde d) del numerel (0.1.1 del Dycumento Base, si el Proporento no apecta el "Fominto 3 - Expelencia", la Entidad edeletad su subsanación en los Ideales de ferente no subsano a el receptor en la servicio a estructura en transfero en territorio mente en subsanación en la servicio a el proporente de sobra el proporente a la interveniente de sobra el proporente de procesa de expresión en estructura el servicio a entre como máximo para en cuentra como máximo los sels (s) contratos especiados de mayor Vidor. En cuso de que el Proporente actual de mayor en cuentra como máximo los sels (s) contratos especiados de mayor Vidor. En cuso de que el Proporente actual de mayor en cuentra como máximo los sels (s) contratos especiados de mayor Vidor. En cuso de que el Proporente actual de mayor y de expresión en cuentra como máximo los sels (s) contratos especiados de mayor Vidor. En cuso de que el Proporente actual de mayor y direc.

Formula 3 - Experiencia" consorted to see sell appointment of experiencial to severate the experiencial del Proposente S. St. Proposente all sign and the construction of severate the experiencial del Proposente S. St. Proposente all sign and R.V. Contain in Information of severate the experiencial control of severate the experiencial del Proposente S. St. Proposente S. St. Proposente all sign and the experiencial control of severate the experiencial del Proposente S. St. Prop

NOTA. Took is información suministrada por el Proposonto deborá ser verez y esferá sujeta a vestificación de acuardo con lo estipolado en estos Pilegos de Condiciones.

43

#### ANEXO 04

#### **CARTA INFORMACION UNION TEMPORAL**

Villavicencio, diciembre 13 de 2017

Señores

GOBERNACION DE VAUPES

La ciudad

REF. Concurso de méritos DV-CMA-005-2017

Los suscritos MIGUEL CAMILO ORTIZ CESPEDES identificado con C.C. 17.349.249 de Villavicencio, y ALEJANDRO HORACIO BAQUERO SALAZAR identificado con C.C. 86.051.339 de Villavicencio, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de MIGUEL CAMILO ORTIZ CESPEDES, y ALEJANDRO HORACIO BAQUERO SALAZAR, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en UNION TEMPORAL para participar en el CONCURSO DE MERITOS DV-CMA-005-2017 que ha abierto esa Entidad para contratar los "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EJECUTAR LAS OBRAS NECESARIAS DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO EN ALGUNAS VIAS DE LOS BARRIOS LAS BRISAS E INAYA EN EL MUNICIPIO DE MITU-DEPARTAMENTO DEL VAUPES"y, por tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de esta UNION TEMPORAL será igual al término de ejecución del contrato y un año más.

2. La UNION TEMPORAL está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSION DE PARTICIPACIÓN EN PROPUESTA Y SU EJECUCIÓN (discriminar actividades a ejecutar por c/u de los integrantes)	PORCENTAJE DE PARTICIPAGION	
MIGUEL CAMILO ORTIZ CESPEDES (17.349.249)	Interventoria financiera del proyecto	en maneraturus kalkala kalkala 5%	
ALEJANDRO HORACIO BAQUERO SALAZAR (86.051.339)	Interventoría técnica, Administrativa y contable del proyecto	95 %	

3. La responsabilidad de los integrantes de la UNION TEMPORAL es solidaria e ilimitada.

^{4.} El Representante Legal de la UNION TEMPORAL es: ALEJANDRO HORACIO BAQUERO SALAZAR, identificado con la cédula de ciudadanía número 86.051.339 de Villavicencio, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.

5. Denominación de la unión temporal será: UNION TEMPORAL VIAS DEL MITU

6. La sede de la unión temporal es:

Dirección:

Carrera 30 No. 4 30/66 Conjunto Remanso del Bosque (Villavicencio)

Teléfono:

6613982-3103246283

Telefax:

(098) 6613982

E-mail:

basqsal27@hotmail.com

Ciudad:

Villavicencio

7. Facturación a nombre de: UNION TEMPORAL VIAS DEL MITU

En constancia, se firma en Villavicencio a los 13 días del mes de diciembre de 2017.

MIGUEL CAMILO ORTIZ CESPEDES C,C. 17.349.249 de Villavicencio

Miembro Unión Temporal

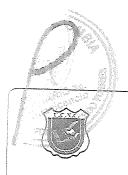
ALEJANDRO HORACIO BAQUERO SALAZAR

C.C. 86.051.339/de Villavicencio Miembro Unión Temporal

REPRESENTANTE LEGAL UNION TEMPORAL VIAS DEL MITU,

ALEJANDRO HORACIO BAQUERO SALAZAR C.C. \$6.051.339 de Villavicencio

R/L UNION TEMPORAL VIAS DEL MITU



## DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO



Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Villavicencio, Departamento de Meta, República de Colombia, el dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Tres (3) del Círculo de Villavicencio, compareció:

MIGUEL CAMILO ORTIZ CESPEDES, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0017349249 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Haba Tum



----- Firma autógrafa -----

80zc2xugnnhk L8/12/2017 - 15:10:52:772

ALEJANDRO HORACIO BAQUERO SALAZAR, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0086051339 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



----- Firma autógrafa -----

u03vz5o2mpp 18/12/2017 - 15:11:45:250

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA., en el que aparecen como partes MIGUEL CAMILO ORTIZ CESPEDES / ALEJANDRO HORACIO BAQUERO SALAZAR y que contiene la siguiente información CARTA DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL.

C54) 2 CCD State of the Control of t

CÉSAR ALFONSO SALCEDO TORRES Notario tres (3) del Círculo de Villavicencio

El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co Número Único de Transacción: 80zc2xuqnnhk

CON



#### REPUBLICA DE COLOMBIA

#### DEPARTAMENTO DEL VALIPES

#### SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEPARTAMENTAL acta de entrega y recibo definitivo de interventoría



	FECHA		***************************************
ANO	MES	DIA	
2018	JULO	30	
PAGINA .	. 1	DE	2

PAGO DE AUTICIPO O PAGO ANTICIPADO

Valor total concedido: Valor total amonizado y/o legalizado: 77,116,767,50 52,747,362,00

	CIERO DEL CONTRAT	JUE MIEN	Ventoria Condiciones	Participal (CIG)									
			COMPRES	INCORLEG		7			CO#	DICTOME	5 EJECUTADAS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	TIEMPO	CANTIDAD	DEDICACIÓN	SALARID MENSUAL	cide and a second	TOTAL	CANTIDAD	TIEMPO		UNIDAD	VAL	OR TOTAL
A	COSTOS DIRECTOS									-	·····		
1	COSTOS DE PERSO			<del></del>	<del></del>			COSTOR DIRECTOS	<del> </del>	<del> </del>		<del></del>	
1.1	PERSONAL PROFES				<del></del>			<del> </del>	<del></del>	<del></del>		<del> </del>	·
1,1,1	DIRECTOR DE	6	1 .	50%	5 3,050,000,00	5	17,850,600,00	1	e e		MES	\$	11.050
1.12	NGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	5	÷.	10.096	S 1.000,000,00		11.700,600.00	1	. 8		nes	5	11.700
1.1.3	TOPOGRAFO	5			\$ 1.700.000.00		10.200.000.00	7		<del> </del>	MES	15	10.200
1.1.4	CADDIERO	1	1. 14 . 1		S-1400,000.00		E⊿00,000.60	1	6	<del> </del>	MES	5	0.400
-	SEE TOTAL					-						· · · · · ·	
	3445 (O15E	ــــــــــــــــــــــــــــــــــــــ	<del></del>	<del></del>	<u> </u>	8	42,150,000,00	<del> </del>				2	42,160.0
FACTOR	MULTIPLICADOR PO	R PRESTAC	HONES SOCIAL	ES ·		ş.	2.20	FACTOR MULTIPLICA	000		·	<del> </del>	2.20
(A) SUBT	TOTAL PERSONAL CO	N FACTOR	MINTER ICADO	12		3	<del></del>	MI SUBTOTAL COST				<del></del>	
				<del></del>		10	32.130.000,00	(H) SUBTUTIVE COST	OS ORREGIOS			8	92,730.0
	DESCRIPCIÓN		UND	COSTO MENSUAL	CANTIDAD	0	OSTO TOTAL	DESCRIPC	ión	nud	COSTO MENSUAL	CANTIDAD	созто то
ALCUILE COMPLE	R EQUIPO DE TOPOS TO	RAFIA	MES	\$ 1.580,000,00	s	\$	9,000,000,00	ALQUILER EQUIPO DE	TOPOGRAFIA	MES	\$ 1.500.000,00	6	\$ 9,000,0
	- (B) SUS	STOTAL OT	ROS COSTOS DI	RECTOS -		\$	9,000,000,00		USTOTAL OTRO	S COSTO	S DIRECTOS	·	\$ 5,000.0
													- 2.000C
	{C }=	(A•B) Tota	L COSTOS DIRE	CTOS		i .	101,730,000,00	1		****	DITTE OFFICE		
						8	101.730,000,00 }	.i: 600,	)=(a→b) total (		14842 LC	}	2 101.730 0
_ B	COSTOS MOIRECTO	D8	*			1 3	101.730,000,00	.1: 50.	P(A+5) TOTAL	Costos			\$ 101.730.0
TEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	TIEMPO		TOTAL	CANTIDAD	TIEMPO		UNDAD	VAL	\$ 101.730.0
-	·		CANTIDAD	VR UNITARIO S 401000,00	TIEMPO	s						VAL	
ITEM	DESCRIPCIÓN EDICIONE IMPRESIÓN	UNIDAD		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			TOTAL	CANTIDAD	TIEMPO		CACIND	<del></del>	OR TOTAL
TEM 1	DESCRIPCIÓN EDICION E IMPRESIÓN DE INFORMES	UNIDAD	1	s 400.000,00	e	s	701AL 2400.000.00	CANTIDAD	TIEMPO S		MES	s	OR TOTAL  2.000
1 2	DESCRIPCIÓN ENDRESIÓN DE REPORMES PAPELERIA	UNIDAD WES WES	1	2 200.000,00 2 400.000,00	8	3 5	70TAL 24V0.000,00 1,900.000,00	CANTIDAD	TIEMPO S		MES .	5	2.600 3.600 1.200
1 2	DESCRIPCIÓN EDICION E IMPRESIÓN DE RIFORMES PAPIELERIA COMUNICACIONES	MES MES	1	\$ 400,000,00 \$ 300,000,00 \$ 200,000,00	8 6	2 5	TOTAL 2400.000,00 1,800.000,00 1,200.000,00	CANTIDAD	TIEMPO S S S		CESM CESM	5	2.500 7.800 1.200 6.000
1 2 3	DESCRIPCIÓN EDICIONE BIOPRESION DE SYFORMES PAPELERIA COMUNICACIONES ARRIENDO OFICINA PAGO DE SERVICIOS	MES MES MES	1	\$ 400.000,00 \$ 200.000,00 \$ 200.000,00	6 6	0 0	2402.000.00 1.800.000,00 1.200.000,00 1.200.000,00	CANTIDAD  1  1	THEMPO		MES MES	5 5	OR TOTAL
11 2 2 3 4 4 5 5	DESCRIPCIÓN EDICIONE IMPRESIÓN DE INFORMES PAPIELENA CONSINICACIONES AFRIGADO OFICINA PAGO DE SERVICIOS RESELVOS	MES MES MES MES	f 1 t	\$ 400,000,00 \$ 300,000,00 \$ 200,000,00 \$ 1,000,000,00	6 6	4 4 4 4	TOTAL 2.400.000.00 1.800.000.00 1.200.000.00 0.800.000.00	CANTIDAD  1  1  1	THEMPO S S S S S S S S S S S S S S S S S S S		STREPAID MES MES MES MES MES MES MES MES	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	2,500 7,500 1,200 6,000 1,500
1 2 2 4 5 6 7	DESCRIPCIÓN EDICIONE IMPRESIÓN DE SIFORMES PAPIELENA CONSIDERACIONES ARRIGADO OFICINA FAGO DE SERVICIOS RESILOCIS TRANSPORTE ASRED PRUEBAS Y ENCAYOS	UNIDAD  MES  MES  MES  MES  MES  MES  MES	1 1 1 1	\$ 400,000,00 \$ 300,000,00 \$ 200,000,00 \$ 1,000,000,00 \$ 300,000,00 \$ 300,000,00	6 6	2 2 3	TOTAL  2.407.000,00  1.200.000,00  1.200.000,00  0.000,000,00  1.200.000,00  0.000,000,00  0.000,000,00	CANTIDAD  1  1  1  1  1	TTEMPO  G  G  G  G  G  G  G  G  G  G  G  G  G		MES	\$ \$ \$ \$ \$ \$	2,400 1,300 1,200 6,000 1,380 9,477
1 2 2 4 5 6 7	DESCRIPCIÓN EDICIONE IMPRESIÓN DE RIFORMES PAPELERIA COMUNICACIONES ARRIBRIO OFICINA PAGO DE SERVICIOS RESILCOS TRANSPORTE ABREO PRIJERAS Y ENCATOS DE LASORATORIO	UNIDAD  MES  MES  MES  MES  MES  MES  MES	1 1 1 1	\$ 400,000,00 \$ 300,000,00 \$ 200,000,00 \$ 1,000,000,00 \$ 300,000,00 \$ 300,000,00	6 6	2 2 2 2	707A1. 2407.000,00 1.200.000,00 0.000.000 0.000.000,00 0.000.00	CANTIDAD  1  1  1  1  1  1  1  1  1  1  1  1  1	THEMPO  G  S  G  G  G  G  G  G  G  G  G  G  G		MES	\$ \$ \$ \$ \$ \$	2,400 1,300 1,200 6,000 1,380 9,477
1 2 2 4 5 6 7	DESCRIPCIÓN EDICIONE IMPRESIÓN DE SIFORMES PAPIELENA COMUNICACIONES ARRIPGIO OFICINA PAGO DE SERVICIOS FRESUCOS TRANSPORTEABRED PRUSERAS Y ENGATOS DE LASORATORIO TOTAL COSTOS INDIR	UNIDAD  MES  MES  MES  MES  MES  MES  MES  ME	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	\$ 400.000,00 \$ 300.000,00 \$ 1,000,000,00 \$ 7,446,752,20 \$ 1,000,000,00	6 6	2 2 3 5	707A1. 2407.000,00 1.200.000,00 0.000.000 0.000.000,00 0.000.00	CANTIDAD  1  1  1  1  1	THEMPO  G  S  G  G  G  G  G  G  G  G  G  G  G		MES	\$ \$ \$ \$ \$ \$	2,500 1,500 1,500 1,500 6,000 6,000
1 2 2 4 5 6 7	DESCRIPCIÓN EDICIONE IMPRESIÓN DE RIFORMES PAPIELERIA COMUNICACIONIES ARRIGIDO OFICINA PAGO DE SERVICIOS PAGELOCAS TRANSPORTE AERED PRIMERAS Y ENSATOS DE LABORATIONO TOTAL COSTOS INDIF	UNIDAD  MES  MES  MES  MES  MES  MES  MES  ME	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	\$ 400.000,00 \$ 300.000,00 \$ 1,000,000,00 \$ 7,446,752,20 \$ 1,000,000,00	0 S G G G G G G G G G G G G G G G G G G	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	TOTAL  2.400.000.00  1.800.000.00  1.200.000.00  0.000.000.00  0.000.000.00  0.000.000.00  1.800.000.00  1.800.000.00  1.800.000.00  1.800.000.00  1.800.000.00	CANTIDAD  1  1  1  1  1  1  1  1  THE SUBTOTAL COSTS	TTEMPO  G  G  G  G  G  G  G  G  S  S  S  S  S	INDIREC	MES	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	2.600 7.800 1.200 6,000

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO PRINCIPAL

VALOR HUCAL CONTRATO	\$	154,233,615,60
VALOR ADICIONES	\$	-
VALOR FINAL CONTRATO	15	164,233,515,00
VALOR ANTICIPO	. 3	77.118.757,50
VALOR ACTAS PARCIALES	3	105,495.724,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	s	49,787,781,00

CESSERVACIONES: El valor a cancelar en la presento acta es igual a cuarenta y ocho millones astecientos treinta y aleto mil selecientos novema y un pesce (MCTE (\$48.737.791,00).

Medianto la suscripción del Acta recibo definitivo de la Interventoria, se asumo plena responsabilidade por in veracidad de la información en ella cantenida, peto no manera al interventor de les obligaciones y responsabilidades estipuladas en al cantenio en cuanto la calidad del sorvicto prestado; en consucuento, el interventor es obliga a proporcionar a la Cobemación, la información referente al contento de obra cuando la entidad lo calidad hasta la liquidación de esser insulado en proporcionar a calidad del sorvicto prestado; en consucuento, el interventor en calidad del contento de obra cuando la entidad de la obra.

DOCUMENTOS ENTREGADOS.

ara constancia de lo anterior, firmen la presente acta los glue en ella intervinieron a los

ರಣ್ಣು ರಥ್ಣ ಚಾರ್

2018

•

 $\label{eq:definition} \mathbb{S} F(\mathbf{1} + \mathbf{T}^{\mathbf{p}}) \rightarrow \mathbb{R}^{-1} \times \mathbb$ i kan dinasta digaterrangan di kara-dinastan ing kadalah katalah. Dengan di managan katalah digatarah di kebangan kalaman di pilangan kadalah katalah di pilangan kadalah kadalah

NORTH DIEFO FASIAN USINE GALLO
SECRETARIO DE CUI AS PUBLICAL SEPARTAMENTAL
SUPERASOR

"Terginal

12 %

CTO. 235 DE 2018

## UNION TEMPORAL CARURU 2018

# 345

#### ANEXO 04

#### CARTA INFORMACION UNION TEMPORAL

Villavicencio, Febrero 16 de 2018

Señores
GOBERNACION DE VAUPES
La ciudad

REF. Concurso de méritos DV-CMA-002-2018

Los suscritos MIGUEL CAMILO ORTIZ CESPEDES identificado con C.C. 17.349.249 de Villavicencio, y ALEJANDRO HORACIO BAQUERO SALAZAR identificado con C.C. 86.051.339 de Villavicencio, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de MIGUEL CAMILO ORTIZ CESPEDES, y ALEJANDRO HORACIO BAQUERO SALAZAR, manifestamos por este documento que hemos convenido asociamos en UNION TEMPORAL para participar en el CONCURSO DE MERITOS DV-CMA-002-2018 que ha abierto esa Entidad para contratar los "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA CALLE PRINCIPAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CARURU, DEPARTAMENTO DE VAUPES,ORINOQUIA"y, por tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de esta UNION TEMPORAL será igual al término de ejecución del contrato y un año más.

2. La UNION TEMPORAL está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSION DE PARTICIPACIÓN EN PROPUESTA Y SU EJECUCIÓN (discriminar actividades a ejecutar por c/o de los integrantes)	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
MIGUEL CAMILO ORTIZ CESPEDES (17.349.249) ALEJANDRO HORACIO BAQUERO SALAZAR (86.051.339)	Interventoria financiera del proyecto Interventoria técnica, Administrativa y Ambiental de proyecto	95 %

3. La responsabilidad de los integrantes de la UNION TEMPORAL es solidaria e ilimitada.

4. El Representante Legal de la UNION TEMPORAL es: ALEJANDRO HORACIO BAQUERO SALAZAR, identificado con la cédula de ciudadanía número 86.051.339 de Villavicencio, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.





## UNION TEMPORAL CARURU 2018

5. Denominación de la unión temporal será: UNION TEMPORAL CARURU 2018

6. La sede de la unión temporal es:

Dirección:

Carrera 30 No. 4 30/66 Conjunto Remanso del Bosque (Villavicencio)

Teléfono:

6613982-3103246283

Telefax:

(098) 6613982

E-mail:

basqsal27@hotmail.com

Ciudad:

Villavicencio

7. Facturación a nombre de: UNION TEMPORAL CARURU 2018

En constancia, se firma en Villavicencio a los 16 días del mes de febrero de 2018.

MIGUEL CAMILO ORTIZ CESPEDES O.C. 17.349.249 de Villavicencio

Miembro Unión Temporal

ALEJANDRO HORACIO BAQUERO SALAZÁR

C.C. 86.051/339 de Villavicencio Miembro Unión Temporal

REPRESENTANTE LEGAL UNION TEMPORAL CARURU 2018.

ALEJANDRO HORACIO BAQUERO SALAZAR C.C. 86.05/1.339 de Villavicencio

R/L UNION TEMPORAL CARURU 2018





#### DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL



#### Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Villavicencio, Departamento de Meta, República de Colombia, el quince (15) de

MIGUEL CAMILO ORTIZ CESPEDES, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0017349249, presentó el documento dirigido a GOBERNACION DE VAUPES y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

febrero de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Cuatro (4) del Círculo de Villavicencio, compareció:

----- Firma autógrafa -----



6gb3q0bbeuue 15/02/2018 - 11:36:32:869



ALEJANDRO HORACIO BAQUERO SALAZAR, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0086051339, presentó el documento dirigido a GOBERNACION DE VAUPES y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



3vww269qxb5j 15/02/2018 - 11:37:28:349



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

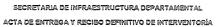
GIOVANNA ISABEL AGUDELO CORDOBA Notaria cuatro (4) del Círculo de Villavicencio - Encargada

El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasequra.com.co Número Único de Transacción: 6gb3q0bbeuue



# REPUBLICA DE COLOMBIA

# departamento del vaupes





	MSFR-26				
CONTRATO	Pú°	235 - 2018			
PAGINA	1	DE	1 1		
		······································			

	W. W								Traviolet an american section	FE	CHA! DD	MM AA
10010-	FOLKADA.				_						11	9 2019
UNIDAD EJ	ECO I OKA	2562	<u>Cretaria de infr</u>	aesinucium	4	DIRECT	CON TERRITORIAL	9088	rhacion de	l vaupes		
CONTRATO	DE INTERVE	INTORIA NO:		235	DE	2018						
OSVETO DEI	L CONTRAT	D.	INTERVENTORIA	TÉCNICA, FIN	IANCIERA, AD	MINISTRATIVA	Y AMBIENTAL PAR	a el mejoramien	ITO Y PAVIMI	ENTACIÓN DE LA	CALLE PRINC	IPAL DEL CASCO
					URBAN	O DEL MUNICIP	10 DE CARURÚ, D	EPARTAMENTO DE	L YAUPÉS, C	DRINDQUIAL		
VALOR TOT	AL DEL CO	TRATO		-				1135.462.064,00		The state of the s		
						(ನೀರತಿಭ್ರಜಾ ಹಾ ಹಾರ್ಯ ಹಾನಿಸಿದ	o el vetor total inedicioni adicio	oncles en números)				
FECHA DE I	NICACION I	MEL CONTRATO		-	4	, DE .	ABRIL.	DE	201	ă.		
PLAZO TOTA	AL DEL 🗪	mn . TA					70.000.00			,		
ردسه مصوب		rayout o		-			1907-65-13	D MESES Y QUINCE (	27 (296-2)	Colorator describe at when the		(Market)
FECHA DE 1	TERMINACIO	n actualizada:					ANOS II	(1) DE SEPTIEMBRE D	Kremete			
INTERVENT				•		C 1040 3		Ú 2018 RA. ALEJANORI	articles, the desired and the transfer of the	QA(STAD	All and the special state of t	Jenen.
CONTRATIS	ta de obr	a.		•				PRINCIPAL RAL EDUAR				eAss.
				•					DO PL ROMAN	PUNDO		from .
CONTRATO	de obra				term militages was provided west results	Tagain in 1915 o haire to 1915 o historia	Charles The electronic (Charles State In plants)	231 DE 2018	·	~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~		Prince
000	D-STENSOR DAY	ADICIONALES Y P	POSSOCAS.									
			recording									r
		ACTA Y70			1/21 00 1-	1100111 A D.D.						
	160.	ACUERDO	PLAZO	VALOR ACTA	VALUM AC	CORJUNCU						
	1	PRORROGA Nº1	SESENTA (60) DIAS	N/A		VA.						
	2	PRONROGA N°Z	SESENTA (60) DIAS	AVA		VA.						
	3 4		TREINTA (30) DIAS QUINCE (15) DIAS	N/A N/A		VA VA						
			(-01100E (10) DMS	1 194								
	*	<u></u>	<del></del>	·								
SUSPENSIO	mes ( s). A	MPLIACIONES DE S	wspension ( A5) y ri	EANUDACION ( P	₹)							
		,	<del></del>	, ,				,	,			
			AMPLIACION A LA	FECHA	PER	1000	DURADION	FECHA				
	Was	SUSPENSIÓN	SUSPENSIÓN	, 24				REANUDACION				
	-				DESDE	MARTA						
	1 2	N°1	<del> </del>	21/08/2018 20/06/2019	21/96/2018 20/06/2019	19/10/2018 19/07/2019	GD DIAS	19/10/2018 19/07/2019				
		92	AMPLIACIÓN Nº1 A				00 000	15/0//2013				
	3	Ç.	LA SUSPENSIÓN Nº2	19/07/2019	19/07/2019	16/08/2019	30 DIAS	16/08/2019				
			1									
			TOT	AL	7,2000 200000000000000000000000000000000	-						
970,000												
Fo Mint: a b	rs (13) ONC	Erilas del mes de	SEPTIEMBRE de 2016	la neceinara es	Inseniero Al F.A	andeo egraci	O BACKIERO SALA:	700 on college do De	enterentante l'e	esi de la Meide Tee	managa Carriera C	MTS, Contratista de interventori
A et juðaurár	7 <b>00200</b> 0	adian usme gal	LO en calidad de Secr	relario de Infraes	dructura Departe	mentel como SUP	ERVISOR DESIGNAL	DO, con el fin de RECI	ciletimos le 788	da interventorie ante	riormente citada	, dado que el contratista cumpli
con el objeti	o dal misma	y estan dadas las o	condiciones para suscr	ibir el Acta de E	ntrega y Recibo (	Definitivo.						
<del></del>				·		<u> </u>	OCTOCONO CONTRACTOR DE LA CONTRACTOR DE				-	eromoseta estanduntumbili ilitatetti tamentullumen olekumen olekum
CARACTER	esticas y	dejeto de la inti	erventoria:									
DETE	ORIA TÉCN	ica, administrat	iva, financiera y an	IBIENTAL PARA	EL MEJORAMIE	nto y paviment	ACIÓN DE LA CALLE	PRINCIPAL DEL CASI	CO URBANO DE	EL MUNICIPIO DE CA	RURU. DEPART/	AMENTO
DEL V	5.										And the second s	
***********************	Construction of Secretary				and the state of t		<del></del>				APPENDING THE THE PARTY OF THE	
CANTIDADE	es totale:	DE LA OBRA EJEC	CUTADA:									
			CONDICK	OMES CONTRA	CTUALES INICI	ales		***************************************	COM	DICIONES CONTRA	ACTUALES ACT	TUALIZADAS .
пем		\$67400 PAGE TAKEN PAGE	ESCRIPCIÓN		UNID	CANT	7MU.V	V. TOTAL	CART	Y.UNIT		V. TOTAL
2.0	PRELIMIN	-					e ean		2520.00	-	240.701.5	49 777 440 00
2.0	EXCAVAC	y localización de via: IOMES	3	The second secon	M5	2,274,90	\$ 5,248,00	\$ 11,938,675,20	2530,00	\$ 5.7	246,00   \$	13,277,440,00
21			isi comun 0-2 metros		M3	798,21	\$ 55.674,00	\$ 44,328,195,54	1010,25	\$ 55.5	574,00 S	56.244.658.50
2.2	Suminaire	e implalación de geo	todi		₩2	2.274,90	\$ 13,001,00	\$ 29,575,974,90	2438,00	\$ 13,0	2 00,100	31,598,438,00
2.3			to (incly andenes, sardin	ieles y vias)	M2	1.150,00			1245,50		358,00 S	53.005.369,00
3.0	SUSBASS	stisi de estavación			M3	1,483,40	\$ 34,637,00	\$ 51,380,525,80	1262,81	\$ 34.6	537,00 \$ S	43.739.949,97
3.1			bo (material de la región	1)	M3	454,28	\$ 228.422,00	5 103,927,441,56	550,74	\$ 228.4	122,00 \$	128.085.352,28
3.2	Majoreme		con matariel de la regió:		M3	341,23			318,00		122,00 \$	72.638.196.00
41	Acero tran	sferancia listo 60000	PSI		KG	3,478,23	\$ 11.325,00	\$ 39.390.954,75	Z300,40	11.3	\$ 225,00 \$	26.052.030,00
4.2		en concreto de 4000			M2	2.411,39			2438,00		25,00 \$	707.055.750,00
4,3		ilerro 60000 PSI			KG	7,648,30	\$ 10,727,00	\$ 52,043,957,72	4862,13	2 10.3	727,00 \$	50.010,668,51
4.4			latación pavimento figid-	٥	ML	2.244,57			1170,00		552,00 \$	33,417,540,00
4.5		15x0,15 concreto de zara estructuras class			ASL M3	909,96 4,75			832,24 30,73		707,00 S 208,00 S	117,101,993,68 52,523,961,84
5.0	SERALIZA	CION DE VIA									S	
5.1		the norzental (Dema			ML	1,137,45		<u> </u>			722,00 \$	20,319,360,00
5.2		kin vertical (Avecs d Generales-Vark	reventivos, informativos)		UN	7,00	\$ 739.013,00	\$ 5.173,091,00	7.00	5 739.0	213,00 \$	5.173.001,00
6.1	Plan de n	ianejo ambenital y ci	ompenseción ambiental		GLB	1,00	\$ 13,930,000,00	s 13.930.000,00	1,00	\$ 13.990.	000,000 \$	13,930,000,00
		STOS DIRECTOS DE O	O'RRA					3 1,494,200,001,00		1		1,484,290,419,00
	ALMEDIST:	DOCHOR			22%			3 328,538,391,00	1	)		3720.0300.2772.003

1,484,289,981,00 329,538,381,00 44,528,698,00

8 74.213.488,00 8 1.929.660.249.00

22% 3% 8%

(VITLEDAD COSTO TOTAL CERA EXILDO A FAVOR DE LA ENTIDAD



## REPUBLICA DE COLOMBIA

### DEPARTAMENTO DEL VAUPES



MSFR-26								
CONTRAT	ON°		235 - 2018					
PAGINA	ę		DE	1				

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL acta de entrega y recibo definitivo de interventoria

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.

El Supervisor del contrato No. 225 del 2019, deje constancia de que la interventoria cumplió con el objeto del contrato de interventoria.

ago de	ASSTICIPO	OPAGO	ANTIC	IPADO

Valor total concedido: Vaior total ameritzado y/o legalizado: \$ 5 67.731.032,00

RESUMEN PRANC

		Q	DADICIONES INK	JALES	CONDICIONES EJECUTADAS						
TEM	DESCRIPCIÓN	TIEMPO	CANTIDAD	DEDICACIÓN	Salario Mensual	TOTAL	CANTIDAD	TIEMPO	UNIDAD		VALOR TOTAL
A	COSTOS DIRECTOS						COSTOS DIRECTOS				
1	COSTOS DE PERSON										Name of the state
1.1	PERSONAL PROFES	JONAL							·		
2.1.1	DIRECTOR DE	8	1	25%	\$ 2.950.000,00	\$ 5,500,000,00	1	8	WES	8	5.900.000
1.1,2	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	8	1	100%	3 2.000.000,00	\$ 16,000,000,00	1	8	MES	3	16,000,000,
3.1.3	TOPOGRAFO	8	1	100%	\$ 1.850.000,00		1	8	WES	3	14.800,000
1.1.4	CADENERO	8	1	100%	\$ 900,000,00	\$ 7,200,000,00	1	8	WES	2	7.200,000
	SUB TOTAL			İ		3 43,909,000,00				5	43,200,000,
PACTOR	MULTIPLICADOR POR	PRESTACIONES S	OCIALER			2,40	FACTOR MULTIPLICA	1000			2.40
								-		s	105,360,000
	Itotal personal con factor multiplicador 5 100						(A) SUBTOTAL COST	us duel i us			
(vi) zantas						<del> </del>	<del> </del>				
S Winner	COSTOS INDIRECTO						<u> </u>				T
			CANTIDAD	VR UNITARIO	TIEMPO	TOTAL.	CANTIDAD	TIEMPO	UMDAD		VALOR TOTAL
8	COSTOS INDIRECTO	78	CANTIDAD	VR UNITARIO S 500.000,00		FOTAL 8 3.000.000,00		TIEMPO 6	um <b>oad</b> Mes	5	VALOR TOTAL
8 TEM	COSTOS INDIRECTO DESCRIPCIÓN EDICION E IMPRESIÓN DE	unidad			6		S				VALOR TOTAL 3,000,000
S ITEM	COSTOS INDIRECTO DESCRIPCIÓN EDICION S IMPRESIÓN DE INFORMES TRANSPORTE	unidad Unidad Mes	8	\$ 500,000,60	6	\$ 3,000.000,00	6	8	MES	5	
1 2 3	COSTOS INDIRECTO DESCRIPCIÓN EDICION E IMPRESIÓN DE IMPORMES TRANSPORTE ASREO PRUEBAS Y ENSAYOS DE	UNIDAD  MES  MES  MES	3	\$ 500,000,00	6	\$ 3,000,000,00	6 3 3	8 8	MES MES MES	5	9.000.000 3.073.667
2 3 (0) SUET	COSTOS INDIRECTO DESCRIPCIÓN EDICION E IMPRESIÓN DE INFORMES TRANSPORTE ASREO PRUEBAS Y ENSAYOS DE LABORATORIO	UNIDAD  WES  WES  MES	3	\$ 500,000,00	6	\$ 3,000,000,00 \$ 3,073,667,00 \$ 2,400,000,00	6 3 3	6 6 0S INDIRECTO	MES MES	5 \$	2.000,000 2.073,867 2.400,000
TOTAL C	COSTOS INDIRECTO DESCRIPCIÓN EDICION E IMPRESIÓN DE INFORMES ITRANSPORTE ASREO PRUEBAS Y ENSAYOS DE LABORATORIO DITAL COSTOS INDIRE	UNIDAD  WES  MES  MES  SCTOS  BITOS MDIRECTOS	3	\$ 500,000,00	6	\$ 3,000,000,000 \$ 3,073,867,00 \$ 2,400,000,00	G  3  3  (D) SUBTOTAL COST TOTAL COSTOS DIRI ADMINISTRACIÓN	6 6 6 03 INDIRECTO: CCTOS, COSTD. (C) >(D)	MES MES MES SINDIRECTORY	5 2 3	9,000,000 3,073,667 2,400,000

### resumen financiero contrato principal

VALOR INICIAL CONTRATO	ş	136,462,064,00
VALOR ADICIONES	3	N
VALOR FINAL CONTRATO	8	133,482,094,00
VALOR ANTICIPO	\$	87.731.032.00
VALOR ACTAS PARCIALES	8	-
BALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	8	135.462.084,00

DESCRIVACIONES: 🕾 valor a cancelar en la presente sida es igual a cuarenta y ocho miliones estecientes trenta y siete mili setecientes novema y un pesce MCTE (\$48.737.791.00).

ALEJANDER HORACIÓ BRODERN REL UNIÓN PERSONAL CARUNÚ 2018 ATERVENTORIA

e e	) suscripción del Acia recibo definitivo de la interventaria, se asume piena responsabilidad por la venacidad de la información en ella contenida, pero no exonera al informentor de las obligaciones y responsabilidades estipuladas es el contrate el
4_	and interest to a contract the second of the
admin	istrativamente los requerenientes que se doban adelentar al contratista de obra cuando se presentaren falles y deficiencias que efection la estabilidad de la obra.

DOCUMENTOS ENTREGADOS: Para constance de la antarior, ferman la presenta esta los que en elle intreviriaron e los

dies del mes

___SEPTEMBRE

NESO DIEGRI FABIAN USME GALLO SECRETARIO DE INFRAISTRUCTURA DEPARTAMENTAL SUPERVISOR

Original : Secretoria Jurkica Coptes : Secretoria da Infraestructura, Interventor

# ING.ALEJANDRO HORACIO BAQUERO SALAZAR C.C. 86.051.339

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 01/07/2025 - 00:52:27 Reclas No. S002205386, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN IBRASKIVE

icue el commitme um'assilidad de cate cottificado, ingresando a impel/all.confecamanas.co/vista/plantific/e/prompresa-40 y digite el come caldiga, para uno reacción la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puedo resizar de manera llimitada, el cuerto do difica calderation contatos a partir de la forar de su expedición.

### CURCLETICADO DE INDEREDCIÓN Y CLASTIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPORRIFIES

COMPAN DE COMPENDE DE VILLAVICENCIO CON PUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 7. RECENTROPRES PER EL RECRETO 1002 DE 2015, CON BASE EN LA PROMOCEDE DE 1002 DE 2015, CON BASE EN LA PROMOCEDE DE 1002 DE 2015, CON BASE EN LA PROMOCEDE DESENCIATIONS PER LO CONTROL PER LA RECRETO 1002 DE 2015, CON BASE EN LA PROMOCEDE DESENCIATIONS.

CERTIFICA: IDENTIFICACIÓN

STATEMENT SALETAR ALEJANDRO HORACTO
NETT: 55551209-2
C.C.: 155512139
INTERNO DELL SECTIONATOR (1501

NAMINO DEL RECOGNICE 1901
RECLAR DE LA CELLA ELEGENICA DE LE RECEPTIO DE PROPORTIFICA 14/07/2021
FEDRA DE LA CICILA EMPOVACIÓN DE EL RECEPTIO DE PROPORTIFICA 12/04/2025
COMMUNICACIÓN PROGRA NATURA DE LA RECEPTIO DE PROPORTIFICA 12/04/2025
CHARAGO DE DEFENDA INTERNADA PARA

CERTIFICA:

ATENDETICE PER INDERCETIO PRINCIPAL; CA 24 25% 04
ARENIETE DE SECON - VELLAVIUSECTO
PROGRAMMENTO NETA
TELLIFORO 14,667777
TELLIFORO 14,667777
COMPAND TERCHORICO: PAUGSALZ7680TMAIL.COM

ELEMENTANT FROM HOTEFFEMENTANTS (R. 24 25E 04
MENGELENTAL STORT - VILLAVICENCIO
DERNATUMBETO (META
TELLETERO 2:3003751
TELLETERO 2:30036666666
COMMUNICATION (COMMUNICATION (COMMUNICATION (COMMUNICATION (COMMUNICATION (COM

CHASIFICACIONES DE NIZONES, ORRAS Y SERVICIOS

COD EN ASIACION À LCG SIENES, CRAAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA À LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, CRAAS Y GERVICIOS EN EL TERCER HIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SO THE CL. PR - DESCRIPCIÓN SO ME CL PA - DESCRIPCION 11 11 15 10 10 : BANKO Y YIERRA 11 12 17 90 : ARENA 15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS 20 10 15 00 : ECUIPO DE CONTO 20 10 15 00 : ECUIPO DE CONTO 20 10 16 00 : CRIDAD Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN

Página 1 de 222



### CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fochs expedición: 01/07/2025 - 60:52:27 Reciso No. S002205366, Valor 72000

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN (1598ASKYO

Varilicus el comando y conflabilidad de esto carificado, ingressando a https://ail.confocameras.co/vistopiantifia/ev.php?ompreca=40 y elgito o espectivo dédigo, para que visuallice la imagen generada al momento de su espedición. La verilitezión es puede malizar de manera limitada como partir de la Contra de como como contra de como contrato contrato a partir do la Contra de su expedición.

20 14 20 00 ; REGENERADORS DE CLICOL 20 14 21 00 : THATADORS DE CALETHADORS 21 14 22 00 : CALESTADORS DE LÍNEA 20 14 22 00 : DESLIZADROS DE LINEACTION DE PRODUCCIÓN 20 14 24 00 : EQUITO PRAD EL LECHO DEL OCÉANO 20 14 25 00 : EQUITO PRAD EL LECHO DEL OCÉANO 20 14 25 00 : EQUITO PRAD TRAIDA ACTUR PRODUCCIÓN 20 14 25 00 : ZQUITO DE PARA TRACAR ACUR PRODOCIDA
20 14 26 00 : DISTRUMENTACIÓN DEL SITURDA DE CONTE
20 14 27 00 : UNITADAD DE ROMBEA
21 14 20 00 : SUNTACADO DE PRODUCCIÓN
21 14 29 00 : SURPARADORS DE ROMBEA
25 14 30 00 : SURPARADORS DE COCCIÓN
25 14 30 00 : VATAGADO DE COCCIÓN
26 14 30 00 : VATAGADO DE DECECTÓN
27 12 15 00 : VATAGADO DE DECECTÓN
28 14 50 00 : VATAGADO DE DECECTÓN
29 12 15 00 : VATAGADO DE DECECTÓN INSTRUMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE PACOUCCIÓN 22 10 16 00 : ZOUTO DE PAYMENTACTÓN
21 01 70 01 : COMPONENTES DE ROUTO PESADO
21 01 18 00 : GRÁMA DE SIMPACTÓN
21 01 18 00 : GRÁMA DE SIMPACTÓN
22 10 18 00 : GRÁMA DE SIMPACTÓN
22 10 19 00 : EGUITO Y HAQUINARIA DE DEPUTCIÓN DE EDEFICIÓN
22 10 20 00 : EGUITO Y HAQUINARIA DE DEPUTCIÓN DE DEPUTCIÓN
25 10 10 10 01 : MOTORAS ELÉCTRICOO DE CORRESTE ALTERNA ACCURATOR
25 10 11 00 : MOTORAS ELÉCTRICOO DE CORRESTE ALTERNA CON
25 10 13 10 01 : MOTORAS DECENTRICO DE CORRESTE DIRECTA DE
26 10 11 00 : COMPONENTES DE MOTORAS DE GRADADORES
26 10 11 00 : MOTORAS DE DECENTRICOS
26 10 11 00 : MOTORAS DE DECENTRICOS
26 10 10 00 : MOTORAS DE DECENTRICOS MOTORES
ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR 



### CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE ERCOVENTES

Fecha expediation: 01/07/2025 - 00:52:27 Recibe No. S002205365, Valor 72000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN (1584A54K) o

Vortiquo el contenido y confebilicad de seto conflicado, ingressando a https://eli.confecamenta.con/statplantilla/or.php?entpresendo y dejits el responsor o defigo, para que vicualdo a imagen generada el memento de su especialdor. La venticación se puede realizar de manera demissa, currente de la composición.

20 10 17 00; TRITURADORAS, QURHBANTADORAS Y ANGLADORES 20 10 10 00; SIGUTDAS MECANICADOS OR GOCORDE SM TERMA 20 10 10 00 01; SIGUTDAS SEGUNDARIOS DE JOUTDAD AN RADO 20 10 20 00; SIGUTDAS OR EXPLORACIÓN Y DESARROLLO 20 10 20 00; SIGUTDAS OR EXPLORACIÓN Y DESARROLLO 20 10 21 US; SIANNERAS, DE ROLDS 20 10 20 30 ; 3JITANGA DR REPLANCTÓN Y BEARACHÍA
20 10 22 30 ; MAQUITHARIA DE CANGUE DE REPLASIVOS
20 10 22 30 ; MAQUITHARIA DE CANGUE DE REPLASIVOS
20 11 15 30 ; SURTUTURA DE BIRAVIETO DE HINERTA JUNTERAMINA
20 11 15 30 ; ROUTON DE REPLATACIÓN Y REPLATACIÓN
20 11 15 30 ; ROUTON DE REPLATACIÓN Y REPLATACIÓN
20 11 15 30 ; ROUTON DE REPLATACIÓN Y REPLATACIÓN
20 12 12 30 ; ROUTON DE REPLATACIÓN
20 12 13 30 ; ROUTON DE REPLATURA
20 12 13 30 ; ROUTON DE RADITURA
20 12 13 30 ; ROUTON DE RADITURA
20 12 13 30 ; ROUTON DE RADITURA
20 12 15 30 ; ROUTON DE ROUTON DE ROUTON DE REPUBBLICA
20 12 23 30 ; ROUTON DE ROUTON DE ROUTON DE ROUTON DE REPUBBLICA
20 12 25 30 ; ROUTON DE ROUTON DE ROUTON DE ROUTON DE REPUBBLICA
20 12 25 30 ; ROUTON DE ROUTON DE ROUTON DE REPUBBLICA
20 12 25 30 ; ROUTON DE ROUTON DE ROUTON DE REPUBBLICA
20 12 25 30 ; ROUTON DE ROUTON DE ROUTON DE REPUBBLICA
20 12 25 30 ; ROUTON DE ROUTON DE ROUTON PERSONETON
20 12 25 30 ; ROUTON DE ROUTON PERSONETON
20 12 25 30 ; ROUTON DE ROUTON PERSONETON
20 12 25 30 ; ROUTON DE ROUTON PERSONETON
20 12 25 30 ; ROUTON DE ROUTON PERSONETON
20 12 25 30 ; ROUTON DE ROUTON PERSONETON
20 12 25 30 ; ROUTON DE ROUTON PERSONETON
20 12 25 30 ; ROUTON DE ROUTON PERSONETON
20 12 25 30 ; ROUTON DE ROUTON PERSONETON
20 12 25 30 ; ROUTON DE ROUTON PERSONETON
20 12 25 30 ; ROUTON DE ROUTON PERSONETON
20 12 25 30 ; ROUTON DE ROUTON PERSONETON
20 12 25 30 ; ROUTON DE ROUTON PERSONETON
20 12 25 30 ; ROUTON DE ROUTON PERSONETON
20 12 25 30 ; ROUTON DE ROUTON PERSONETON
20 12 25 30 ; ROUTON DE ROUTON PERSONETON
20 12 25 30 ; ROUTON DE ROUTON PERSONETON
20 12 25 30 ; ROUTON DE ROUTON PERSONETON DE ROUTON PERSONETON PERSONETON PERSONETON PERSONETON PERSONETON PERSONE 20 10 22 00 : MAQUINARIA DE CARGUE DE EXPLOSIVOS 20 14 15 00 : BOURAS DE BANCARAS TALLA FALINA 20 14 16 00 : BOURAS DE EXPONITACIÓN 20 14 17 00 : PLATAFORMAS DE ALMANDRAJE Y PRODUCCIÓN A POCA DISTANCIA DE LA COSTA 20 14 10 00 : CONTADORES PARA MEDER EL FLOJO OS PRODUCCIÓN DEL POZO 20 14 19 00 ; EQUIPO DE TRADMISSTO DE GAZ

Priolog 2 de 222



# CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 01/07/2025 - 00:52:27 Recito No. S002205366, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN INFRARIONS

Verlique el contenido y cardichiladar de este cordificado, ingressardo a https://eli.confocuraras.co/vatabilandiblocytry/frempress-villo y diges el respectivo código, para que vidualido a la magan penerada al internanto de su especialen. La verificación es puede realizar de munera limitada, el contra per el contra de la fecta de su compedión.

```
20 14 23 00 : EQUIPO FROTECTORED CONTAL LA RADIACIÓN
26 14 24 00 : EQUIPO FRAN ACCIDIOS MADIACTIVOS
27 11 15 00 : ENCANOMINITAD DE CORET Y REGNARADO Y POLECUES
27 11 15 00 : ENCANOMINITAD DE CORET Y REGNARADO Y POLECUES
27 11 10 00 : ENCANOMINITAD DE SENTIAL
27 11 10 00 : ENCANOMINITAD DE CORET A ROCETAL
27 11 12 00 : ENCANOMINITAD DE CORET A ROCETAL
27 11 12 00 : ENCANOMINITAD DE COREN Y EN A ROCETAL
27 11 12 00 : ENCANOMINITAD DE COREN Y EN ALCADADO
27 11 22 00 : ENCANOMINITAD DE COREN Y EN ALCADAD
27 11 22 00 : ENCANOMINITAD DE CORENT Y ENLANCOMINITAD DE CORET DE CORENT DE CORET            27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27 11 32 03 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
       27 11 2 20 0 : JUEGOS DE RENAMINISTA
27 11 33 00 : MICHAMINISTAD DE PRECISION
27 12 15 00 : PREDRAIS SIDRÁGLICAD
27 12 15 00 : PREGURS CILLIDAGOS SIDRÁGLICOS
27 12 15 00 : ACCESORICO DE TUBRAÍA Y MARCA RIDRÁGLICA
27 12 10 00 : RENAMINISTATA SIDRÁGLICA
27 12 10 00 : RENAMINISTATA SIRMÁTICAS
27 14 15 00 : RENAMINISTATA SIRMÁTICAS
   27 LS 10 00 | INCOMPTIOTAS INSUMETICAS
27 LS 10 00 | ACCOMPTIOTAS INSUMETICAS
27 LS 17 00 - CILIBRIGO INSUMETICAS
27 LS 17 00 - CILIBRIGO INSUMETICAS COMPOSITIVAS
27 LS 17 00 01 ENCAMPLISTICA DE CARROCENTA
30 LS 10 00 - ENCAMPLISTICA DE SUSPENSIÓN
30 LS 17 00 - VITAA
30 LS 10 00 - CENSIOTOS
30 LS 20 0 - NOTA
30 LS 20 0 - PLANCIA
30 LS 20 0 - PLANCIA
       30 10 22 00 : PIANCAR
30 10 24 00 : PESTIES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILOTAJE
30 10 31 00 : REFLE
30 10 32 00 : ENREJADO
       30 10 32 00 : NNEADO

30 10 35 00 : ANNA DE PANAL

30 10 35 00 : PRODUTOS ESTRUCTURALES

30 10 37 00 : TRANSA

30 10 39 00 : FEBRAS Y FILAMENTOS MEGANICOS

30 10 39 00 : EDRAS Y PILAMENTOS MEGANICOS

30 10 39 00 : CONCESTO Y MORTEROS
```

# E.

### CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

### Fecha expedición: 01/07/2025 - 00:52:27 Recito No. \$002205366, Valor 72000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN (1984A56K/ro

Verifique el comprimez y comfabilidad de este conflicado, ingresando a hispatifisi confideramana colvisiaspiamilitates pirp?empresa=40 y dipto el respectivo adelgra, puera que versarios la magen generada al momento de su especielos. La verificación se puedo realizar de mainera limitada, currado del discusión de la composición en composición per el de fecha de se expedición.

```
A 11 31 00 : AURALIZADERS Y MONITORS DE GAS

11 13 50 01 : AURALIZADERS DE LÍCUTDOS, SÓLIDOS Y KLENENTOS

11 13 50 01 : INSTRUMENTOS DE LÍCUTDOS, SÓLIDOS Y KLENENTOS

11 13 50 01 : SOLIDOS DE MEDICIÓN Y COMPONIBACIÓN INSCICAR

11 13 50 01 : ENGUNERATIOS DE MARITICOS Y COMPONIBACIÓN INSCICAR

11 13 50 01 : ENGUNERATIOS DE MARITICOS Y COMPONIBACIÓN INSCICAR

11 13 50 01 : ENGUNERATIOS DE MARITICOS Y COMPONIBACIÓN ES COMUNICACION ELECTRONICA

11 13 50 01 : ENGUNERATIOS GENÉTICOS, ORFOCACIOS S WINDOCÓCICOS

11 14 50 01 : ENGUNERATIOS ELEMENÍCICOS

11 14 50 01 : ENGUNERATIOS DE ARPINENSIÓN

12 14 50 01 : ENGUNERATIOS DE ARPINENSIÓN

13 15 50 01 : ENGUNERATIOS DE VIRRIFICACIÓN DE METALIS, MOTALIBRIA Y MARRALLES ROTAC...

13 14 70 02 : ENGUNERATIOS DE VIRRIFICACIÓN DE METALIS, MOTALIBRIA Y MARRALLES ROTAC...

14 14 50 02 : ENGUNERATIOS DANA COMPANDACIÓN DE ARPIL, MARRA Y TESTODOS

15 15 50 02 : ENGUNERATIOS DANA COMPANDACIÓN DE CARGÓN Y VINERAL

15 15 50 02 : ENGUNERATIOS DANA COMPANDACIÓN DE CARGÓN Y VINERAL

15 15 50 02 : ENGUNERATIOS DANA COMPANDACIÓN DE CARGÓN Y VINERAL

15 15 50 02 : ENGUNERATIOS DANA COMPANDACIÓN DE CARGÓN Y VINERAL

15 15 50 02 : ENGUNERATIOS DANA COMPANDACIÓN DE CARGÓN Y VINERAL

15 15 50 02 : ENGUNERATIOS DE MARITICACIÓN DE CARGÓN Y VINERAL

15 15 50 02 : ENGUNERATIOS DE MARITICACIÓN DE CARGÓN Y VINERAL

15 15 50 02 : ENGUNERATIOS DE MARITICACIÓN DE CARGÓN Y MARITICA

15 15 50 02 : ENGUNERATIOS DE MARITICACIÓN DE CARGÓN Y MARITICA

15 15 50 02 : ENGUNERATIOS DE MARITICACIÓN DE CARGÓN Y MARITICA

15 15 50 02 : ENGUNERATIOS DE MARITICACIÓN DE CARGÓN DE MARITICACIÓN DE CARGÓN Y MARITICA

15 15 50 02 : ENGUNERATIOS DE MARITICACIÓN DE M
```

## Página 9 do 222



### CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

# CENTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Focha exposición: 01/07/2025 - 00:52:27 Recibo No. S002205366, Valor 72000

# CÓDIGO DE VEREFICACIÓN IDSEASOKYI

Verficție el contentid y conflabilidad de cato certificado, ingressario a hapsafuli confocamana colvetabilamilitativ prp?empress=40 y diglo el importante de su expedidor. La verificador o puede malizar de manera limitada, obresta de cato 
```
TO 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TAILBRES AUTOMOTRICOS Y RETRACIONES DE GER...

72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TAILBRES AUTOMOTRICOS Y RETRACIONES DE GER...

72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TAILBRES AUTOMOTRICOS Y RETRACIONES DE GER...

73 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE MAINTAIN MODERNALIS.

74 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE MAINTAIN MODERNALIS.

75 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE MAINTAIN MODERNALIS.

76 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE MAINTAIN MODERNALIS.

77 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE MAINTAIN Y PARMENTACIÓN DE INTRACIÓN...

78 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE MAINTAIN Y PARMENTACIÓN DE INTRACIÓN...

79 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE MAINTAIN DE PARTILIDADES DE DETRACIÓN

70 14 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE MAINTAIN DE PARTILIDADES DE DETRACIÓN

70 14 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE MAINTAIN DE PARTILIDADES DE DETRACIÓN

70 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE MAINTAIN DE PARTILIDADES DE DETRACIÓN

70 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE MAINTAIN DE PARTILIDADES DE DETRACIÓN

70 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE MAINTAIN DE MAINTAIN DE CONDENAL...

71 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE MAINTAIN DE MAINTAIN DE CONDENAL...

72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE MAINTAINT DE MAINTAIN DE CONDENAL...

73 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE MAINTAINT DE MAINTAIN DE CONDENAL...

74 15 10 00 : SERVICIOS DE DISTINGA SERVICIOS DE MAINTAINT DE MAINTAIN DE CONDENAL...

75 15 10 00 : SERVICIOS DE DISTINGA SERVICIOS DE MAINTAINT DE MAINTAIN DE MAINTAINT DE MAINTAIN DE MAINTAINT DE M
```



### CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Pecha expedición: 01/07/2025 - 00:52:27 Recibo No. S002205366, Valor 72000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 150sA5dKyo

Verifique el consendo y confisibilidad de este cerificado, ingresando a https://al.confocamena.co/vistapiare/fisie/cytrp*rempresendo y dejito el respectivo código, para que visualido la imagen generada al momento de su especialent. La verificación ao puede resilizar do manera #missas, demando el consenso a puede resilizar a consenso el consenso de cons

Página 10 do 222



### CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fochs expedición: 01/07/2025 - 00:52:27 Recito No. S002205385, Valor 72000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN (DESAERIK) D

Verifique el contenido y confligibilidad de esto conflicado, ingresamdo a https://doi.com/locomrans.co/visto/plantilia/or.php?rempresa=40 y égos a/ respoctivo deligio, para que visualitos la traggen generada el momento de su expedición. La verificación de puede nesistar do manera limitatos, durante del conflición del co

```
73 10 16 00 : PRODUCCIÓN DE QUÍMICOS Y PERTILIANTES
73 10 17 00 : PRODUCCIÓN PRANCÉDITA
73 10 10 00 : PRODUCCIÓN PROJECTION
73 10 10 00 : PRODUCCIÓN PROJECTION
73 10 10 00 : PRODUCCIÓN DE COUCHE
73 10 10 00 : PRODUCCIÓN DE COUCHE
73 11 10 00 : PRODUCCIÓN DE COUCHE
73 11 10 00 : PRODUCCIÓN DE COUCHE
73 11 10 00 : PRODUCCIÓN DE TODICIÓN Y PERTINCIÓN Y PORMADO DE METALES
73 12 10 00 : STANTICOS DE TODICIÓN Y METALOCIÓN Y PORMADO DE METALES
73 12 10 00 : STANTICOS DE TENDECTATA DE PRODUCTOU DE MINERALES MO METALICOS
73 13 10 00 : PRODUCCIÓN DE CANADO Y ANGE Y PROES Y MARIACOS
73 10 10 00 : PRODUCCIÓN DE CANADO Y ANGE Y PROES Y MARIACOS
73 10 10 00 : PRODUCCIÓN DE CANADO Y ANGE Y PROES Y MARIACOS
73 10 10 00 : PRODUCCIÓN DE CANADO Y ANGE Y PROES Y MARIACOS
73 10 10 00 : PRODUCCIÓN DE TALETAS Y GROVAD
73 10 10 00 : PRODUCCIÓN DE TALETAS Y GROVAD
73 10 10 00 : PRODUCCIÓN DE TALETAS Y CURRO
73 10 17 00 : PRODUCCIÓN DE TALETAS Y CURRO
73 10 17 00 : SENUTUCIOS DE SERVADES
73 10 10 00 : SENUTUCIOS DE LIBERAS
73 10 10 00 : SENUTUCIOS DE LIBERAS
73 10 10 00 : SENUTUCIOS DE LIBERAS
74 10 10 00 : SENUTUCIOS DE LIBERAS
75 10 10 00 : SENUTUCIOS DE MONTENEMENTO Y REPROACTION DE EQUIPO DE MONDEACTURA
75 10 10 00 : SENUTUCIOS DE MONTENEMENTO DE PROFECTION
75 10 10 00 : SENUTUCIOS DE LIBERAS
75 10 10 00 : SENUTUCIOS DE SERVADES
75 10 11 00 : SENUTUCIOS DE LIBERAS
75 10 11 00 : SENUTUCIOS DE SERVADES
75 10 11 00 : SENU
```

Página 11 do 222 Página 12 do 222

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Focha expedición: 01/07/2025 - 00:52:27 Rocibo No. S002205366, Valor 72000

Vorlique el cartamiso y comidatidad de este cartificado, ingresando a imperificil confederanza. col vista bamilitado propriesa-40 y digra el rempostre adoptir para sun sun resustado la major penedada el momento de su especielos. La verificación se puede realizar de manera limitado, cumpos per como Confedera de manera El manera Confedera de manera de manera Confedera de Co

```
95 10 15 00 : LOTTS EXSTDRUCTAIRS
95 10 15 00 : ROTES COMERCIAIRS
95 10 15 00 : ROTES COMERCIAIRS
95 10 15 00 : LOTTS TROUGHTAIRS
95 10 15 00 : LOTTS OF TROUGHTAIRS
95 10 15 00 : TENSIONAL ARRESTMEN
95 10 15 00 : TENSIONAL ARRESTMEN
95 10 15 00 : WIND DE TRUTTED LIBERTANO
95 10 15 00 : WIND DE TRUTTED LIBERTANO
95 10 15 00 : WIND DE TRUTTED LIBERTANO
99 NO 184 DO 6 UNITED ES TUÉTICO ANTARO

180 TO 185 DO 8 UNITEDIO SE TREGOGRAMA COMPRETALES Y DE ENTRETENIMIENTO

180 TO 185 DO 8 UNITEDIO Y ASTROCUMAN OR TRANSPORTE

180 TO 180 DO 8 ENTRECIO Y ASTROCUMAN OTTAINADOR

180 TO 180 DO 8 ENTRECIO Y ASTROCUMAN SUCLIMANDOS

180 TO 180 DO 8 ENTRECIO Y ASTROCUMAN SUCLIMANDOS

180 TO 180 DO 8 ENTRECIO Y ASTROCUMAN HOLDINALS Y DE ADMINISTRACIO

180 TO 200 DO 8 ENTRECIO Y ASTROCUMAN HOLDINALS

180 TO 200 DO 8 ENTRECIO Y ASTROCUMAN DO SANDO Y DESPORTIVAS

180 TO 200 DO 8 ENTRECIO Y ASTROCUMAN DE ANADO Y DESPORTIVAS

180 TO 200 DO 8 ENTRECIO Y ASTROCUMAN DE ANADO Y DESPORTIVAS

180 TO 200 DO 8 ENTRECIO Y ASTROCUMAN ADMICONA Y DE CULTIVOS Y PEUCA
```

THE REFERENCION FUE COJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARIS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

# CERTIFICA: INFORMACION FINANCIERA

OUT IN RELAXION A QUI DEPURMIQUIAN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CUA DE RUBRICOS A UN INCESCONACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

THEM CHIEF HE IN INFORMACIÓN PINANCIENA ; 31/12/2024

AUTOVO EXPRIMENTES	:	3217.279.680,00
ACCEPT TOTAL	2	\$1,136,779,681,00
PASIVO CORRENTA	:	\$50.487.926,00
PASTYO TOTAL	:	9307,802,841,80
PATRIBUTIO	:	\$828,576,840,83
TTT://TAD/PENDIDA OPERACIONAL	:	096,758,332,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$24.509.667,00

Página 17 do 222



# CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fochs expedición: 01/07/2025 - 60:52:27 Recito No. S002205366, Valor 72000

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN th9mA5dKvm

Vertições el contento y confabritad de esto confideada, ingressardo a https://eli.confocamares.co/vetabjamilia/ev.php?engressa40 y dejite el imporcavo código, para que viausileo la imagon perenda al momento de su especielos. La verificación es puede maitzar de manera Emitada, describada de la confabricación de su expecielos.

```
11 11 17 90 ; RUENA
15 10 15 90 ; PUTHÓLDO Y DISTITUDOS
20 10 15 90 ; ROCIDEO DE COREK
20 12 15 90 ; ROCIDEO DE COREK
20 12 13 90 ; ROCIDEO DE CORENTA
20 12 13 90 ; ROCIDEO DE CORTROL DE RADA,
20 12 13 90 ; ROCIDEO DE CORTROL DE RADA,
20 12 13 90 ; ROCIDEO DE CORTROL DE RADA,
21 12 20 90 ; ROCIDEO DE CORTROL DE RADA,
27 11 22 90 ; RURADANITURAD DE INARRECION Y AUTUST
27 11 29 90 ; CONSTICONES DE RESANTENTAS Y CONVOSTO
27 11 29 90 ; CONSTICONES DE RESANTENTAS Y ROCESORIOS
27 11 29 90 ; CONSTICONES DE RESANTENTAS Y ROCESORIOS
         27 11 20 00 : CHERICONES DE BRRANHENTAS Y ACCESSATOS
71 12 00 01 : JUDGOO DE HERANHENTAS
67 11 22 10 01 : JUDGOO DE HERANHENTAS
77 12 17 00 1 : JUDGOO DE HERANHENTAS DE PRECESTÓM
78 12 17 00 1 : ACCESSATOS DE TURNERÍA Y MONTALES
78 12 18 00 0 : ACCESSATOS DE SATAS Y CONFICIORES
78 12 16 00 1 : ACCESSATOS DE SATAS Y CONFICIORES
78 12 16 00 1 : ACCESSATOS DE SATAS Y CONFICIORES
78 12 16 00 1 : ACCESSATOS DE SATAS Y CONFICIORES
78 12 15 00 1 : ACCESSATOS DE SATAS Y CONFICIORES
78 12 15 00 1 : ÁUDIDIOS
20 13 17 00 : CILIDASS NUMBATTON Y COMPONENTED
30 10 17 00 : YICAS
30 10 17 00 : YICAS
30 10 17 00 : YICAS
30 10 18 00 : YICAS
30 10 18 00 : PANDETTS
30 10 18 20 00 : PANDETTS
30 10 12 20 00 : PILOTAS
30 11 15 30 00 :
              30 14 16 30 : ATSLAMISHTO REPECTAL
30 14 17 30 : CAPAD DE SELAMISHTO DE ATSLAMISHTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEARAGO Y TECEOS
30 15 15 00 : ACESSAGAGE PARA TEARAGO
30 15 17 30 : CANNADARE DE TERRO Y ACCESSATOS
30 15 17 30 : CANNADARE DE TERRO Y ACCESSATOS
30 15 10 30 : MATERIALES PARA ROMESTIMENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 30 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
```



### CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fochs expedición: 01/07/2025 - 00:52:27 Realto No. \$002205566, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN (1586ASAK 118

Verifique el contanida y contiabilidad de ceto catificade, ingresando a impariali,confecamenta.co/vistajalardita/co.t/p7/empreda-#0 y digito e responsivo didigo, para que visualido la imagen generada al momento de su expediente. La verificación ao puede registar de munera limitada cultura la predicto de la fecha de a compobilión.

# CERTIFICA: CAPACIDAD FIRMICIEN

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

INDICE DE LIQUIDEZ :
INDICE DE EMDSCDAMISNID :
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESEC :

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

# CHRYTTFICA; CAPACIDAD CROMMINACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD CRGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/27224

RENTABILIDAD DEL ACTION :

ESTA INFORMACION FOE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCCMENTAL POR PARTE DE LA CÁMBRA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

QUE EN RELACIÓN A 103 CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTA REPORTÓ:

*** ENUMERICA NO.1.:

WRITED CHIMENTYTYO BELL CONTRATO:001

CONTRATO CHIMENDADO POR

11 — EL PROPORENTE

CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CONTRACTER

10 — CON

50 TH CL PR - DESCRIPCIÓN 60 10 15 50 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA 00 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS 00 10 17 00 : GERENCIA INDUSERIAL

00 10 17 00 : GEOGRAPH PRODUCENTAL 81 10 15 00 : RESERVENTA CHUTH Y ARCUTECTURA 81 10 27 00 : SERVICTOS UN DISERVE E INCENTERIA DE SISTEMAS INCEREMENTACOS DE CONTROL 95 12 17 00 : SERVICTOS V SARROCTURAS PÓNICOS

*** EDERIFICIA No.2 :

NÚMERO CHEMICATIVO DEL CENTRATO; DEL CONTROL TRACORAL

CONTRACO CHEMILANDO POR

13 - CONTROL TRACORAL

FRANCE DEL CONTRACADOR

FRANCE DEL CONTRACADOR

FRANCE DE DE GENERADOR

PORCEMENTANDO DE PRANTICIPACIÓN EN EL VALOR CINCUTADO DE CADO DE CONDOCIOS Y CHIOMES TENORALES: 994

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN 11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA

Página 18 do 222



# CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fechs expedición: 01/07/2025 - 00:52:27 Recto No. S002205366, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN (SINASKIK)

Ventique el comendo y conflicibilidad de este conflicado, ingresando a https://del.confocurranse.co/vista/plantilla/or/ptp?vamprosa-W0 y digite al respectivo código, para que visuados la imagen generada al memento de su expecidión. La ventilizado ne puede resilizar de manera Remissa, durante parte de la terrale ou auspecidión.

```
JO 16 15 00 : MATERIALES PARA ARRANDOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECROS
30 16 16 10 01 : GORDÓS
30 16 18 00 : GORDÓS
30 16 18 00 : ERANILESERÍA
30 16 21 00 : LANTIRADO INTERIORES
30 16 22 00 : ACCIGOROS PARA CROMMETES
30 16 24 00 : MACROS DEVISIONES
30 17 18 00 : PERENAS
30 17 16 00 : VISTORNOS
30 17 16 00 : VISTORNOS
30 17 18 00 : PERENAS DE VISTORNOS
30 17 16 00 : DESCRIANOS ANTIRATAS
30 19 10 00 : GORDÓS
JO 18 10 00 0 1 DESTANCTIONER RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 1 0 00 1 EXCELERAL Y ANDANIOS
30 18 1 10 00 0 EXCELERAL Y ANDANIOS
30 18 10 10 00 0 EXCELERAL Y ANDANIOS
30 18 10 00 0 EXCELERAL Y ANDANIOS
30 18 10 00 0 CONSERTICOS Y REMODIÇÕES DE CENTRECECTÓN
30 19 10 00 0 CONSERTICOS Y REMODIÇÕES DE CENTRECECTÓN
30 19 10 00 0 CONSERTICOS Y REMODIÇÕES DE CENTRECECTÓN
30 10 10 00 0 CONSERTICOS Y RATERIALES DARA CONSENDECETORES TEMPORALES Y APOYO AL PARTERIEL...
31 10 20 00 0 PERLAS PROMOTINAS SE MOLDE DE GRAPITO
31 10 10 00 0 CONSENSA
31 10 10 00 0 CONSENSA
31 10 10 00 0 ALAMERIS MECÁNTICO
31 10 10 00 0 PERLAS PROMOTICA DE RITERIO Y ACURD
31 10 10 00 0 PERLAS PROMOTICA DE RITERIO Y ACURD
31 10 10 00 0 PERLAS PROMOTICA DE RITERIO Y ACURD
31 10 10 00 0 PERLAS PROMOTICA DE RITERIO Y ACURD
31 10 10 00 0 0 PERLAS PROMOTICA DE RITERIO Y ACURD
31 10 10 00 0 PERLAS PROMOTICA DE RITERIO Y ACURD
31 10 10 00 0 0 ALAMERIS DO ELECTRICOS DE RITERIO Y ACURD
31 10 10 00 0 0 ALAMERIS DO ELECTRICOS DE RITERIO Y ACURD
31 10 10 00 0 0 ALAMERIS DO ELECTRICOS DE RITERIO Y ACURD
31 10 10 00 0 0 ALAMERIS DO ALAMERIS DE ALECTRICOS DE RITERIO Y ACURDO
31 10 10 00 0 0 ALAMERIS DO ALAMERIS DE ALECTRICOS DE RITERIO Y ACURDO
31 10 10 00 0 0 0 ALAMERIS DE ALAMERIS DE ALECTRICOS DE RITERIO Y ACURDO
31 10 10 00 0 0 0 ALAMERIS DE ALAMERIS DE ALECTRICOS DE RITERIO Y ACURDO
31 10 10 00 0 0 0 ALAMERIS DE 
         31 16 10 00 : TURNOUS
31 16 10 00 00 : ANAUGALA
31 16 10 00 00 : MURLIER
31 16 20 00 : CLAVOG
31 16 21 00 1 : ANGULA
31 16 22 00 : FRANCISEA
31 16 22 00 : FRANCISEA
31 16 20 00 : GURGOKIS Y PORTOLES
    31 16 22 00 : GONGHESS Y PONTALES
31 16 26 00 : CAMENDS
31 16 27 00 : FERREITERIA DI GONENAL
31 16 20 00 : FERREITERIA DI GONENAL
31 16 30 00 : ENGRADES
31 16 31 00 : CONTECTORES
31 22 15 00 : PONTARA Y TURA PORGO
31 22 15 00 : PONTARA Y TURA PORGO
31 21 17 00 : ACADADOG DE GENERAL
```

Página 19 de 222 Pácina 20 do 222

# Control of the Contro

### Cámara de Comercio de Villavicencio

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 01/07/2025 - 00:52:27 Rocibo No. S002205365, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tESCASORYO

Verificas el cambrollo y combibilidad els este conflicado, ingresando a hape/fisil confocamenta co/estalplantifisile/e/php?empresae-40 y elga el recordo del proposito el su verificación se puede tealizar de manera limitada, cambro el confocamento el del cambro el confocamento el trabado, cambro el perificado el confocamento el confo

```
SO 12 10 00 1 CENTICIOS DE REMARBILITACIÓN
SO 10 10 00 1 CONTRACAMENTO DE SANTICIO Y DESARROLLO DE MANO DE CORA

20 10 10 00 1 CONTRACAMENTO DE SANTICIO Y DESARROLLO DE MANO DE CORA

20 10 10 00 00 1 CONTRACAMENTO DE SANTICIO TENCONAL

20 10 10 00 00 1 CONTRACAMENTO DE CONTRACAMENTO

30 10 10 00 00 1 CONTRACAMENTO DE CONTRACAMENTO

30 10 10 00 00 1 CONTRACAMENTO DE CONTRACAMENTO

30 10 10 00 00 1 CONTRACAMENTO DE CONTRACAMENTA DE MICHOGORIO Y ALCANTRACIMENTO DE CONTRACA

30 10 10 00 00 1 CONTRACAMENTO DE CONTRACAMENTA DE MICHOGORIO DE ROMANO

30 10 10 00 00 1 CONTRACAMENTO DE CONTRACAMENTA DE MICHOGORIO Y ALCANTRACIMENTO DE CONTRACAMENTO DE CON
```

### Página 25 do 222



# Cámara de comercio de Villavicencio

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REQISTRO DE PROPONENTES

Fochs expedición: 01/07/2025 - 00:52:27 Recto No. S002205366, Valor 72000

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1500 ASKYO

```
10 16 21 00 : LANTEROS INTERITORS

20 16 23 00 : ACCESORIGS PARA CARANTERS

20 17 15 00 : PORCETA

20 18 15 00 : RECLEBRA Y ACCESORIGE DE ANDATAIS

20 18 15 00 : RECLEBRA Y ACCESORIGE DE ANDATAIS

20 18 15 00 : RECLEBRA Y ACCESORIGE DE ANDATAIS

21 15 15 00 : PORCETA

21 15 15 00 : PORCEDA

21 15
```



### CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICIENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROFONENTES

Fochs expedición: 01/07/2025 - 00:52:27 Recito No. S002205366, Valor 72000

Vertiquo el comanida y conflabilidad de este conflicado, ingressando a https://all.confocamenas.co/vistapiantifa/cv-php?empreca-40 y e/gio el respoctivo de/gio, para que visualios la imagen generada el monento de su especielos. La verticación ao pundo naticar de manera limitada, entre de filos al como el confoción.

```
20 12 13 05 : EGUIPO DE CONTROL DE ANINA
21 12 20 02 : MOSITO DE PERCONACION
27 13 22 00 : MEDITAD DE PERCONACION
27 13 22 00 : MEDITAD DE PERCONACION
27 13 20 00 : MEDITADELE DE INSTITUCTO Y AUGUST
27 13 20 00 : MEDITADELE DE RICHARDELE Y AUGUST
27 13 20 00 : MEDITADELE DE RICHARDELE Y AUGUST
27 13 20 00 : MEDITADELE DE RICHARDELE Y AUGUST
27 13 20 00 : MEDITADELE DE RICHARDELE Y AUGUST
27 13 20 00 : MEDITADELE DE RICHARDELE Y AUGUST
27 13 20 00 : MEDITADELE DE RICHARDELE Y AUGUST
27 13 13 00 : MEDITADELE DE RICHARDELE Y AUGUST
27 13 15 00 : MEDITADELE RICHARDELE Y MANGA SIDAÚNICA
27 13 15 00 : MEDITADELE RICHARDELE Y MANGA SIDAÚNICA
27 13 15 00 : MEDITADELE RICHARDELE Y MANGA SIDAÚNICA
27 13 15 00 : MEDITADELE RICHARDELE Y MANGA SIDAÚNICA
27 13 15 00 : MEDITADELE RICHARDELE Y MANGA SIDAÚNICA
27 13 15 00 : MEDITADELE RICHARDELE Y MANGA SIDAÚNICA
27 13 15 00 : MEDITADELE RICHARDELE Y MANGA SIDAÚNICA
27 13 15 00 : MEDITADELE RICHARDELE Y MANGA SIDAÚNICA
27 13 15 00 : MEDITADELE RICHARDELE Y MANGA SIDAÚNICA
27 13 15 00 : MEDITADELE
27 15 15 15 15 00 : MEDITADELE
27 15 15 15 15 15 MEDITADELE
27 15 15 MEDITADELE
27 15 15 MEDITADELE
27 15 15 MEDITADE
```

Página 28 do 222



# CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Feche expedición: 01/07/2025 - 00:52:27 Rocto No. S002205366, Valor 72000

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tESTAS-SIX/PO

Vortíque el centenso y conflicibidad de esto certificado, ingressando a https://eli.confocumaras.co/vata/planellia/ce/pf/fempresa-vio y oper el respectivo dello, para que disusido la imagen generada, ol momento de sespeciado. La verificación se pundo realizar de manera limitada, entre del como de como dello 

```
CURRENCE OF CHARGE CONTROL OF THE CASE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CASE CONTROL OF T
```

45

### DO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

# Fecha expedición: 01/07/2025 - 00:52:27 Recibo No. S002205366, Valor 72000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 159sA5dKyo

Verileção el commenso y comissibleas de esto cardicado, ingresando a https://all.conflocameras.co/visto/plantilladov.php?empresa.e40 y cigas of comessive assigns para que resultão às reagen generata al momento do su expedidor. La verileção dos quedo realizar do manora lilmissão, cardo parte de la forta de so su expedidor.

```
30 to 23 CO : YESFIESS
20 10 24 CD : YESFIESS
30 10 25 CD : YESFIESS
20 10 20 CD : YESFIESS
20 10 3 CD : YESFIESS
30 10 3 CD : YESFIESS
      30
30
30
30
                                                              15 QU : COMPRESS T NORTH OF
      35 12 16 39 : CRESTO T CAL
35 17 17 30 : Manual
                                                        98 TO : ACMINGACO
18 TO : ACMINGACIO
18 TO : ACMINGACIO PARA REFORMAR CONCRETO
18 TO : PACTRATALES DE ARQUITECTURA PRIBAJISTICA
19 TO : PACTRATALES DE ARQUITECTURA PRIBAJISTICA
10 TO : PACTRATALES PARA SOTRELIZACIÓN Y REFUSERO DE 302103
10 TO : ACMINITALOS Y NAZIONAS
15 DO : ATELANTISTO TENHOD
18 DE DE AREAGONISTA TORROTORIO
      22
                                       DOGASERAN : OD 201 11
                                              1 17 00 : ATURADO Y NALOGNA

18 00 : ATURADENT TENTHO

18 10 00 : ATURADENT TENTHO

18 10 00 : ATURADENT DESPERAN

18 10 00 : ONE OF THE PROPERTY OF ATURADENT

18 10 00 : ONE OF THE PROPERTY OF ATURADENT

18 10 00 : ATURADENT OF THE PROPERTY OF THE PROPE
                                              5 15 10 : MRCERURARES PARA ACARAGOS DE PAREDES
                                                 6 16 33 : MATERIALES PARA TECHOS
                                                 6 17 DF : SUELOS
6 18 DF : NDANISTERÍA
                                           No 18 OF SAMMICTOWN STRENGES
18 DT : INTERNADOS INTERNORES
18 DT : OF SAMMICTOWN STRENGES
18 DT : OF SAMMICTOWN STRENGES
18 DT : OF SAMMICTOWN STRENGES
19 
             30
      31 15 16 80 : CADENAS
31 15 17 80 : CADLE MECÁNICO
```

### Página 33 do 222



# CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

# Fecha expedición: 01/07/2025 - 00:52:27 Recito No. S002205366, Valor 72000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN INSMASKIM

Verdique el contanta y conflabricad de esto conflicado, ingressando a https://all.confocamanta.co/vistabjacrillujocytry/Pompresa-40 y digito el respectivo código, pura que visualido la imagon penerada al momento de su especidión. La verificación es puede resiscar de manora limitada, con contra de la contra de composición.

```
40 17 15 00 ; TUROS Y TURGERAS COMPRICIALES
40 17 15 00 ; TUROS Y TURGERAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 0 ; ENDETHORSES OR TURGE
40 17 17 00 00 ; ENDETHORSES OR TURGE
40 17 20 00 ; CONTRICINES OR TURGE
40 17 27 00 ; CONTRICINES OR TURGES
                     17 28 00 : CODOS DE TUROS
17 28 00 : CURIORES DE EXTENSIÓN DE TUROS
17 28 00 : SINTRECUENTENTOS DE TURARÍA
17 28 00 : REALDA DE JUDEN DE ROPARA PARA 7
17 28 00 : REALDA SCELLO LANGAS PARA SOLDAR
17 28 00 : REALDAS CEELLO LANGAS PARA SOLDAR
17 28 00 : RATIONAS DE TUROS
17 28 00 : RATIONAS DE TUROS
                                     7 35 00 :
                                                                                                TAPONES PARA TUBOS
                            17 38 00 : ARRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
                       19 JE DO : ANNAZAGNAS DE REPARACION PARA TURGO
17 JE DO : DISCO DE RUTURED PARA TURGO
17 43 DO : RUTALINADRAS PARA TURGO
17 43 DO : POTURES O UNICIDIS BORDATURAS PARA TURGO
17 45 DO : POTURES O UNICIDIS BORDATURAS PARA TURGO
17 40 DO : DIRITA ROCCARA PARA TURGO
17 40 DO : DIRITA ROCCARA PARA TURGO
17 40 DO : DIRITA SO EN TURGO PARA TURGO
17 49 DO : DIRITAS DE TURGO PARA TURGO
17 49 DO : DIRITAS DO ROCCARA TURGO
17 22 DO : Y DE GUIDATONI PARA TURGO
  40 17 22 00 : Y DE COUNTION FARA TURDS

40 18 32 00 : TURBAÑA DE CARGEN Y PLÁSTICO

40 18 31 00 : ACCESSORIOS DE TURDS

41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA

41 11 17 00 : TENTRUMENTOS DE MEDIDA DE TROMBARTHA Y CALOR

41 11 23 00 : TENTRUMENTOS DE MEDIDA DE TROMBARTHA Y CALOR

41 11 33 00 : COUTRO E DISTANCENTOS SERVICIADOS CON LA TRANSPORTE

41 11 38 00 : TENTRUMENTOS CENTICATIONADOS CON LA TRANSPORTE

41 11 38 00 : TENTRUMENTOS CENTICATIONADOS CON LA TRANSPORTE

41 11 38 00 : TENTRUMENTOS CENTICATIONADOS CON LA TRANSPORTE

70 13 15 00 : PROTECCIÓN CALTRAMENTO POLITORISO DE CALIDAD, CALIBRADORES Y NORMATIVAS

70 13 15 00 : PROTECCIÓN CALTRAMENO Y DEL SORIO.
       78 13 15 03 : PROTECTON BEL TERMENO Y DEL SUTLO
70 13 16 00 : PREPARACCIÓN DEL TERMENO Y DEL SUTLO
70 13 17 00 : CESTIÓN DEL TERMENO Y DEL SUTLO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN PORESTAL
70 15 18 00 : FIUNA
71 17 18 00 : PROMNOBLE
71 12 12 03 : SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MIESTRAS
       71 (2 12 03 : SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MESERMA

71 (2 20 03 : SERVICIOS DE TRANTACIÓN DEL POZO

72 10 11 00 : SERVICIOS DE TRANA Y BANDOND DEL POZO

71 10 11 00 : SERVICIOS DE MENGIDERA DE POZO

71 10 14 00 : SERVICIOS DE MENGIDERA DE POZO

71 10 15 00 : SERVICIOS DE MENGIDERA DE POZO

72 10 21 00 : CONTROL DE PLACAS
```



31 15 18 00 : ALAMBAS MECÁNICO

### CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Pecha expedición: 01/07/2025 - 00:52:27 Recibo No. S002205366, Valor 72000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN (1591ASSINTO

Verifique el contenido y confideitado de este confilicado, ingressando a https://del.confocatariza.co/vistapia/rellado/sptp?engrisca-40 y ogue e respectivo defigo, para que visualido la integen generada el incomento de su especidor. La verificación se puedo realizar de manera Armana función de la confidencia de la confidencia de la confidencia confidencia parte de la focta de un especidión.

```
31 15 18 00 ; ALANGES MCCHNICO
31 15 22 00 ; ALANGES HO ELÉCTRICOS DE MERRO Y ACERO
31 15 22 00 ; ALANGES HO ELÉCTRICOS DE METALIC NO FERROSOS
33 16 15 00 ; TOURILLOS
33 16 15 00 ; TOURILLOS
31 16 10 00 ; TOURILLOS
31 16 10 00 ; ARAMERIA
31 16 10 00 ; ARAMERIA
31 16 20 00 ; CLAVOS
31 16 20 00 ; CLAVOS
11 16 12 00 ; NANAMERIAS
11 16 12 00 ; NANAMERIAS
11 16 12 00 ; CHAVGO
11 16 12 00 ; CHAVGO
11 16 12 00 ; CHAVGO
11 16 12 00 ; NANAMERIAS
11 16 12 00 ; NANAMERIAS
11 16 12 00 ; PREMERIKAS DE MONTAJE
11 16 12 00 ; PREMERIKAS DE MONTAJE
11 16 12 00 ; PREMERIKAS DE MONTAJE
11 16 12 00 ; CONCRETO
11 17 00
                                     40 14 19 00 : COMDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
```

Pároina 34 de 222



# Cámara de comercio de Villavicencio

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Footia expedición: 01/07/2025 ~ 00:52:27 Recito No. 5002205366, Valer 72000

# CORIGO DE VERIFICACIÓN IDSSASSINYO

Verifique el contentido y conflicitació de esto conflicació, ingrussardo a https://eli.confocuratras.co/vatalplanellis/coyphp?emprese-vil y digate el responsor código, para que visualido la imagen generada el momento de su especidion. La verificación ao puede realizar de reznera Remada, el control de control de control de control control de porte de la facta de un composible.

```
72 10 27 00 ; STAVICTOS DE MANTEMINITATIVO Y REPARACIÓN DE HISTALACIONES
72 10 31 00 ; INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICTOS DE RANGAS TRANSPORTACIONAS
72 10 33 00 : STAVICTOS DE MANTEMINENTO Y REPARACIÓN DE INFRANCACIONAS
72 11 10 00 : STAVICTOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNITADAS QUIENTALISADE
72 11 11 10 0 : STAVICTOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNITADAS QUIENTALISADE
72 11 11 00 : STAVICTOS DE CONSTRUCCIÓN DE SUPITATOS COMENTALISADE
72 12 13 10 00 : STAVICTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ENTITECTAS PONDITOS ESPONITATIOS POR PROPERAS HUEVAS
72 13 11 00 : STAVICTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ENTITECTAS PONDITOS ESPONITATIOS POR PROPERAS HUEVAS
72 13 14 10 00 : STAVICTOS DE CONSTRUCCIÓN DE RUTPICTOS COMENCIALISTO
72 14 15 10 00 : STAVICTOS DE PERPARACIÓN DE RUTPICTOS PONTICOS ENTITOS
72 15 14 00 : STAVICTOS DE PERPARACIÓN DE RUTPICAS PONTICOS ENTITOS
72 15 14 00 : STAVICTOS DE PERPARACIÓN DE RUTPICAS PAREL DE CUIGADORA
72 15 14 00 : STAVICTOS DE SUSTIMOS ESPONITACIÓN DE MARCINA PAREL DE CUIGADORA
73 15 14 00 : STAVICTOS DE SUSTIMOS ESPONITACIÓN DE MARCINA PAREL DE CUIGADORA
74 15 15 00 : STAVICTOS DE SUSTIMOS ESPONITACIÓN DE MARCINA PAREL DE CUIGADORA
75 15 15 00 : STAVICTOS DE RITTALACIÓN DE PAREL DE CUIGADORA
76 15 15 00 : STAVICTOS DE RITTALACIÓN DE PAREL DE CUIGADORA
77 15 15 00 : STAVICTOS DE RITTALACIÓN DE PARELACIÓN DE MARCINATALA
77 15 15 00 : STAVICTOS DE RITTALACIÓN DE PARELACIÓN DE MARCINATAL
78 15 10 00 : STAVICTOS DE RITTALACIÓN DE PARELACIÓN DE MARCINATAL
79 15 10 00 : STAVICTOS DE RADELACIÓN DE PARELACIÓN DE MARCINATAL
79 15 15 00 00 : STAVICTOS DE RADELACIÓN DE MARCINATAL
79 15 15 00 00 : STAVICTOS DE RADELACIÓN DE MARCINATAL
79 15 15 00 00 : STAVICTOS DE RADELACIÓN DE MARCINATAL
79 15 15 00 00 : STAVICTOS DE RADELACIÓN DE MARCINATAL
70 15 20 00 : STAVICTOS DE DE RADELACIÓN DE MARCINATAL
71 15 20 00 : STAVICTOS DE DE RADELACIÓN DE MARCINATAL
71 15 20 00 : STAVICTOS DE DE RADELACIÓN DE MARCINATAL
71 15 20 00 : STAVICTOS DE CONTRUCTOS DE CONTRUCTOS DE CONTRUCTOS DE CANTALLES DE PAREL
71 15 10 00 : STAVICTOS DE CONTRUCTOS DE CONTRU
             72 15 23 00 : SERVICTOS DE CARPITEMENA
72 15 24 00 : SERVICTOS DE CARPITEMENA
72 15 24 00 : SERVICTOS DE INTERNACION DE FISIALACION DE FISIALACION
73 15 25 00 : SERVICTOS DE INTERNACION DE FISIALACION DE FISIALACION
73 15 26 00 : SERVICTOS DE INTERNACION DE SERVICTOS DE LOCATION
74 15 27 00 : SERVICTOS DE INTERNACION DE SOCIO DE COUNTRIBO
74 15 26 00 : SERVICTOS DE PROFONACION DE SOCIO DE COUNTRIBO
74 15 26 00 : SERVICTOS DE MENTACIO DE ACCOR DESTOCUTORAL
74 15 26 00 : SERVICTOS DE MENTACIO DE ACCOR DESTOCUTORAL
74 15 26 00 : SERVICTOS DE MENTACIO DE ACCOR DESTOCUTORAL
AL 12 29 00 : SUMMITTION OR MONTAIN DE ACTÓN ESTRUCTURAL

12 15 30 00 : SINVICTOS DE VERTISES Y VERTISES Y VERTISES Y VERTISES

12 15 30 00 : SINVICTOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIMANDE ATLÉTICAL Y RECREATIVAD

12 15 27 00 : SINVICTOS DE RECREATIVATE, PRÉSENTATION DE RECREATIVAD

12 15 20 00 : SINVICTOS DE RECREATIVATE À TRIBITATION PROTECCIÓN CONTRA CLIM...

12 15 24 00 : SINVICTOS DE RAPAGAMITICATO À TRIBITATION DE RECRETO DE SINTETION DE SINTINO

12 15 24 00 : SINVICTOS DE LAPRICACIÓN DE RECREATIVAD

12 15 24 00 : SINVICTOS DE REPRESANCIÓN DE GRANA DE CONTROLOCIÓN Y REMADILLACIÓN

12 15 24 00 : SINVICTOS DE REPRESANCIÓN DE GRANA DE CONTROLOCIÓN

12 15 24 00 : SINVICTOS DE REPRESANCIÓN DE GRANA DE CONTROLOCIÓN

12 15 40 00 : SINVICTOS DE REPRESANCIÓN DE GRANA DE CONTROLOCIÓN

13 15 25 00 : SINVICTOS DE REMITERATION DE SINVICTOS DES CONTROLOCIÓN

14 10 40 00 : SINVICTOS DE MANIFERMENTO Y REPRESANCIÓN DE SINCIPIOS DE DETERMADO DE LA CONTROLOCIÓN

15 15 10 00 : SINVICTOS DE MANIFERMENTO Y REPRESANCIÓN DE ROCUMENTO DE RECREACIÓN

15 15 10 00 : SINVICTOS DE MANIFERMENTO Y TRABACCIÓN DE ROCUMENTO SINDIPALACIÓN

15 15 10 00 : SINVICTOS DE MANIFERMENTO PER TRABACCIÓN DE ROCUMENTO SINDIPALACIÓN

15 15 10 00 : SINVICTOS DE MANIFERMENTO PER TRABACCIÓN DE ROCUMENTO SINDIPALACIÓN

15 15 10 00 : SINVICTOS DE MANIFERMENTO PER TRABACCIÓN DE ROCUMENTO SINDIPALACIÓN

15 15 10 00 : SINVICTOS DE MANIFERMENTO PER TRABACCIÓN DE ROCUMENTO SINDIPALACIÓN

15 15 10 00 : SINVICTOS DE MANIFERMENTO PER TRABACCIÓN DE ROCUMENTO DE MANIFERMENTO PER TRABACCIÓN DE ROCUME
```

Página 35 do 222 Pársina 36 de 222

# E.

### CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CHICAGO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 01/07/2025 - 00:52:27 Rocibo No. S002205366, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN INSTANCIO

Voidace of contentiably conflictations do onto conflictato, ingressando a https://iel.confocemarase.con/costa/plantille/or.php?compressa-40 y digns of compenso deligia, para suo escade la arragent goberada al momento de su expedición. La verificación po puede realizar de manera llimitada, cumar por partir de la foreix de su expedición.

```
31 16 35 36 1 DEMONSTRIA
32 21 16 25 2 DEMONSTRIA
32 21 16 30 1 DEMONSTRIA
32 21 16 30 1 DEMONSTRIA
33 21 21 16 30 1 DEMONSTRIA
34 21 21 21 21 DEMONSTRIA
35 21 21 21 21 DEMONSTRIA
36 21 21 21 21 DEMONSTRIA
37 21 21 21 21 DEMONSTRIA
38 21 21 21 21 DEMONSTRIA
38 21 21 21 21 DEMONSTRIA
39 21 21 21 21 DEMONSTRIA
39 21 21 21 21 DEMONSTRIA
30 21 21 21 DEMONSTRIA
30 21 21 21 21 DEMONSTRIA
30 21 21 21 21 DEMONSTRIA
3
```

## Página 41 do 222



### CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

# CENTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REQISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 01/07/2025 - 00:52:27 Recito No. S002205366, Valor 72000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN (1991A5dKyo

Verticus el combrido y conflabilidad de esto conflicado, ingresando a Impel/Isl.confocamana.co/vetarplamilia/ox.php?emprecas=40 y digito el respondo deliga, para que vidualido la imagen penerada al momento de su espocielo. La verillazado es puede realizar de manera limitado, cumo de la composição de la composição de la composição de la composição.

```
70 \ 5 20 00 : SERVICIOS DE PARETADO Y DE ASSANCIA.

72 \ 5 21 00 : SERVICIOS SE BARDORS TERRARO Y MARON Y MORICOS

73 \ 5 2 00 : SERVICIOS DE BARDORS TERRARO Y MARON Y MORICOS

74 \ 5 2 00 : SERVICIOS DE BARDORS TERRARO Y MARON Y MORICOS

75 \ 5 2 00 : SERVICIOS DE RADORS TERRARO Y MARON Y MORICOS

76 \ 15 2 00 : SERVICIOS DE RECTADACIÓN DE VESTANAN Y LANGUE Y PARETADORS

77 \ 15 2 00 : SERVICIOS DE RECTADACIÓN DE PISOS

78 \ 15 2 00 : SERVICIOS DE RECHADO Y PAREDES ECENSINS Y LÁMIDAS DE MOTAL

79 \ 15 2 00 : SERVICIOS DE RECHADO Y PAREDES ECENSINS Y LÁMIDAS DE MOTAL

70 \ 15 2 00 : SERVICIOS DE RECTADACIÓN DE PAREDACIÓN DE CONCRUTO

70 \ 15 2 00 : SERVICIOS DE VERTORACIÓN DE PAREDACIÓN DE CONCRUTO

70 \ 15 2 00 : SERVICIOS DE VERTORACIÓN DE PAREDACIÓN DE CONCRUTO

70 \ 15 2 00 : SERVICIOS DE VERTORACIÓN DE PAREDACIÓN DE DEPARE

70 \ 15 2 00 : SERVICIOS DE VERTORACIÓN DE PAREDACIÓN DE DEPARE

70 \ 15 2 00 : SERVICIOS DE VERTORACIÓN DE PAREDACIÓN DE DE RAGIO

70 \ 15 2 00 : SERVICIOS DE VERTORACIÓN DE PAREDACIÓN DE DE RAGIO

71 \ 15 3 00 : SERVICIOS DE RECURSIMIENTO, DECEMBRADILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLÍM...

72 \ 15 3 00 : SERVICIOS DE RECURSIMIENTO, DEPAREDACIÓN DE RECURSIMIENTO

73 \ 15 3 00 : SERVICIOS DE RECURSIMIENTO, DEPAREDACIÓN DE RECURSIMIENTO

74 \ 15 3 00 : SERVICIOS DE RECURSIMIENTO

75 \ 15 3 00 : SERVICIOS DE RECURSIMIENTO

76 \ 15 3 00 : SERVICIOS DE RECURSIMIENTO

77 \ 15 3 00 : SERVICIOS DE RECURSIMIENTO

78 \ 15 4 00 : SERVICIOS DE RECURSIMIENTO

79 \ 15 4 00 : SERVICIOS DE RECURSIMIENTO

70 \ 15 4 00 : SERVICIOS DE RECURSIMIENTO

70 \ 15 4 00 : SERVICIOS DE RECURSIMIENTO

71 \ 15 4 00 : SERVICIOS DE RECURSIMIENTO

72 \ 15 4 00 : SERVICIOS DE RECURSIMIENTO

73 \ 15 4 00 : SERVICIOS DE RECURSIMIENTO

74 \ 15 4 00 : SERVICIOS DE RECURSIMIENTO

75 \ 15 4 00 : SERVICIOS DE RECURSIMIENTO

76 \ 15 4 00 : SERVICIOS DE RECURSIMIENTO

77 \ 15 4 00 : SERVICIOS DE RECURSIMIENTO

78 \ 15 4 00 : SERVICIOS DE RECURSIMIENTO

79 \ 15 4 00 : SERVICIOS DE RECURSIMIENTO

70 \ 15 4 00 : SERVICIOS DE RECURSIMI
```



40 17 39 00 : DISCO DE ROPTURA PARA TUBOS

### CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fochs expedición: 01/07/2025 - 00:52:27 Recto No. 5002205366, Valor 72000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN INSTANCION

Varifiquo el contonido y conflabilleda do este certificado, ingresando a https://ell.confocamaras.col/estaplamille/or/pp?engrece-wilo y digido el respectivo deligio, para que visualto la imagen generada al memento de su especifición. La varificación ao puedo resistar de irranera limitada, para que visualto la imagen generada al memento del confocamento contacto a partir de a focar los a composibile.

```
40 17 43 80 : ENPAITAMENED PARA TURGS

00 17 45 80 : F PARA TURGS

00 17 46 80 : F PARA TURGS

00 17 47 90 : SANDA ROCHANS ROTATIVAS PARA TURGS

00 17 47 90 : SANDA ROCHAN PARA TURGS

00 17 49 90 : SANDA ROCHAN PARA TURGS

00 17 49 90 : SANDAR DE TERMORD PARA TURGS

00 17 49 90 : SANDAR DE TERMORD PARA TURGS

00 17 49 90 : SANDAR DE TERMORD PARA TURGS

00 17 49 90 : TURGER PARA TURGS

10 18 30 90 : YER CONNECTOR PARA TURGS

10 18 30 90 : TURGER PARA TURGS

11 11 16 20 : TURGER PARA TURGS

11 11 16 20 : THEREFRANDE OS MEDIDA DE LONGTUD, REPEGOR O DISTNICIA

11 11 7 90 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGTUD, REPEGOR O DISTNICIA

11 11 20 90 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TURGER Y ORGENVACIÓN

11 11 20 90 : TURGER PARA TURGE

11 11 30 90 : TURGER PARA TURGER

11 11 30 90 : TURGER PARA TURGER PARA TURGER PARA TURGER PARA TURGER

11 13 10 90 : PURDARACIÓN GENÉTICOS, GENÉTICOS, GENÉTICOS, GENÉTICOS DE PURBACIÓN DE MEDIDA DE TURGER PARA TURG
```

## Página 42 do 222



### CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fechs expedición: 01/07/2025 - 00:52-27 Recito No. S002205366, Valor 72000

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN (1998ASKIV)

Veníque el contanido y conflabilidad de cate conflicade, ingressando a https://el.confocumeras.cov/statplentifis/cvptp/fompress-villo y dipar el response deliga, para que visualdo se imagen ponendad al momento de su especialdo. La venificación se puede realizar de menera limitada, el contra contra por el contra de compediar.

```
00 10 16 00 : GERRHOIA DE PROTECTOS
00 11 16 00 : DESARROIA DE RECURSOS HEMANDO
10 11 16 00 : DESARROIA DE RECURSOS HEMANDO
10 11 16 00 : DESARROIA DE RECURSOS HEMANDO
10 11 17 00 : RECULTATERTO DE PERSONAL ISPONAL
10 12 10 10 : SERVICTOS DE RESEGUENTA DE PERSONAL
10 12 10 10 : SERVICTOS DE RESEGUENTA DE PROFESSANA CIVIL
10 12 17 00 : SERVICTOS DE GERGEIO PERRO
10 13 10 00 : SERVICTOS DE GERGEIO PERRO
10 13 10 00 : SERVICTOS DE GERTODA Y TÍTULO
10 13 10 00 : SERVICTOS DE CENTODA Y TÍTULO
10 14 17 00 : SERVICTOS DE CENTODA Y TÍTULO
10 14 17 00 : SERVICTOS DE CENTODA Y TÍTULO
10 14 17 00 : SERVICTOS DE CENTODA Y TÍTULO
10 14 17 00 : SERVICTOS DE CONSON
10 14 17 00 : SERVICTOS DE RACHISTRACTOR DEMONITARIA
10 16 15 15 00 : SERVICTOS DE RACHISTRACTOR DEMONITARIA
10 16 15 15 00 : SERVICTOS DE RACHISTRACTOR DE ROCHISO
10 14 17 00 : SERVICTOS DE RACHISTRACTOR DE ROCHISO
11 10 15 00 : SERVICTOS DE RACHISTRACTOR DE ROCHISO
11 10 15 00 : SERVICTOS DE RACHISTRACTOR DE ROCHISO
11 10 15 00 : SERVICTOS DE RACHISTRACTOR DE ROCHISO
11 10 15 00 : SERVICTOS DE RACHISTRACTOR DE ROCHISO DE ROCHISO
11 10 15 00 : SERVICTOS DE RACHISTRACTOR DE ROCHISOS
11 11 10 00 : SERVICTOS DE RACHISTRACTOR DE ROCHISOS HES
11 11 10 00 : SERVICTOS DE RACHISTRACTOR DE ROCHISOS HES
11 11 10 00 : SERVICTOS DE RACHISTRACTOR DE ROCHISOS HES
11 11 10 00 : SERVICTOS DE RACHISTRACTOR DE ROCHISOS HES
11 11 10 00 : SERVICTOS DE RACHISTRACTOR DE ROCHISOS HES
11 11 10 00 : SERVICTOS DE RACHISTRACTOR DE ROCHISOS HES
11 11 10 00 : SERVICTOS DE RACHISTRACTOR DE ROCHISOS HES
11 11 10 00 : SERVICTOS DE RACHISTRACTOR DE ROCHISOS HES
11 11 10 00 : SERVICTOS DE ROCHISOR ```



# Carlos Ca

### Cámara de Comercio de Villavicencio

### CREZIFICIERO DE MISORIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REDISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 01/07/2025 - 00:52:27 Recibo No. S002205366, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN INSMASKIN

Venicus el controlary amitabilidad de esto conficado, ingrezando a impelhall confecamana col/etalpiantifaler phy?empresa.40 y digito el repressivo similgre, puro que resusitos sa imagen generada al momento de su espoleción. La venificación se pundo realizar de manera llimitado, esto pundo esto pundo realizar de manera llimitado, esto pundo realizar de llimitado, esto pundo realizar de manera llimitado, esto pundo realizar de llimitado de llimitado de llimitado de llimitado de llimita

```
TO 16 10 00 0 DELANGATION DE CONSERVACIÓN PORESTAL

TO 16 16 00 0 DELANGATION DE CONSERVACIÓN PORESTAL

TO 16 10 00 0 DELANGATION DE EXTRACTIÓN DE MUEDITAS

TO 17 15 00 0 DELANGATION DE MEDITACIÓN DEL POZO

TO 17 16 00 0 DELANGATION DE MEDITACIÓN DEL POZO

TO 18 16 00 0 DELANGATION DE MEDITACIÓN DEL POZO

TO 18 16 00 0 DELANGATION DE MEDITACIÓN DEL POZO

TO 18 16 00 0 DELANGATION DE DELANGATION DEL POZO

TO 18 16 00 0 DELANGATION DE DELANGATION DEL POZO

TO 18 16 00 0 DELANGATION DE MEDITACIÓN DE SERVICIONS DE LANGATION ```

### Página 49 do 222



# Cámara de comercio de Villavicencio

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REQISTRO DE PROPONENTES

Poche expedición: 01/07/2025 - 00:52:27 Recito No. SC02205366, Valor 72000

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1595-A5HKyo

Vorlique el comendo y conflabilidad de este conflicado, vignocurso a trapszifali confecurarias colvistalplantillados phy fempresa—60 y elgite el respectivo código, para que visualiza la imagan generada si momento de su expecidor. La verificación ne puede tenticar de manera llimitada, dumanto del comento del consistencia contrato e partir de la feste de ou expecidor.

```
11 1 10 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES ES DISTEMAS
11 11 9 00 : SERVICIOS DE RECOPERACIÓN DE INTORMECIÓN
11 12 00 : SERVICIOS DE RECOPERACIÓN DE INTORMECIÓN
11 12 00 : SERVICIOS DE RECOPERACIÓN DE INTORMECIÓN
11 12 00 : SERVICIOS DE RECOPERACIÓN DE SOPTIMAS
11 12 00 : SERVICIOS DE RECOPERACIÓN Y SOPREMA DE SOPTIMAS
11 14 16 00 : CORTECTO DE CALIDAD
11 14 16 00 : CORTECTO DE CALIDAD
11 14 16 00 : PANADO DE ROCUPERA DE SOMINISTRAS
11 14 16 00 : PANADO DE ROCUPERA DE SOMINISTRAS
11 14 16 00 : SERVICIOS DE CONTRO DE PRODUCCIÓN
11 15 10 00 : SERVICIOS DE CONTRO DE PRODUCCIÓN
11 15 10 00 : SERVICIOS DE CONTRO DE PRODUCCIÓN
11 16 16 00 : SERVICIOS DE CONTRO DE MONTRO DE RECORDO
12 17 10 00 : PADELLACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
12 17 10 00 : PADELLACIÓN DE MONTRO DE PRODUCCIÓN
13 11 10 00 : SERVICIOS DE CONTRO DE MONTRO DE PRODUCCIÓN
14 15 10 00 : SERVICIOS DE DESENDACIÓN DE PRODUCCIÓN
15 11 10 00 : SERVICIOS DE DESENDACIÓN DE PRODUCCIÓN DE PRODUCC
```



### CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expesición: 01/07/2925 - 00:52:27 Recibo No. S002205366, Valor 72000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN (50sA5city)

Verifique el contenido y conflabilidad de este conficado, ingresando a https://all.confecamaras.co/vistarplantilia/or.php?empresa-40 y olgo el respectivo código, para que visualido la imagen generada el momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitado, antimo de conficienta de conficiente de conficiente conficiente de puede realizar de manera limitado, antimo del disea calendario constatos a partir de la decira do su cospecidar de constato de conficiente.

```
72 15 40 00 : SENVICIOS DE ENFICIOS REPERIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 42 00 : SENVICIOS DE MANCENTRENTO Y REPARACTOS DE MOTIPO DE SISTEMAS DE DISTA...
73 15 42 00 : SENVICIOS DE MANCENTRENTO Y REPARACTOS DE NOSTAMACTOS DE INSTANCIOS DE DISTA...
73 15 43 00 : SENVICIOS DE MANCENTRENTO Y REPARACTOS DE DISTAMACTOS DE INSTANCIOS DE NOSTAMACTOS DE SENVICIOS DE MANCENTRENTO Y REPARACTOS DE NOSTAMACTOS DE MOTIPO Y GENERACTOS...
73 15 40 00 : SENVICIOS DE MANCENTRENTO Y REPARACTOS DE EQUIPO DE MOTIPO Y GENERACTOS...
73 15 00 01 : SENVICIOS DE MANCENTRENTO Y REPARACTOS DE EQUIPO DE MONUTACTURA
73 15 10 00 : SENVICIOS DE MANCENTRENTO Y REPARACTOS DE EQUIPO DE MONUTACTURA
73 15 10 00 : SENVICIOS DE MANCENTRENTO Y REPARACTOS DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICIALES
73 15 10 00 : SENVICIOS DE LEMINO.
74 15 15 00 : SENVICIOS DE DES MONTENTALES
75 15 10 10 00 : SENVICIOS DE DES MONTENTALES
75 15 10 10 00 : SENVICIOS DE DES MONTENTALES
75 15 10 10 00 : SENVICIOS DE DES MONTENTALES
75 15 10 10 00 : SENVICIOS DE DES MONTENTALES
75 15 10 10 00 : SENVICIOS DE DES MONTENTALES
75 15 10 10 00 : SENVICIOS DE DES MONTENTALES
75 15 15 00 : MANCENTRENTO DE DESENCIOS L'OCCIDOS
77 15 15 10 00 : SENVICIOS DE MONTENTALES
77 15 15 10 00 : SENVICIOS DE MONTENTALES
77 15 10 00 : SENVICIOS DE REPARACTORISMO DE MONTENTALES
77 15 10 00 : SENVICIOS DE REPARACTORISMO DE MONTENTALES
77 15 15 00 : SENVICIOS DE REPARACTORISMO DE MONTENTALES
77 15 15 00 : SENVICIOS DE REPARACTORISMO DE MONTENTALES
77 15 15 00 : SENVICIOS DE REPARACTORISMO DE MONTENTALES
78 15 15 00 : SENVICIOS DE REPARACTORISMO DE MONTENTALES
78 15 15 00 : SENVICIOS DE REPARACTORISMO DE MONTENTALES
78 15 15 00 : SENVICIOS DE REPARACTORISMO DE MONTENTALES
78 15 15 00 : SENVICIOS DE REPARACTORISMO DE MONTENTALES
78 15 15 00 : SENVICIOS DE REPARACTORISMO DE MONTENTALES
78 15 15 00 : SENVICIOS DE REPARACTORISMO DE MONTENTALES
78 15 15 00 : SENVICIOS DE REPARACTORISMO DE MONTENTALES
78 15 15 00 : SENVICIOS DE REPARACTORISMO DE MONTENTALES
78 15 15 00 : SENVICIOS DE REPARACTORISMO DE MONTENTALES
```

### Página 50 de 222



# CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

# dentificado de inschipción y clasificación en el registrio de proponibilies

Forther cappediction: 01/07/2025 - 00:52:27 Renator No. 3002205365, Valor 72000

### CÓDIGO DE VERFICACIÓN IDENASCICIO

Vertique el comunido y confligabilidad do esta conflicació, expresamato a hispat/ell confecamante convetaspientifiates pripriormentos. O y elgis el neprocino cidello, para que visantese sa respecto processival memento de su expedición. La vertificación se puedo resistan de menera liberatura, contrato parte de la forte de se o expedición.

```
93 15 16 00 : FINANZAG PÜBLICAS
93 16 15 00 : FUNCASTO DE RENTA
93 16 16 00 : FUNCASTO DE RENTA
93 16 17 00 : ANGRESTAGETO ER RENTA
93 16 17 00 : ANGRESTAGETO ER RENTA
95 16 17 00 : ANGRESTAGETO TREBUDATA
95 11 15 00 : VIÃA DE TRÁSTICO LÍMITADO
95 11 15 00 : VIÃA DE TRÁSTICO LÍMITADO
95 11 15 00 : VIÃA DE TRÁSTICO LÍMITADO
95 11 15 00 : VIÃA DE TRÁSTICO LÍMITADO
96 11 10 00 : VIÃA DE TRÁSTICO LÍMITADO
97 12 15 10 00 : VIÃA DE TRÁSTICO LÍMITADO
98 11 15 00 : VIÃA DE TRÁSTICO LÍMITADO
98 11 15 00 : VIÃA DE TRÁSTICO LÍMITADO
98 11 15 00 : VIÃA DE TRÁSTICO LÍMITADO
98 11 15 00 : VIÃA DE TRÁSTICO LÍMITADO
99 11 12 10 00 : SURVITICO DE TRÁSTICO LÍMITADO
90 11 12 10 00 : SURVITICO DE TRÁSTICO DE TRÁSTICO POPULADO
91 14 11 10 00 : SURVITICO DE TRÁSTICO DE TRASTICO DE TRAS
```

# Ø.

### Cámara de comercio de Villavicencio

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REDISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 01/07/2025 - 00:52:27 Rocibo No. S002205366, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN totalASKIN

Vorique el contenido y cerdibilicad de citio certificado, ingrecando a https://isil.confocamenta.co/vista/plantifisilo/.pp?empresa=40 y digito el tectocarso sistigia, para cue «essisto la integra generada el momento de su especidon. La verificación se puede resitar de manera limitada, carecarso estado para el controlo a para controlo a parte for la focar de su expecidon.

```
DI 16 RU DE C. CONCRETAS Y PONTALES

DI 16 RU DE C. CONCRETAS Y PONTALES

DI 16 RU DE C. CONCRETAS DE CONTRAL

DI 16 RU DE C. PROMITATA DE L'ANTIRO

DI 17 RU DE C. PROMITATA DE L'ANTIRO

DI 17 RU DE CONTRAL DE RUBANA

DI 17 RUBANA

DI 1
```

## Página 57 do 222



### CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Focha expedición: 01/07/2025 - 00:52:27 Recibo No. 8002205366, Valor 72000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ESSADICKYO

Verifique el contendo y confiabilistad de caso carificado, ingresando a impacifall.confecamaras.con/state/plantilita/ex.php?empresa.e/Q y digite el respectivo código, para que visualdos la imajen penerada al momento de su expedición. La verificación ao puede realizar de manera llimitade, characterio para que entre su la contra de considerado comisado a parter de la fecha de su expedición.

```
72 (5 16 00 : SERVICTOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 (5 17 00 : SERVICTOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGRIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
73 (5 19 00 : SERVICTOS DE RAMBETHEMENT Y REPRADACTOS DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAJ
74 (5 19 00 : SERVICTOS DE RAMBETHEMENT Y REPRADACTOS DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAJ
75 (5 22 00 : SERVICTOS DE RAMBETHEMENT Y REPRADACTOS DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAJ
76 (5 22 00 : SERVICTOS DE SANCHEMENT DE RAMBETHEMENT Y REPRADACTOS DE INSTALACIÓN
76 (5 22 00 : SERVICTOS DE DENCINESTA
76 (5 20 00 : SERVICTOS DE DENCINESTA
77 (5 20 00 : SERVICTOS DE SANCHEMENT
78 (5 20 00 : SERVICTOS DE SANCHEMENT
79 (5 20 00 : SERVICTOS DE MENTALACIÓN DE PERRADACIÓN DE SOUGHEME
79 (5 20 00 : SERVICTOS DE MENTALACIÓN DE PORCO DER AUGA
70 (5 20 00 : SERVICTOS DE MONTALE DE RAGBA
70 (5 20 00 : SERVICTOS DE MONTALE DE RAGBA
70 (5 20 00 : SERVICTOS DE MONTALE DE RAGBA
71 (5 20 00 : SERVICTOS DE MONTALE DE RAGBA
71 (5 20 00 : SERVICTOS DE MONTALE DE RAGBA
72 (5 20 00 : SERVICTOS DE MONTALE DE RAGBA
73 (5 20 00 : SERVICTOS DE MONTALE DE RAGBA
74 (5 20 00 : SERVICTOS DE MONTALE DE RAGBA
75 (5 20 00 : SERVICTOS DE MONTALE DE RAGBA
76 (5 20 00 : SERVICTOS DE RAGBA
77 (5 20 00 : SERVICTOS DE RAMBEMENTO Y MEDIADACIÓN DE SOUGHECTO CONTRA CLIM.
78 (5 20 00 : SERVICTOS DE RAMBEMENTO Y AMBAMBJE
79 (5 20 00 : SERVICTOS DE RAMBEMENTO Y AMBAMBJE
79 (5 20 00 : SERVICTOS DE RAMBEMENTO Y AMBAMBJE
70 (5 20 00 : SERVICTOS DE RAMBEMENTO Y AMBAMBJE
70 (5 20 00 : SERVICTOS DE RAMBEMENTO Y AMBAMBJE
71 (5 20 00 : SERVICTOS DE RAMBEMENTO Y AMBAMBJE
71 (5 20 00 : SERVICTOS DE RAMBEMENTO Y AMBAMBJE
71 (5 20 00 : SERVICTOS DE RAMBEMENTO Y AMBAMBJE
71 (5 20 00 : SERVICTOS DE RAMBEMENTO Y AMBAMBJE
71 (5 20 00 : SERVICTOS DE RAMBEMENTO Y REPRAACIÓN DE EQUIPO DE MANTALECIÓN
71 (5 20 00 : SERVICTOS DE RAMBEMENTO Y REPRAACIÓN DE EQUIPO DE MANTALECIÓN
71 (5
```



### CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Pocha expedición: 01/07/2025 - 00:52:27 Recibo No. S002205566, Valor 72000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN (159sA5c/Kyo

Verifique el centando y confligabilidad de este conflicade, ingresando a https://ell.confecermana.col/estasplardisle/ex.php?emprese=40 y dejillo el respectivo edeligo, para que visualico la imagen generada al momento de su especiedo. La verificación no puede resiltar de manera l'imitiaco, antimica e considera e manera el respectivo edeligo, para que visualico la imagen generada el momento de descuentarios contactos a partir de la facto a con oposibilión.

```
40 17 32 00 : BOCOLLAS DE TUNGO
40 17 35 00 : BACOMA DE PLATO
40 17 35 00 : BACOMA DE PLATO
40 17 35 00 : DIAMONISTRANA TUNGO
40 17 30 00 : PUNCESS O INTOROS ADMATTUNG PARA TUNGO
40 17 40 00 : PUNCESS O INTOROS ADMATTUNG PARA TUNGO
40 17 47 00 : BUNCOS DE TUNGOS O MARA TUNGO
40 17 47 00 : BANCAN DE TUNGOS O MARA TUNGO
40 17 47 00 : BANCAN DE TUNGOS O MARA TUNGO
40 17 47 00 : BANCAN DE TUNGOS O MARA TUNGO
40 17 49 00 : BANCAN DE TUNGOS O MARA TUNGO
40 17 49 00 : BANCAN DE TUNGOS O MARA TUNGO
40 17 49 00 : TUNGOS PARA TUNGO
40 17 49 00 : TUNGOS PARA TUNGO
40 18 30 00 : TUNGOS PARA TUNGOS
41 18 30 00 : TUNGOS PARA TUNGOS PARA TUNGOS
41 18 30 00 : TUNGOS PARA TUNGOS PARA TUNGOS
41 18 30 00 : TUNGOS PARA TUNGOS PARA TUNGOS
41 18 30 00 : TUNGOS PARA TUNGOS PARA TUNGOS PARA TUNGOS
41 18 30 00 : TUNGOS PARA TUNGOS PARA TUNGOS PARA TUNGOS
41 18 30 00 : TUNGOS PARA ```

### Pánina 58 do 222



### CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASTFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 01/07/2025 - 00:52:27 Recito No. S002205366, Valor 72000

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN (DOSASGIA)

Verfique el contentido y confliabilidad de este certificace, ingressardo a https://del.conflocameras.co/vistib/siantilida/c/phyPremprese-40 y digito di respectivo dictigo, para que visualido la imagen generada al momento de su espectidori. La verificación es puede realizar de manera limeaca, duranta Od des certificar constatos a perim de la fecta de composición.

```
70 13 16 00 : ADMINISTRATION DE DIENNE GENERALIS
70 13 18 00 : RODSCHAE Y ADMINISTRATION CREDITALIZADO
70 13 18 00 : RODSCHAE Y ADMINISTRATION CREDITALIZADO
80 10 18 00 : STRAVICIOS DE CONSULLIORIA DE RECOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 18 00 : STRAVICIOS DE CONSULLIORIA RECOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 18 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HURANOS
80 11 18 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HURANOS
80 11 18 00 : SERVICIOS DE RECURSOS HURANOS
80 12 19 00 : SERVICIOS DE RECURSOS HURANOS
80 12 19 00 : SERVICIOS DE RECURSOS HURANOS
80 13 19 00 : SERVICIOS DE RECURSOS HURANOS
80 13 19 00 : SERVICIOS DE RECURSOS HURANOS
80 13 19 00 : SERVICIOS DE RECURSOS HURANOS
80 13 19 00 : SERVICIOS DE RECURSOS HURANOS
80 13 19 00 : SERVICIOS DE RECURSOS HURANOS
80 13 19 00 : SERVICIOS DE RECURSOS HURANOS
80 14 19 00 : SERVICIOS DE RECURSOS HURANOS
80 14 19 00 : SERVICIOS DE ROCRES
80 15 15 15 00 : SERVICIOS DE ROCRES
80 15 15 15 00 : SERVICIOS DE ROCRES
80 15 15 15 00 : SERVICIOS DE ROCRES
80 15 15 15 00 : SERVICIOS DE ROCRES
80 15 15 15 00 : SERVICIOS DE ROCRES
80 15 15 15 00 : SERVICIOS DE ROCRES
80 15 15 15 00 : SERVICIOS DE ROCRES
80 15 15 15 00 : SERVICIOS DE ROCRES
80 15 15 15 00 : SERVICIOS DE ROCRES
80 15 15 15 00 : SERVICIOS DE ROCRES
80 15 15 15 00 : SERVICIOS DE ROCRES
80 15 15 15 00 : SERVICIOS DE ROCRES
80 15 15 15 00 : SERVICIOS DE ROCRES
80 15 15 15 00 : SERVICIOS DE ROCRES
80 15 15 15 00 : SERVICIOS DE ROCRES
80 15 15 15 00 : SERVICIOS DE R
```

49

# De ales

### CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 01/07/2025 - 00:52:27 Recito No. S002205366, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN INSUASKIKVO

venicus excentematory comissiónes do esto conficado, ingresando a https://eli.confocamaras.co/vetalplant/lej/ox.php?empresa=VO y digas el responher adultes, paras que escalico e a magen generada al momento do su capacidon. La verificación de puede maticar do manera lifenizada, cumanto El discusionarios contributos quertri do la focada do su capacidon.

```
41 1 51 00 1 EITE DE INSATOS MANDALIS, CONTROLES DE CALIDAD, CALIDADORS Y ROMARTIVAS
70 12 5 00 1 PASTRECIÓN ESL TERRINO Y DEL GUELO
10 15 5 00 1 PASTRECIÓN ESL TERRINO Y DEL GUELO
71 15 7 00 1 CASTALIÓN DEL TERRINO Y DEL GUELO
71 15 7 00 1 CASTALIÓN ESL TERRINO Y DEL GUELO
71 15 7 00 1 CASTALIÓN ESL TERRINO Y DEL GUELO
71 15 7 00 1 CASTALIÓN ESL TERRINO Y DEL GUELO
71 15 7 00 1 CASTALIÓN ESL TERRINO Y DEL GUELO
71 15 7 00 1 CASTALIÓN ESL TERRINO Y DEL GUELO
71 15 7 00 1 CASTALIÓN ESL TERRINO Y DEL GUELO
71 15 7 00 1 CASTALIÓN ESL TERRINO Y DEL GUELO
71 15 7 00 1 CASTALIÓN ESL TERRINO Y DEL GUELO
71 15 7 00 1 CASTALIÓN ESL TERRINO Y DEL GUELO
71 15 7 00 1 CASTALIÓN ESL TERRINO Y DEL GUELO
71 15 7 00 1 CASTALIÓN ES TERRINO TO MEDITAR
71 15 7 00 1 CASTALIÓN ES TERRINO TO MEDITAR
71 15 7 00 1 CASTALIÓN ES TERRINO TO MEDITAR
71 15 7 00 1 CASTALIÓN ES TRADA Y ADAMOND DEL POTO
71 15 7 00 1 CASTALIÓN ES TRADA Y ADAMOND DEL POTO
71 15 7 00 1 CASTALIÓN ES TRADA Y ADAMOND DEL POTO
71 15 7 00 1 CASTALIÓN ES TRADA Y ADAMOND DEL POTO
71 15 7 00 1 CASTALIÓN ES TRADA Y ADAMOND DEL POTO
71 15 7 00 1 CASTALIÓN ES TRADA Y ADAMOND DEL POTO
71 15 7 00 1 CASTALIÓN ES TRADA POTO PARA LA CONTROCCIÓN
71 15 7 00 1 CASTALIÓN ES TRADA POTO PARA LA CONTROCCIÓN
71 15 7 00 1 CASTALIÓN ES TRADA POTO PARA LA CONTROCCIÓN
71 15 7 00 1 CASTALIÓN ES TRADA POTO PARA LA CONTROCCIÓN
71 15 7 00 1 CASTALIÓN ES TRADA POTO PARA LA CONTROCCIÓN DE TRADALOCIÓN DE TRADACIÓN DE TRADAPORTADORS
71 15 1 00 1 CASTALIÓN ES TRADACIÓN DE SERVICIOS DE ARABAS TRADAPORTADORS
71 15 1 00 1 CASTALICIOS DE CONTROCCIÓN DE TRADACIÓN DE TRAD
```

## Página 65 do 222



### CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Focha expedición: 01/07/2025 - 00:52:27 Recibo No. S002205366, Valor 72000

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN th9±A5dKyo

Vertique el comenido y conflabilidad de este carificade, ingresando a impel/all.confocumaras.co/vistalplantille/ev.ptp?ompresa-60 y digito e respectivo código, para que visuallos la imagen generada al momento de su expediden. La verificación se puede realizar de manera limitada contra confocue quama for direc acionadar contrada a pertre de la forte de su expedidente.

```
ST 10 25 00 : INCENTERIA DE TRANSPORTE
ST 10 25 00 : SIRVITCIOS DE PREMISOS
ST 10 27 00 : SIRVITCIOS DE DISENS E INCENTRAL DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
ST 10 17 00 : SIRVITCIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRADAS DE CONTROL
ST 10 18 00 : GIENTICOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRADAS DE CONTROL
ST 10 19 00 : SIRVITCIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRADAS DE CONTROL
ST 10 19 00 : SIRVITCIOS DE INCENTROL
ST 10 12 00 : SIRVITCIOS DE LINCHICA DE SIRVITCIOS DE LINCHICA DE
ST 10 10 00 : PANTESICIÓN Y CONTROL DE SOPTIBURA
ST 10 10 00 : PANTESICIÓN Y CONTROL DE SOPTIBURA
ST 10 10 00 : PANTESICIÓN Y CONTROL DE PROPOCCIÓN
ST 10 10 00 : SIRVITCIOS DE RANNISTRACIÓN DE RECEBO
ST 10 10 00 : SIRVITCIOS DE RANNISTRACIÓN DE RECEBO
ST 10 10 00 : SIRVITCIOS DE REMINISTRACIÓN DE RECEBO
ST 10 10 00 : SIRVITCIOS DE REMINISTRACIÓN DE RECEBO
ST 10 10 00 : SIRVITCIOS DE REMINISTRACIÓN DE RECEBO
ST 10 10 00 : SIRVITCIOS DE REMINISTRACIÓN DE RECEBO
ST 10 10 00 : SIRVITCIOS DE REMINISTRACIÓN DE RECEBO
ST 10 10 00 : SIRVITCIOS DE REMINISTRACIÓN DE RECEBO
ST 10 10 00 : SIRVITCIOS DE REMINISTRACIÓN DE RECEBO
ST 10 10 00 : SIRVITCIOS DE REMINISTRACIÓN DE RECEBO
ST 10 10 00 : SIRVITCIOS DE REMINISTRACIÓN DE RECEBO
ST 10 10 00 : SIRVITCIOS DE RESEBERACIÓN GASTON
ST 10 10 00 : SIRVITCIOS DE RESEBERACIÓN GASTON
ST 10 10 00 : SIRVITCIOS DE RESEBERACIÓN GASTON
ST 10 10 00 : SIRVITCIOS DE RESEBERACIÓN GASTON
ST 10 10 00 : SIRVITCIOS DE RESEBERACIÓN GASTON
ST 10 10 00 : SIRVITCIOS DE RESEBERACIÓN CONTROLES
ST 10 10 00 : SIRVITCIOS DE RESEBERACIÓN CONTROLES
ST 10 10 00 : SIRVITCIOS DE RESEBERACIÓN
ST 10 10 00 : SIRVITCIOS DE RESEBERACIÓN CONTROLES
ST 10 10 00 : SIRVITCIOS DE RESEBERACIÓN CONTROLES
ST 10 10 00 : SIRVITCIOS DE RESEBERACIÓN CONTROLES
ST 10 10 00 : SIRVITCIOS DE RESEBERACIÓN CONTROLES
ST 10 10 00 : SIRVITCIOS DE RESEBERACIÓN CONTROLES
ST 10 10 00 : SIRVITCIOS DE RESEBERACIÓN CONTROLES
ST 10 10 00 : SIRVITCIOS DE RESEBERACIÓN CONTROLES
ST 10 1
```



### CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fochs expedición: 01/07/2025 - 00:52:27 Recito No. S002205366, Valor 72000

### ODIGO DE VERIEICACIÓN IND-ARAIGA

Vortíquo ol contanido y conflabilidad do esto conflicado, ingressando a intracifal.confocurransa confessaplantilla/ocupin Propresso-Villy y oglis el naspactoro delogo, para que visualido a la magen generada al momento de su especielor. La verticación so puede natissar de manera firmissas, anterior del confessa de manera firmissas, para el confessa de la confessa del 
```
12 15 35 00 : SERVICIOS DE LEDVIERA SERVICIONAL ENTRANA
12 15 37 00 : SERVICIOS DE LEMMINADO INTENTOS, DOTACIÓN Y REMUNDACIÓN
12 15 37 00 : SERVICIOS DE LEMMINADO INTENTOS, DOTACIÓN Y REMUNDACIÓN
12 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTINACIÓN, MONTENITEMENTO Y REPUNDACIÓN DE SOCIEDO Y CON...
12 15 39 00 : SERVICIOS DE INSTINACIÓN, MONTENITEMENTO PERMACIÓN DE SOCIEDO SE SIGNIFICA
12 15 40 00 : SERVICIOS DE REMINIMIENTO Y REPUNDACIÓN DE SOCIEDO SE SISTEMAD DE DITER...
12 15 42 00 : SERVICIOS DE REMINIMIENTO Y REPUNDACIÓN DE SOCIEDO SE SISTEMAD DE DITER...
12 15 42 00 : SERVICIOS DE REMINIMIENTO DE REPUNDACIÓN DE SOCIEDO SE SISTEMAD DE DITER...
12 15 42 00 : SERVICIOS DE REMINIMIENTO DE RESPUNDACIÓN DE SOCIEDO SES INFORMACIÓN...
12 15 42 00 : SERVICIOS DE REMINIMIENTO DE RESPUNDACIÓN DE SOCIEDO PRIMO Y CONTROLLOS
12 15 42 00 : SERVICIOS DE REMINIMIENTO DE RESPUNDACIÓN DE SOCIEDO PRIMO Y CONTROLLOS
13 15 20 00 : SERVICIOS DE REMINIMIENTO DE RESPUNDACIÓN DE SOCIEDO PRIMO DE REMINIMIENTO DE REPUNDACIÓN DE REMINIMIENTO DE SERVICIOS DE LICHIDADO
13 15 20 00 : SERVICIOS DE REMINIMIENTO Y REPUNDACIÓN DE SOCIEDO SE MONTENIMIENTO DE REMINIMIENTO DE SEDIPLICIOS DE REMINIMIENTO DE SERVICIOS DE REMINIMIENTO DE SEDIPLICACION AMBIENTAL
17 10 10 00 : SERVICIOS DE REMINIMIENTO DE SEDIPLICACION DE COMPONATIVA
18 11 15 00 : SERVICIOS DE SERVICIOS DE REMINIMIENTAL
19 10 10 00 : SERVICIOS DE SERVICIOS DE REMINIMIENTO DE SERVICIOS DE REMINIMIENTO DE SERVICIOS DE SERVICIOS DE CONSENIORMENTAL
19 10 10 00 : SERVICIOS DE SERVICIOS DE REMINIMIENTO DE SERVICIOS DE REMINIMIENTO DE SERVICIOS DE REMINIMIENTO DE SERVICIOS DE SERVICIOS DE SERVICIOS DE REMINI
```

### Página 66 do 222



# CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 01/07/2025 - 00:52:27 Recibo No. S002205366, Valor 72000

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN IDECASOKYO

Verifique el contenido y conflicitado de cato conflicado, ingressardo a https://ali.confocureras.co/vestablantilla/cu/prp/frespress-40 y ogia el respocievo código, para que visualido la inagen cenerada al momento de su especialión. La verificación se puede realizar de manera firmatica, antenido de confidencia de confide

```
93 14 19 09 : DEGRASSILE RUBAL
93 14 21 09 0 DESCRIPTION COMMON
93 15 12 10 09 DEGRASSILE CHANNE
93 15 15 19 09 : ADMINISTRACION TOMICO.
93 15 15 19 09 : THOUSED DE RECTOR.
93 15 15 19 09 : THOUSED DE RECTOR.
93 16 19 09 : LINCUIS DE TROUBED CHESTORICA.
93 16 19 09 : LINCUIS DE TROUBED CHESTORICA.
93 16 19 09 : LINCUIS DE TROUBED CHESTORICA.
95 11 18 09 : LINCUIS DE TROUBED CHESTORICA.
95 11 18 09 : LINCUIS DE TROUBED CHESTORICA.
95 11 18 09 : LINCUIS DE TROUBED CHESTORICA.
95 11 18 09 : LINCUIS DE TROUBED CHESTORICA.
95 11 18 09 : LINCUIS DE TROUBED CHESTORICA.
95 11 18 09 : LINCUIS DE TROUBED CHESTORICA.
96 11 18 09 : LINCUIS DE TROUBED CHESTORICA.
97 MAINTAIN CHESTORICA.
97 MAINTAIN CHESTORICA.
97 MAINTAIN CHESTORICA.
98 MAINTAIN CHESTORICA.
98 MAINTAIN CHESTORICA.
99 MAINTAIN CHESTORICA.
90 MAINTAIN CHESTORICA.
91 MAINTAIN CHES
```

# Ş.

### CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CESTRIFICADO DE DISCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

### Pecha expedición: 01/07/2025 - 00:52:28 Recibo No. S002205366, Valor 72000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tossasakys

Vonicos el entamios y confidelicar de esto confidente, ingresando a Impa/IAL confocamento, colveta plantifición cipi Pempresa-40 y égas el responsación adellos, cuma este estados la imagen generada el momento de su expodeción. La verificación es puede resistar de manera llimitada, cuma estados estados el desenvolves de la fecta de su expedición.

# Página 73 do 222



### CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 01/07/2025 - 00:52-28 Recibo No. S00220536G, Valor 72000

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN (DSSASGKYS

Vertique el acritarios y carifabilidad de nate cortificado, ingresando a Impalha Lomboamaras Lovidab plantifición ympremento y égite el respectivo adelga, pera que visualeto la magan perenda al momento de su especiale. La vertificación eo puede nedicar de manera limitata, cariferante de la composición de la composición de la composición.

```
CAUTHOR CONTINUED SET PREPARACION DE TIERRAS
72 15 17 00 1 DERVITCIOS DE PREPARACION DE TIERRAS
73 15 17 00 1 DERVITCIOS DE CONSTRUCTIÓN DE PLONESTA.
74 15 17 00 1 DERVITCIOS DE CONSTRUCTIÓN DE PLONESTA.
75 15 17 00 1 DERVITCIOS DE CONSTRUCTIÓN DE RECEDANTEMENTO DE MARGO
75 15 16 00 1 DERVITCIOS DE CONSTRUCTIÓN DE RECEDANTEMENTO DE MARGO
75 15 16 00 1 DERVITCIOS DE SISTEMAS RESECUALIZADOS DE COMMINICACIÓN
75 15 10 00 1 DERVITCIOS DE SISTEMAS RESECUALIZADOS DE COMMINICACIÓN
76 15 10 00 1 DERVITCIOS DE MARGAMENTAN Y REPROACITÀRIA
77 15 10 00 1 DERVITCIOS DE MARGAMENTAN DE REPROACITÀRIA
78 15 10 00 1 DERVITCIOS DE MARGAMENTAN DE REPORTATION
79 15 10 00 1 DERVITCIOS DE MARGAMENTAN DE REPORTATION
79 15 10 00 1 DERVITCIOS DE MARGAMENTAN DE REPORTATION
79 15 10 00 1 DERVITCIOS DE MARGAMENTAN DE REPORTATION
79 15 10 00 1 DERVITCIOS DE MARGAMENTAN DE REPORTATION
79 15 10 00 1 DERVITCIOS DE MARGAMENTAN DE REPORTATION
79 15 10 00 1 DERVITCIOS DE MARGAMENTAN DE REPORTATION
79 15 10 00 1 DERVITCIOS DE MARGAMENTAN DE REPORTATION
79 15 10 00 1 DERVITCIOS DE MARGAMENTAN DE REPORTATION
79 15 10 00 1 DERVITCIOS DE MARGAMENTAN DE REPORTATION
79 15 10 00 1 DERVITCIOS DE MARGAMENTAN DE REPORTATION
79 15 10 00 1 DERVITCIOS DE MARGAMENTAN DE REPORTATION
79 15 10 00 1 DERVITCIOS DE MARGAMENTAN DE REPORTATION
79 15 10 00 1 DERVITCIOS DE MARGAMENTAN DE REPORTATION
79 15 10 00 1 DERVITCIOS DE MARGAMENTAN DE REPORTATION
79 15 10 00 1 DERVITCIOS DE MARGAMENTAN DE REPORTATION DE REPORTATION
79 15 10 00 1 DERVITCIOS DE MARGAMENTAN DE REPORTEMENTAN DE REPORTATION
79 15 10 00 1 DERVITCIOS DE MARGAMENTAN DE REPORTATION DE REPORTACION DE REPORTACIO
```



### CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fechs expedición: 01/07/2025 - 00:52:20 Recito No. S002205366, Valor 72000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN INSCASGIO

Verfique el contenido y conflabilidad do este certificado, ingrusando a https://el.confocamaras conveterplantifisión php?emprece=40 y eleja o respectivo dódigo, para que visualido la imagen generada al momento de su especidión. La verficación se puede realizar do manera Semblad el moderno de conflacion comitado a partir de la forcia de a compedidor.

```
10 17 28 00 1 DICKORD DE TURBO
10 17 39 00 1 DICKORD DE TURBO DE TURBO
10 17 39 00 1 DICKORD DE TURBO DE TURBO DE TURBO
10 17 39 00 1 DICKORD DE TURBO DE TURBO
10 17 39 00 1 DICKORD DE TURBO DE TURBO
10 17 39 00 1 DICKORD DE TURBO DE TURBO
10 17 39 00 1 DICKORD DE TURBO DE TURBO
10 17 39 00 1 DICKORD DE TURBO DE TURBO
10 17 39 00 1 DICKORD DE TURBO DE TURBO
10 17 49 00 1 DICKORD DE TURBO DE TURBO
10 17 49 00 1 DICKORD DE TURBO DE TURBO DE TURBO
10 17 49 00 1 DICKORD DE TURBO DE TURBO DE TURBO
10 17 49 00 1 DICKORD DE TURBO DE TURBO DE TURBO
10 17 49 00 1 DIREDA ROSCADA PRAN TURBO
10 17 49 00 1 DIREDA ROSCADA PRAN TURBO
10 17 49 00 1 DIREDA ROSCADA PRAN TURBO
10 17 49 00 1 DIREDA ROSCADA PRAN TURBO
10 17 49 00 1 DIREDA ROSCADA PRAN TURBO
10 17 49 00 1 DIREDA ROSCADA PRAN TURBO
10 17 49 00 1 DIREDA ROSCADA PRAN TURBO
10 17 49 00 1 DIREDA ROSCADA PRAN TURBO
10 18 00 00 1 DIREDA ROSCADA PRAN TURBO
10 18 00 00 1 DIREDA ROSCADA PRAN TURBO
10 18 00 00 1 DIREDA ROSCADA PRAN TURBO
10 18 00 00 1 DIREDA ROSCADA PRAN TURBO
10 18 00 00 1 DIREDA ROSCADA PRAN TURBO
10 18 00 00 1 DIREDA ROSCADA PRAN TURBO
10 18 10 00 0 1 DIREDA ROSCADA PRAN TURBO
10 18 10 00 0 1 DIREDA ROSCADA PRAN TURBO
10 18 10 00 0 1 DIREDA ROSCADA PRAN TURBO
10 18 10 00 0 1 DIREDA ROSCADA PRAN TURBO
10 18 10 00 0 1 DIREDA ROSCADA PRAN TURBO
10 18 10 00 0 1 DIREDA ROSCADA PRAN TURBO
10 18 10 00 0 1 DIREDA ROSCADA PRAN TURBO
10 18 10 00 0 1 DIREDA ROSCADA PRAN TURBO
10 18 10 00 0 1 DIREDA ROSCADA PRAN TURBO
10 18 10 00 0 1 DIREDA ROSCADA PRAN TURBO
10 18 10 00 0 1 DIREDA ROSCADA PRAN TURBO
10 18 10 00 0 1 DIREDA ROSCADA PRAN TURBO
10 18 10 00 0 1 DIREDA ROSCADA PRAN TURBO
10 18 10 00 0 1 DIREDA ROSCADA PRAN TURBO
10 18 10 00 0 1 DIREDA ROSCADA PRAN TURBO
10 18 10 00 0 1 DIREDA ROSCADA
```

### Página 74 do 22



# CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICAÇIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fochs expedición: 01/07/2005 - 00:52: Rocto No. S002005366, Vajor 72000

### CÓDIGO DE VERSICACIÓN IDENASSICIO

Verifique el centenido y confichilidad de edio certificado, ingrazando a hapsoleil confocuranza culvistabilantible/cytip/fromproca-40 y ogio el response código, para que visualido la imagen generada di mamento de au especialor. La verificación se puede realizar de manera firmitada, antico de comprese comprese parte de a focio de a compodetir.

```
OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE
```

### CENTRIFICADO DE DISCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Facha expedición: 01/07/2025 - 00:52:28 Rocho No. S002205366, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN IDSABOKYA

Verlique et contensiony comfabilitaté de entre conflicate, ingresande a https://ail.confocaments.co/vetabjant/lia/ev.php?empresa-40 y digite et responses addiges para puto resultée à trangem generate al momente de su expédéels. La verillación se puede malitair de manora llimitade, comparable de la comparable de la comparable de la comparable de la comparable de su expedéels.

```
44 14 16 20 : EMISSANITAS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
45 13 17 30 : INSTRUMENTOS Y ACCESSORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
41 12 20 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE INDEPANTAR Y CALOR
41 12 20 00 : RESTRUMENTOS DE MEDIDA DE INDEPANTAR Y CALOR
41 13 20 00 : RESTRUMENTOS DE MEDIDA DE INDEPANTACIÓN POR L'HAMSPORTE
41 13 20 00 : MEDITANDAS DE MEDIDA DE MEDIDA DE INDEPANTACIÓN DE CALIDAD.
41 13 50 00 : WITTE DE MEDIDA MEDIDA DE CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRADORES Y NORMATIVAS
70 13 15 00 : PORTUMENTOS DEL TERRENON Y DEL SUELO
70 13 15 00 : PORTUMENTOS DEL TERRENON Y DEL SUELO
                                               1.3 EF 20 : DESTIÓN DEL TERRINO Y DEL SURLO
15 10 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN PORESTAL
                                           13 ST N. T. SANTILLOS IN CARSENVALUE FORESTAL
13 ST N. T. SANTILLOS IN CARSENVALUE FORESTAL
13 15 NOT : DEBAGNILLO
12 TO 0: SENTICIOS DE EXCHACCIÓN DE MIRESTALO
12 NOT : SENTICIOS DE TRANSLATA Y ADMINION DEL POZO
15 15 03 : CENTICIOS DE TRANSLATA Y ADMINION DEL POZO
15 15 03 : CENTICIOS DE TRANSLATO DEL POZO
15 15 03 : CENTICIOS DE MINISTERETA DEL POZO
15 15 03 : CENTICIOS DE MINISTO DE PROFESTOS DEL CAMPO PETROLENO
13 15 03 : CENTICIOS DE APONO PARA LA CONSTRUCCIÓN
10 16 16 20 1 SENVICTOS DE NAMEJO DES PROYECTOS DEL CAMPO PARROLERO
7 10 15 18 00 1 SENVICTOS DE NAMEJO DES PROYECTOS DEL CAMPO PARROLERO
7 10 20 20 20 1 SENVICTOS DE NAMESTALIMINATO Y REPRANCIÓS DE INIDEALACIONES
7 10 20 20 2 DEVENEURICA DE NAMESTALIMINATO Y REPRANCIÓS DE INIDEALACIONES
7 10 20 20 2 DEVENEURICA DE CONSTITUCIÓS DE SENVICTOS DE SANDAS TRANSFORMANONS
7 10 20 20 20 DEVENEURICA DE CONSTITUCIÓS DE UNIDADES DELIFORMANISMITEMPHILARES
7 10 20 20 20 DEVENEURICA DE CONSTITUCIÓS DE UNIDADES DELIFORMANISMITEMPHILARES
7 10 20 20 20 DEVENEURICA DE CONSTITUCIÓS DE UNIDADES MUTIFAMILARES
7 10 20 20 20 20 DEVENEURICA DE CONSTITUCIÓS DE ROBIFICIOS INDUSTRIALES Y ROBERSA NORMA
7 10 20 20 20 20 DEVENEURICA DE CONSTITUCIÓS DE ROBIFICIOS DEMOCRACILLAS Y ROBERSA NORMA
7 10 20 20 20 20 DEVENEURICA DE CONSTITUCIÓS DE ROBIFICIOS PÉRBLICOS ESPECIALIZADOS
7 20 10 20 20 DEVENEURICA DE CONSTITUCIÓS DE ROBIFICIOS PÉRBLICOS ESPECIALIZADOS
7 20 10 20 20 DEVENEURICA DE ROBIFICIOS DE PLAGRACIA
7 20 10 20 20 DEVENEURICA DE ROBIFICIOS DE PLAGRACIA
7 20 10 20 20 DEVENEURICA DE ROBIFICIOS DE ROBIFICIOS DE PLAGRACIA
7 20 10 20 20 DEVENEURICA DE ROBIFICIOS DE ROBIFICIOS DE PLAGRACIA
7 20 10 20 20 DEVENEURICA DE ROBIFICIOS DE ROBIFICIOS DE PLAGRACIA
7 20 10 20 20 DEVENEURICA DE ROBIFICIOS DE ROBIFICIOS DE ROBIFICIOS DE PLAGRACIA
7 20 10 20 DESENVICTOS DE ROBIFICIOS DE ROBIFICIAL DE PLAGRACIA
7 20 10 20 DESENVICTOS DE ROBIFICIOS DE ROBIFICIAL DE LIBERTALISMO DE ROBIFICIAL DE ROBIFICIAL DE LIBERTALISMO DE ROBIFICIAL DE ROBIFICIAL DE LIBERTALISMO DE ROBIFICIO DE ROBIFICIAL DE LIBERTALISMO DE ROBIFICIO DE ROBIFICIAL DE LIBERTALISMO DE ROBIFICIAL DE LIBERTALISMO DE ROBIFICIO DE
```

### Pácina 81 de 222



# CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REQISTRO DE PROPONENTES

Fochs expedición: 01/07/2025 - 00:52:28 Recto No. S002205366, Valor 72000

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN thomasaixvo

Verlique el contenido y conflabilidad de esto conflicado, ingressando a https://all.confocamuras.co/vistabiantillale/spp?rempresa-40 y digito el respectivo código, para que visualico la Imagen penerada al momento de su expodedor. La verillozelón es puede maitizar de manera llimitado, durante no Olfac asintenico contratos a perfeir de la fecha do su expectión.

```
00 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
05 14 18 00 : SERVICIO DE COMEMO
15 15 10 00 : SERVICIO DE COMEMO
15 15 10 00 : SERVICIO DE COMEMO
15 15 10 00 : SERVICIO DE MONDO SERVICIO.
15 15 10 00 : SERVICIO DE MONDO SERVICIO.
15 15 10 00 : CONTRELEZA DE TRANSPORTECURA
15 15 20 00 : SERVICIO DE DIAGNO EN INCUERTA DE GISTEMAS INSTRUMENTADOS DE COMPROL
15 15 70 00 : SERVICIO DE DIAGNO DE INCUERCATO DE GISTEMAS DE GISTEMAS
15 15 70 00 : SERVICIO DE DIAGNO DE INCUERCATO DE GISTEMAS DE GISTEMAS DE SINTEMAS DE SINTEMAS DE COMPONENTES DE GISTEMAS
15 15 70 00 : SERVICIO DE DIATOS
25 15 21 00 : SERVICIO DE DIATOS
25 15 21 00 : SERVICIO DE DIATOS
26 15 15 10 00 : CONTROL DE MONTANDE DE SOPTHANA
27 16 15 00 : CONTROL DE CADERA DE SOPTHANA
28 16 15 00 : CONTROL DE CADERA DE SOPTHANA
28 16 17 00 : SANCICIO DE DE CONTROL DE MONTANDE DE COMPONENTES DE CONTROL
28 16 15 00 : SANCICIO DE CONTROL DE MONTANDE DE CONTROL DE SOPTHANA
28 16 17 00 : SANCICIO DE CONTROL DE MONTANDECIO DE L'ADITALACIO DE CADERO
28 16 15 00 : SANCICIO DE L'ADITALACIO DE LOS RECUEDOS
                                                      10 15 00 2 SAMENTETRACIÓN DE INCITALACIONES
10 15 00 2 SAMENTETRACIÓN DE INCITALACIONES
10 15 00 2 SAMENTETRACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ACCISO
10 15 00 2 SAMENTETO DE COMPONE ALECTRACIÓN DE ACCISO
11 15 00 3 SERVICTOS DE MOTICIAS Y MUDILICIDAD
12 15 00 3 POTOCORTAGO
12 15 00 3 POTOCORTAGO POTOCORTAGO
12 15 00 3 SERVICTOS DE ADEBOCATOR VALONDANIALADO
14 15 00 3 SERVICTOS DE ACEDEDATO Y ALCADRAMIANO
10 15 00 2 SERVICTOS DE ACEDEDATO Y ALCADRAMIANO
11 15 00 3 SERVICTOS DE ACEDEDATO Y ALCADRAMIANO
11 15 00 3 SERVICTOS DE ACEDEDATO Y ALCADRAMIANO
11 15 00 3 SERVICTOS DE ACEDEDATO Y ALCADRAMIANO
11 15 00 3 SERVICTOS DE ACEDEDATO Y ALCADRAMIANO
11 15 00 5 SERVICTOS DE ACEDEDATO Y ALCADRAMIANO
11 15 00 5 SERVICTOS DE ACEDEDATO Y ALCADRAMIANO
11 15 00 5 SERVICTOS DE ACEDEDATO Y ALCADRAMIANO
11 15 00 5 SERVICTOS DE ACEDEDATO Y ALCADRAMIANO
11 15 00 5 SERVICTOS DE ACEDEDATO Y ALCADRAMIANO
11 15 00 5 SERVICTOS DE ACEDEDATO Y ALCADRAMIANO
11 15 00 5 SERVICTOS DE ACEDEDATO Y ALCADRAMIANO
11 15 00 5 SERVICTOS DE ACEDEDATO Y ALCADRAMIANO
11 15 00 5 SERVICTOS DE ACEDEDATO Y ALCADRAMIANO
11 15 00 5 SERVICTOS DE ACEDEDATO
12 15 00 5 ALCADRAMIANO
13 15 00 5 ALCADRAMIANO
14 15 00 5 SERVICTOS DE ACEDEDATO
15 15 00 5 SERVICTOS
15 15 15 00 5 SERVICTOS
15 15 15 00 5 SERVICTOS
15 15 15 00 5 SERVICTOS
15 15 15 15 00 5 SERVICTOS
15 15 
      94 13 14 33 1 YEMACHIACHON DE NYDMAG

84 11 17 30 1 WINDLOOD DE DENDA

85 11 15 12 1 GENVICIOS DE CONTRAISS

85 11 15 12 1 GENVICIOS DE CONTRAISS

85 11 17 10 1 FININTAS CERCONTRIVA

85 12 17 10 1 FORDOS DE EXTERO

85 12 17 10 1 FORDOS DE EXTERO

85 11 17 10 1 FARENCIAS DE CRÉDITO CORRENIMENTAL

85 12 12 10 1 STRUCTICS DE REGISTO CORRENTA

85 12 12 10 1 STRUCTICS DE REGISTO CORRENTA

85 12 17 10 1 FARENCIAS DE CRÉDITO CORRENTACIO

85 12 17 10 1 FARENCIAS DE CRÉDITO CORRENTACIO

85 12 17 10 1 FARENCIAS DE CRÉDITO CORRENTACIO

85 12 17 10 1 FARENCIAS DE CRÉDITO CORRENTACIO

85 12 17 10 1 FARENCIAS DE CREDITO CORRENTACIO

85 12 17 10 1 FARENCIAS DE CREDITO CORRENTACIO

85 12 17 10 1 FARENCIAS DE CREDITO DE SERVICTO Y DEGRARGILLO DE MAND DE CINA

90 11 17 10 1 FARENCIAS DEL CREDITO DE SERVICTO Y DEGRARGILLO DE MAND DE CINA

90 11 17 10 1 FARENCIAS DEL CREDITO DE SERVICTO Y DEGRARGILLO DE MAND DE CINA

90 11 17 10 1 FARENCIAS DEL CREDITO DE SERVICTO Y DEGRARGILLO DE MAND DE CINA
```



72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTAMERÍA

### CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fechs expediation: 01/07/2025 - 00:52:28 Recito No. S002205366, Valor 72000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN INSPANSIVA

Verifique el contenido y centiabilidad de este centificade, ingresando a hapac/all.confecamansa.co/vetabilantilla/or phy/empresa-k0 y oʻgila respectivo dodigo, para que vitualido a imagen generada al momento de su expedidon. La verificación en puede naticar de mainera limita diumnia to diac contenido de contra de contra de parter de la forción de un expedidon.

```
72 15 30 00 : SENVICIOS DE VIDATOS Y VENTAMBATA
72 15 31 00 : SENVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PROFIDENCES ALLÉTICAS Y RECARATIVAS
72 15 32 00 : SENVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PROFIDENCIÓN PROFESCANCIONAS CLUPA.
72 15 33 00 : SENVICIOS DE RECHIARMENTA DE INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SEN.
72 15 33 00 : SENVICIOS DE LADRIERA ESTACUTURAL EXTERNIA
72 15 35 00 : SENVICIOS DE LADRIERA ESTACUTURAL EXTERNIA
72 15 35 00 : SENVICIOS DE LADRIERA ESTACUTURAL EXTERNIA
72 15 37 00 : SENVICIOS DE INSTALACIÓN, MUNITERIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON.
72 15 37 00 : SENVICIOS DE INSTALACIÓN, MUNITERIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON.
72 15 37 00 : SENVICIOS DE INSTALACIÓN, MUNITERIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON.
72 15 40 00 : SENVICIOS DE MUNITERIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON.
72 15 40 00 : SENVICIOS DE MUNITERIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMA DE DISTA.
72 15 40 00 : SENVICIOS DE MUNITERIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMA DE INSTALACIÓN DE INSTALAC
                 77 to 10 00 : SERVICIOS DE ADESCRITA POBLERTAL
77 to 10 00 : AUDITORÍA AMOIENTAL
77 to 10 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMOIENTAL
                 77 11 15 00 SERVICIOS DE SECULOMO AVGETATA.
77 11 15 00 SERVICIOS DE SECULOMO AVGETATA.
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARACTERA.
78 10 18 00 : CONVICTOS DE DISCOCICOS
78 10 10 00 : CONVICTOS DE DISCOCICOS
78 10 10 00 : CONVICTOS DE MAMERIO DE METRIS GENERALIS
78 10 10 00 : SCONDANA Y ANAMOSEMMENTO DE STENS GENERALIS
78 10 10 10 : DESPECTOS
           78 14 15 00 : DISPINCTION ON CONSTRUCTION OF PROTECTION
00 10 15 00 : DISPINCTION ON CONSTRUCTION ON THE CONTROL OF PROPERTY OF THE CONTROL OF PROTECTION ON THE CONTROL OF PROGRAM THE CONTROL OF PROTECTION OF PROTECTION OF PROTECTION OF PROTECTION OF PROTECTION OF PROTECTION OF THE CONTROL OF PROTECTION OF THE CONTROL ON THE CONTROL OF THE
```

### Página 82 do 222



### CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL RECISTRO DE PROPONENTES

Feche expedición: 01/07/2025 - 00:52:28 Recibe No. 6002205366, Valor 72000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN (DEDASGIC)O

```
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
92 10 19 00 : SERVICIOS DE REGICATE
93 14 15 00 : DECARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 15 00 : DECARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : DECARROLLO UNRAL
93 14 12 00 : DECARROLLO UNRAL
93 14 12 00 : DECARROLLO UNRAL
93 14 12 00 : DECARROLLO UNRAL
93 14 15 00 : DECARROLLO UNRAL
93 14 15 00 : DECARROLLO UNRAL
93 15 15 00 : DECARROLLO UNRAL
93 15 15 00 : DECARROLLO UNRAL
93 15 15 00 : PIENIMARA PORTICAD
93 16 17 00 : DECURSO DE RESERVA
93 16 17 00 : DECURSO DE RESERVA
93 16 17 00 : ADMINISTRACIÓN EXISTERADA
94 10 10 00 : LOCAS DE TERRATIOS CONTROLAMENTALE
95 10 10 00 : LOCAS DE TERRATICO INTERNO
95 11 15 00 : VIÁRO DE TERRATICO INTERNO
95 11 15 00 : VIÁRO DE TERRATICO INTERNO
95 11 16 00 : VIÁRO DE TERRATICO AMIENTO
          *** ESPERIENTA No.14
     *** EXPERIMENTA 00.14:
INDEMIC CARRIENTET DI MENTINO 1014
CONTRATO CARRIENTO DE 11 EL PROPONENTA
CONTRATO CARRIENTO DE 11 EL PROPONENTA
CONTRATO CARRIENTO DE 11 EL PROPONENTA
CONTRATO DE 11 EL PROPONENTA
CONTRATO DE 11 EL PROPONENTA
CONTRATAMENTO DE 11 EL PROPONENTA
CONTRATAMENTO DE 11 EL PROPONENTA
VALOR CONTRATAMENTO DE 11 EL PROPONENTA
VALOR CONTRATAMENTO DE 11 EL PROPONENTA
VALOR CONTRATAMENTO DE 11 EL PROPONENTA
VALOR CONTRATAMENTO DE 11 EL PROPONENTA
VALOR CONTRATAMENTO DE 11 EL PROPONENTA
VALOR CONTRATAMENTO DE 11 EL PROPONENTA
VALOR CONTRATAMENTO DE 11 EL PROPONENTA
VALOR CONTRATAMENTO DE 11 EL PROPONENTA
VALOR CONTRATAMENTO DE 11 EL PROPONENTA
VALOR CONTRATAMENTO DE 11 EL PROPONENTA
VALOR CONTRATAMENTO DE 11 EL PROPONENTA
VALOR CONTRATAMENTO DE 11 EL PROPONENTA
VALOR CONTRATAMENTO DE 11 EL PROPONENTA
VALOR CONTRATAMENTO DE 11 EL PROPONENTA
VALOR CONTRATAMENTO DE 11 EL PROPONENTA
VALOR CONTRATAMENTO DE 11 EL PROPONENTA
VALOR CONTRATAMENTO DE 11 EL PROPONENTA
VALOR CONTRATAMENTO DE 11 EL PROPONENTA
VALOR CONTRATAMENTO DE 11 EL PROPONENTA
VALOR CONTRATAMENTO DE 11 EL PROPONENTA
VALOR CONTRATAMENTO DE 11 EL PROPONENTA
VALOR CONTRATAMENTO DE 11 EL PROPONENTA
VALOR CONTRATAMENTO DE 11 EL PROPONENTA
VALOR CONTRATAMENTO DE 11 EL PROPONENTA
VALOR CONTRATAMENTO DE 11 EL PROPONENTA
VALOR CONTRATAMENTO DE 11 EL PROPONENTA
VALOR CONTRATAMENTO DE 11 EL PROPONENTA
VALOR CONTRATAMENTO DE 11 EL PROPONENTA
VALOR CONTRATAMENTO DE 11 EL PROPONENTA
VALOR CONTRATAMENTO DE 11 EL PROPONENTA
VALOR CONTRATAMENTO DE 11 EL PROPONENTA
VALOR CONTRATAMENTO DE 11 EL PROPONENTA
VALOR CONTRATAMENTO DE 11 EL PROPONENTA
VALOR CONTRATAMENTO DE 11 EL PROPONENTA
VALOR CONTRATAMENTO DE 11 EL PROPONENTA
VALOR CONTRATAMENTO DE 11 EL PROPONENTA
VALOR CONTRATAMENTO DE 11 EL PROPONENTA
VALOR CONTRATAMENTO DE 11 EL PROPONENTA
VALOR CONTRATAMENTO DE 11 EL PROPONENTA
VALOR CONTRATAMENTO DE 11 EL PROPONENTA
VALOR CONTRATAMENTO DE 11 EL PROPONENTA
VALOR CONTRATAMENTO DE 11 EL PROPONENTA
VALOR CONTRATAMENTO DE 11 EL PROPONENTA
VALOR CONTRATAMENTO DE 11
                SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
          50 PM EL PA - RESCRIPCIÓN
1 12 2 8 00 1 3 GAVITOTO SE TEMENIMACIÓN DEL POZO
1 13 10 00 1 SERVITEDO SE PRACTICANA DEL POZO
1 13 10 00 1 SERVITEDO SE PRACEDADA DEL POZO
1 14 10 00 1 SERVITEDO SE TEMPA E JAMPONO DEL POZO
1 14 10 01 SERVITEDO SE TEMPA E JAMPONO DEL POZO
1 14 10 01 SERVITEDO SE TEMPA E JAMPONO DEL POZO
1 14 10 01 SERVITEDO SE TEMPA E JAMPONO DEL POZO
1 15 10 10 SERVITEDO SE ADOS PROTECTOS DEL CAMPO PRINCIADO
1 15 10 10 SERVITEDO SE ADOS PROTECTOS DEL CAMPO PRINCIADO
2 10 3 10 01 CONTROLO DE ADOS DANA LA COMBITANCICIÓ
71 to 1 00 : SERVICTOS DE RAPOTO PARA LA CONSTRUCTOS DE CONSTRUCTOR DE LOS ENTRECISSOS DE RAPOTO PARA LA CONTROLICIO DE INSTALACIONES DE RAPOTO PARA LA CONSTRUCTOR DE RAPOTO PARA LA CONSTRUCTOR DE LOS ENTRECISSOS DE RAPOTO PARA LA CONSTRUCTOR DE RAPOTOR DE
```

# Ø.

### Cámara de Comercio de Villavicencio

### CERTIFICATIO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL RECISTRO DE PROPONENTES

### Fecha expedición: 01/07/2025 - 00:52:25 Recibo No. S002205366, Valor 72000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN IDSGASGIVA

Voriêção excentantative confidencia de cata confidence, ingresando a https://eli.confocementa.co/vata/picenfide/vy/p?venpresaa-40 y ciga of respective destiga, puma que resultado la traggen percenta al momento de su expedición. La verificación se puedo muitar de manora limitada, cuando apertado.

```
12 15 15 15 20 1 PERSONS

13 15 15 20 1 PERSONS

13 15 15 20 15 PERSONS

13 15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15 20 15 PERSONS

15 15
```

### Página 89 do 222



### CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CESTIFICADO DE DISCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REQISTRO DE PROPONENTES

### Focha expedición: 01/07/2025 - 00:52:20 Rocko No. \$002205366, Valor 72000

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN IDSEASOKYO

Vertique el compreto y confidentidad de este centificado, ingresando a haporifelliconfecamena convetabilantifición phy fempresa. Al y digito el inspirativo cidalgo, piera que vestalate la magara generada al momento de su expodición. La vertificación eo puede realizar de manera librillado, del compreto contrato a parte de la fechica de ou suppodeble.

```
12 12 10 00 ; STANTICOS DE CONSTRUCCIÓN DE REFETICIOS INDUSTRIAINS Y REDERAS MUNYAG
12 12 11 00 ; STANTICOS DE CONSTRUCCIÓN DE REFETICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
12 12 14 00 0 ; STANTICOS DE CONSTRUCCIÓN DE REFETICIOS FORMACIALES
14 10 00 ; STANTICOS DE PERCHASICIÓN DE REFETICIOS PORMACIALES
15 10 00 ; STANTICOS DE PERCHASICHO DE TISRADA
15 11 00 ; STANTICOS DE PERCHASICHO DE TISRADA
15 14 10 00 ; STANTICOS DE PERCHASICHO DE TISRADA
15 14 10 00 ; STANTICOS DE PERCHASICHO DE TISRADA
15 14 10 00 ; STANTICOS DE PERCHASICHO DE TISRADA
15 15 10 00 ; STANTICOS DE PERCHASICHO DE TISRADA
15 15 10 00 ; STANTICOS DE SUSTADACIÓN DE RECURSAMINETOS DE NUMBO
17 15 15 00 ; STANTICOS DE SUSTADACIÓN DE RECURSAMINETOS DE NUMBO
17 15 15 00 ; STANTICOS DE SUSTADACIÓN DE RECURSAMINETOS DE NUMBO
17 15 15 00 ; STANTICOS DE SUSTADACIÓN DE RECURSAMINETOS DE NUMBO
17 15 15 00 ; STANTICOS DE SUSTADACIÓN DE SUSTADACIÓN DE PROPERCION DE MAGNITURA
15 15 00 ; STANTICOS DE SUSTADACIÓN DE SUSTADACIÓN DE RECURSAMINATION DE MAGNITURA
15 15 00 ; STANTICOS DE SUSTADACIÓN DE MAGNITURA
15 15 00 ; STANTICOS DE REMAINATION DE MAGNITURA
15 15 00 ; STANTICOS DE REMAINATION DE MAGNITURA
15 15 00 ; STANTICOS DE REMAINATION DE MAGNITURA
15 15 00 ; STANTICOS DE ROMATICOS DE CARDITURA
15 15 00 ; STANTICOS DE ROMATICOS DE MAGNITURA
15 15 00 ; STANTICOS DE ROMATICOS DE MAGNITURA
15 15 00 ; STANTICOS DE ROMATICOS DE MAGNITURA
15 15 00 ; STANTICOS DE REMAINATION DE PROPIOS
15 15 00 ; STANTICOS DE REMAINATION DE PROPIOS
15 15 00 ; STANTICOS DE REMAINATION DE PROPIOS
15 15 00 ; STANTICOS DE REMAINATION DE PROPIOS
15 15 00 ; STANTICOS DE REMAINATION DE PROPIOS
15 15 00 ; STANTICOS DE REMAINATION DE PROPIOS
15 15 00 ; STANTICOS DE REMAINATION DE PROPIOS
15 15 00 ; STANTICOS DE REMAINATION DE PROPIOS DE MAGNITURA
15 15 00 ; STANTICOS DE REMAINATION DE PROPIOS DE MAGNITURA
15 15 00 ; STANTICOS DE REMAINATION DE PROPIOS DE REMAINATION ```



### CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

### Pecha expedición: 01/07/2025 - 00:52:22 Recibo No. S002205366, Valor 72000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN (1995ASKIV)

Verifique el contenido y cenfilabilidad de este confilado, ingresando a https://sil.confocamaras.co/vista/pian/fila/or.php?emprese.40 y digitorespocivo código, para que visualido la imagen generada al momento de su especifición. La verificación se puede realizar de menera ilimitati diumnito O dise calcinario contatos a parte de la forción especifición.

```
40 17 22 00 : DRIDAS CIDEAS PARA TURGS
40 17 22 00 : DRIDAS CIDEAS PARA TURGS
40 17 22 00 : CONSCIPENSE DE TURGS
40 17 31 00 : DRIEDAS DE TURGS
40 17 31 00 : DRIEDAS DE TURGS
40 17 32 00 : DRIEDAS DE TURGS
40 17 32 00 : DRIEDAS DE TURGS
40 17 33 00 : DRIEDAS DE TURGS
40 17 33 00 : DRIEDAS DE TURGS
40 17 33 00 : TURGSES PARA TURGS
40 17 33 00 : SRIEDAS DE TURGS
40 17 34 00 : SRIEDAS DE TURGS
40 17 35 00 : TURGSES PARA TURGS
40 17 39 00 : DRIEDAS DE TURGS PARA TURGS
40 17 45 00 : SRIEDAS DE TURGS PARA TURGS
40 17 45 00 : TRANSCISSE DE TURGS
40 17 45 00 : TRANSCISSE DE TURGS
40 17 45 00 : TRANSCISSE DE TURGS
40 17 45 00 : TURGSES PARA TURGS
40 17 45 00 : SRIEDAS DE TURGS PARA TURGS
40 17 45 00 : SRIEDAS DE TURGS PARA TURGS
40 17 45 00 : SRIEDAS DE TURGS PARA TURGS
40 17 45 00 : SRIEDAS DE TURGS PARA TURGS
40 17 45 00 : SRIEDAS DE TURGS PARA TURGS
40 17 45 00 : SRIEDAS DE TURGS PARA TURGS
40 17 45 00 : SRIEDAS DE TURGS PARA TURGS
40 17 45 00 : SRIEDAS DE TURGS PARA TURGS
40 17 45 00 : SRIEDAS DE TURGS PARA TURGS
40 17 45 00 : SRIEDAS DE TURGS PARA TURGS
40 17 45 00 : SRIEDAS DE TURGS PARA TURGS
40 17 45 00 : SRIEDAS DE TURGS PARA TURGS
40 17 45 00 : SRIEDAS DE TURGS PARA TURGS
40 17 45 00 : SRIEDAS DE TURGS PARA TURGS
40 17 45 00 : SRIEDAS DE TURGS PARA TURGS
40 17 45 00 : SRIEDAS DE TURGS PARA TURGS
40 17 45 00 : SRIEDAS DE TURGS PARA TURGS
40 17 45 00 : SRIEDAS DE TURGS PARA TURGS
40 17 45 00 : SRIEDAS DE TURGS PARA TURGS
40 17 45 00 : SRIEDAS DE TURGS PARA TURGS
40 17 52 00 : SRIEDAS DE TURGS PARA TURGS
40 17 52 00 : SRIEDAS DE TURGS PARA TURGS
40 17 52 00 : SRIEDAS DE TURGS PARA TURGS
40 17 52 00 : SRIEDAS DE TURGS PARA TURGS PARA TURGS
50 17 52 00 : SRIEDAS DE TURGS PARA TURGS PARA TURGS PARA TURGS PA
```

### Página 90 do 222



### CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CENTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

### Fochs expedición: 01/07/2025 - 60:02:28 Recito No. S002205366, Valor 72000

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1555-ASAKYO

Verifique el contantido y conflichilidad de esta conflicado, ingressando a https://del.confocumaras.co/restaplandible/uphpferepressa-40 y olgas el respuedro defejo, para que vasialeo a la imagen periodad al memento de su especialeo. La verificación ao puede maisars de manera limitada, destando de la confesión de la confesión de confocio a puede maisar de manera limitada, destando de la confesión de la festa de su competición.

```
77 10 16 00 : PIANIBLEIN MENIBURA.

77 10 17 00 : SERVICTOD DE ARGONIA MONIBURA.

77 10 10 00 : SERVICTOD DE ARGONIA MONIBURA.

77 10 10 00 : SERVICTOD DE SERVICTOD SERVICTOD DE SERVICTOD
```

Página 91 do 222 Página 52 do 222

# Ø.

### Cámara de comercio de Villavicencio

### GERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fechs expedición: 01/07/2025 - 00:52:28 Recito No. S002205366, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN IDSEASAKVO

ැත්දයං ම යාජනාධාගලයාත්රධාරීමත් එර හෝ පහත්වයේරු, ingresando a https://ell.confocumeras.co/vistalpiantilia/cv.php?empresa=40 y cigao el පත්තමාවේ සම්බල්ධ ලාක්ෂ සහ සෙක්වර සම පත්තුලේ ඉවරෙන්සේ ක් තහන්ගේ එර සහ පෙතුරේවේරු. La volficiosión se puedo realizar do manerá llimitade, සම්බල්ධ වර සහ පරිසිදුවේ විසිදුවේ පවත්වේ පරිසිදුවේ සම්බල්ධ වෙන පරිසිදුවේ සම්බල්ධ සම සහ පතුරවරයි.

```
40 17 40 50 : DELINAL DE INCOMO PARA TUBOS
40 17 52 50 : DELINAL DE INCOMO PARA TUBOS
40 17 52 50 : DELINALOS PARA TUBOS
40 18 52 50 50 : TUBICADA DE CAMERO Y PLÁSTICO
40 18 50 50 : DELINALOS DE CAMERO Y PLÁSTICO
41 18 50 : DELINALOS DE CAMERO Y PLÁSTICO
41 18 50 : DELINALOS DE CAMERO Y PLÁSTICO
41 18 50 : DELINALOS DE MARCINA DE CAMERO Y PLÁSTICO
41 18 50 : DELINALOS DE LA CAMERO DE MARCINA DE CAMERO Y DESERVACIÓN
41 18 50 : DELINALOS DE LA CAMERO DE MARCINA DE CAMERO Y DESERVACIÓN
41 18 50 : DELINALOS DEL MARCINA DE MARCINA Y CALOR
41 18 50 : DELINALOS DEL MARCINA DE MARCINA Y CALOR
41 18 50 : DELINALOS DEL MARCINA DEL CAMERO Y DEL CAMERO
41 18 50 : DELINALOS DEL MARCINA DEL CAMERO Y DEL CAMERO
41 18 50 : DELINALOS DEL MARCINA DEL CAMERO Y DEL CAMERO
41 18 50 : DELINALOS DEL MARCINA DEL CAMERO Y DEL CAMERO
41 18 50 : DELINALOS DEL MARCINA DEL CAMERO Y DEL CAMERO
41 18 50 : DELINALOS DEL MARCINA DEL CAMERO Y DEL CAMERO
41 18 50 : DELINALOS DEL CAMERO Y DEL CAMERO
41 18 50 : DELINALOS DEL CAMERO Y DEL CAMERO
41 18 50 : DELINALOS DEL CAMERO Y DEL CAMERO
41 18 50 : DELINALOS DEL CAMERO Y DEL CAMERO
41 18 50 : DELINALOS DEL CAMERO Y DEL CAMERO Y DEL CAMERO
41 18 50 : DELINALOS DEL CAMERO Y DEL CAMERO Y DEL CAMERO
41 18 50 : DELINALOS DEL CAMERO Y DEL CAMERO Y DEL CAMERO Y DEL CAMERO
41 18 50 : DELINALOS DEL CAMERO Y DELINALOS DEL CAMERO Y DELINALOS Y DEL CAMERO Y DELINALOS Y D
```

# Página 97 do 222



### CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fochs expedición: 01/07/2025 - 00:52-28 Rociso No. S002205365, Valor 72006

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1595A5dKyo

Varifuto el contantido y conflabilidad do esto conflicado, ingresando a hipsa/fell conflicamantas.co/vistalpiantillo/or.php?enpresa-40 y digito o respectivo cidigo, para que visualles la imagen generada al momento de su expectido. La verificación se puede realizar de manera limitada destrutada parte de la certa de su expectión.

```
0 1, 17 00 ; SERVICTOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
00 1,0 15 00 : ALQUILER Y RANSMAMENTO DE PROFESADE O EDIFICACIONES
01 1,3 10 01 : SERVICTOS DE CUSTORIA Y TÍTUDO
01 1,3 10 01 : SERVICTOS DE CUSTORIA Y PROMOCIÓN DE REGORDO
01 1,3 10 01 : DESTRUTORIO DE CUSTORIA Y PROMOCIÓN DE REGORDO
01 1,4 10 01 : DESTRUTORIO DE CUSTORIA Y PROMOCIÓN DE REGORDO
01 1,4 10 01 : SERVICTOS DE RADOTO GERENOTA
01 1,4 10 01 : SERVICTOS DE RADOTO GERENOTA
01 1,4 10 01 : SERVICTOS DE RADOTO GERENOTA
01 1,4 10 01 : SERVICTOS DE RADOTO GERENOTA
01 1,5 10 01 : SERVICTOS DE RADOTO GERENOTA
01 1,5 10 01 : SERVICTOS DE RADOTO GERENOTA
01 1,5 10 01 : SERVICTOS DE RADOTO GERENOTA
01 1,5 10 01 : SERVICTOS DE RADOTO GERENOTA
01 1,5 10 01 : SERVICTOS DE RADOTO GERENOTA
01 1,5 10 01 : SERVICTOS DE DENHIOS
01 1,5 10 01 : SERVICTOS DE RADOTO SE TRADORICATA
01 1,5 10 01 : SERVICTOS DE RADOTO SE TRADORICATA
01 1,5 10 01 : SERVICTOS DE RADOTO SE TRADORICATA
01 1,5 10 01 : SERVICTOS DE RADOTO SE TRADORICATA
01 1,5 10 01 : SERVICTOS DE RADOTO SE TRADORICATA
01 1,5 10 01 : SERVICTOS DE RADOTO SE TRADORICATA
01 1,5 10 01 : SERVICTOS DE RADOTO SE TRADORICATA
01 1,5 10 01 : SERVICTOS DE RADOTO
IO SE RADOTO
01 1,5 10 01 : SERVICTOS DE RADOTORIO SE RADOT
```



### CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Pocha expedición: 01/07/2025 - 00:52:22 Reciba No. S002205366, Valor 72000

### CÓDIGO DE VENIFICACIÓN INMASAICHE

Verifique ol contentido y confidebilidad do esto certificado, ingressando a https://all.confecumaras.co/vistaplentilia/or.php?empresex40 y ogras o respectivo defigo, para que visualito ia imagen generada el momento de su especialent. La verificación ao puedo melicar do manera limitada el confidera de confidera per el confidera de confidera d

```
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISO.
72 15 27 00 : SERVICIOS DE TECHNON Y PARRESS ENTENDAS Y LÁMINAS DE NOTAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE TECHNON Y PARRESS ENTENDAS Y LÁMINAS DE NOTAL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE NECTURACIÓN DE POYCE DE ACTA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE NECTURACIÓN DE POYCE DE ACTA
73 15 20 00 : SERVICIOS DE NOTALACIÓN DE POYCE DE ACTA
74 15 29 00 : SERVICIOS DE NOTALACIÓN DE NOTALACIÓN DESTACATORIA.
75 15 29 00 : SERVICIOS DE NOTALACIÓN DE NOTALACIÓN DESTACATORIA.
76 15 29 00 : SERVICIOS DE NOTALACIÓN DE NOTALACIÓN DESTACATORIA TIMA.
77 15 29 00 : SERVICIOS DE NOTALACIÓN DE NOTALACIÓN DES DESTRUCTOR CONTAL DEL N.
78 15 29 00 : SERVICIOS DE NOTALACIÓN DE NOTALACIÓN DE DOSTROCTOR CONTAL DEL N.
78 15 29 00 : SERVICIOS DE NOTALACIÓN DE NOTALACIÓN DE DOSTROCTOR CONTAL DEL N.
78 15 29 00 : SERVICIOS DE LIBERTACIÓN DE NOTALACIÓN DE DOSTROCTOR CONTAL DEL N.
78 15 29 00 : SERVICIOS DE LIBERTACIÓN DE NOTALACIÓN DE SOUTHO DE SENDACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIOS DE REMINION DE NOTALACIÓN DE DOSTROCTOR CONTAL DEL N.
78 15 20 00 : SERVICIOS DE REMINION DE NOTALACIÓN DE NOTALACIÓN DE SOUTHOS Y COMMISSION DE SERVICIOS DE SERVICIOS DE REMINION DEL NOTALACIÓN DE NOTALACIÓN DE SOUTHOS Y COMINION DE SERVICIOS DE NOMINIMISMO Y REPRANCICIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIOS DE NOMINIMISMO Y REPRANCICIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIOS DE NOMINIMISMO Y REPRANCICIÓN DE SEQUIDO DE NOMINIMISMO Y SERVICIOS DE SERVICIOS DE NOMINIMISMO Y REPRANCICIÓN DE SEQUIDO DE NOMINIMISMO Y SERVICIOS DE SERVICIOS DE NOMINIMISMO Y REPRANCICIÓN DE SEQUIDO DE NOMINIMISMO Y SERVICIOS DE SERVICIOS DE NOMINIMISMO Y REPRANCICIÓN DE SEQUIDO DE NOMINIMISMO Y SERVICIOS DE SERVICIOS DE NOMINIMISMO Y REPRANCICIÓN DE SEQUIDO DE NOMINIMISMO DE SERVICIOS ```

Página 98 do 222



# CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONIENTES

Fochs expedición: 01/07/2025 - 00:52:28 Recibo No. S002205366, Valor 70000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN (DSBASKIK) (S

Variique el contentão y conflabilidad de este conflicato, ingressaréo a https://elicentecamenae.co/vatable/crip/frempresa-40 y digite de nepocario desigo, para que designe de la tempera persadad al momento de se especialor. La verificación ao puede realizar do manera Similaria, compresa persada en competidor.

```
04 14 16 00 : AGRICTAD DE CRÉDITO PRAGUNAL
04 14 17 00 : AGRICTAD DE CRÉDITO CORRECTIA
05 12 2: 00 : GUNTUTGO DE RESENDATUTATIO DE SENDATUTIO DE VANO DE CORA
10 11 19 00 : ENTERNAMENTO EN ERRIVATIVATE DE SENDATUTIO DE VANO DE CORA
20 11 19 00 : SENTUTGO DE RESENDATUTATO EN ERRIVATIVA DE VANO DE CORA
21 11 9 00 : SENTUTGO DE RESECUTAT
23 14 15 00 : DELARAGILO Y SENUTCIOS SOCIALES
23 14 15 00 : DELARAGILO Y SENUTCIOS SOCIALES
23 14 15 00 : DELARAGILO PERDA
23 15 15 00 : DELARAGILO PERDA
23 15 15 00 : DELARAGILO PERDA
23 15 15 00 : DELARAGILO PERDE
23 15 15 00 : PERDANAGILO PERDE
24 15 15 00 : PERDANAGILO PERDE
25 11 15 00 : PERDANAGILO PERDA
26 11 15 00 : PERDANAGILO PERDE
26 11 15 00 : PERDANAGILO PERDA
27 11 12 10 00 : PERDANAGILO
```

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

### Fecha expedición: 01/07/2025 - 00:52:28 Rectto No. S002205366, Valor 72000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN INSBASKYO

Verlações oi cuntamatar y cumidabilidad de este confideado, ingresando a Imparificil.confocamana.co/viataplamiliador.php?emprasa=60 y eigito el consposave solidiga, pusto que resultado sa magan generada al momento de su espocieño. La verificación se puede tealizar de manera limitada, cumidado personal de confidente confidenda se per de la fichar de su especielón.

```
TO 15 % 50 00 - SENTITION OF NONTHURSHIP Y PARRICACIÓN DE MOUTEGRIGS PAGA TURRIÁNS

70 15 % 70 70 - SENTITION DE MOUTEGRIANS

70 15 % 70 70 - SENTITION DE MOUTEGRIANS

70 15 % 70 70 - SENTITION DE MOUTEGRIANS

70 15 % 70 70 - SENTITION DE MOUTEGRIANS

70 15 % 70 70 - SENTITION DE MOUTEGRIANS

70 15 % 70 70 - SENTITION DE MOUTEGRIANS

70 15 % 70 70 - SENTITION DE MOUTEGRIANS

70 15 % 70 70 - SENTITION DE MOUTEGRIANS

70 15 % 70 70 - SENTITION DE MOUTEGRIANS

70 15 % 70 70 - SENTITION DE MOUTEGRIANS

70 15 % 70 70 - SENTITION DE MOUTEGRIANS

70 15 % 70 70 - SENTITION DE MOUTEGRIANS

70 15 % 70 70 - SENTITION DE MOUTEGRIANS

70 15 % 70 70 - SENTITION DE MOUTEGRIANS

70 15 % 70 70 - SENTITION DE MOUTEGRIANS

70 15 % 70 70 - SENTITION DE MOUTEGRIANS

70 15 % 70 70 - SENTITION DE MOUTEGRIANS

70 15 % 70 70 - SENTITION DE MOUTEGRIANS

70 15 % 70 70 - SENTITION DE MOUTEGRIANS

70 15 % 70 70 - SENTITION DE MOUTEGRIANS

70 15 % 70 70 - SENTITION DE MOUTEGRIANS

70 15 % 70 70 - SENTITION DE MOUTEGRIANS

70 15 % 70 70 - SENTITION DE MOUTEGRIANS

70 15 % 70 70 - SENTITION DE MOUTEGRIANS

70 15 % 70 70 - SENTITION DE MOUTEGRIANS

70 15 % 70 70 - SENTITION DE MOUTEGRIANS

70 15 % 70 70 - SENTITION DE MOUTEGRIANS

70 15 % 70 70 - SENTITION DE MOUTEGRIANS

70 15 % 70 70 - SENTITION DE MOUTEGRIANS

70 15 % 70 70 - SENTITION DE MOUTEGRIANS

70 15 % 70 70 - SENTITION DE MOUTEGRIANS

70 15 % 70 70 - SENTITION DE MOUTEGRIANS

70 15 % 70 70 - SENTITION DE MOUTEGRIANS

70 15 % 70 70 - SENTITION DE MOUTEGRIANS

70 15 % 70 70 - SENTITION DE MOUTEGRIANS

70 15 % 70 70 70 - SENTITION DE MOUTEGRIANS

70 15 % 70 70 70 - SENTITION DE MOUTEGRIANS

70 15 % 70 70 70 - SENTITION DE MOUTEGRIANS

70 15 % 70 70 70 - SENTITION DE MOUTEGRIANS

70 15 % 70 70 70 - SENTITION DE MOUTEGRIANS

70 15 % 70 70 - SENTITION DE MOUTEGRIANS

70 15 % 70 70 70 - SENTITION DE MOUTEGRIANS

70 15 % 70 70 70 - SENTITION DE MOUTEGRIANS

70 15 % 70 70 70 - SENTITION DE MOUTEGRIANS

70 15 % 70 70 70 - SENTITION DE MOUTEGRIANS

70 15 % 70 70 70 70 70 70 70 70 70 70 70 70 7
```

## Página 105 de 222



### CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Focha expedición: 01/07/2025 - 00:52:28 Focho No. S002205356, Valor 72000

### CÓDIGO DE VEREFICACIÓN 1596A5dKyr

Verdique el comendo y conflubidad de este confluste, ingressado a Intpol/ell.conflocaments.co.Netabplantillado phy fempressa-60 y dejto el moprativo cidigo, para que visualdo la limagen perantad al momento de su expedido. La verificación ne puede melizar de manera limitade, que per el confluención de la confluención



### CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTE

Pacha expedición: 01/07/2025 - 00:52:20 Recibo No. S002205306, Valor 72000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN IDESASKIYO

Varificus el contenido y conflabilidad de este conflicado, ingressarso a imperial confecamana.co/vistabilantillator.php?empresa-40 y dejito el respectivo didetjo, para que visualido la Imagen generata al momento de su especidori. La verificación el pundo realizar de manera Emissos, de

```
01 14 15 00 | NONTROLED TO SCHENARS DE SOPTMANE
01 14 15 00 | CONTROLE DE CALIDAD
01 14 15 00 | CONTROLE DE CALIDAD
01 14 15 00 | NONTROLED DE CALIDAD
01 14 15 00 | NONTROLED DE CALIDAD
01 14 15 00 | NONTROLED DE CALIDAD
01 14 17 00 | NONTROLED DE CALIDAD
01 14 17 00 | SANITATION CHECATION DE SOPTMANE
01 15 10 00 | SANITATION CHECATION DE SOPTMANE
01 15 10 00 | SANITATION CHECATION
01 15 10 00 | SANITATION CHECATION
01 15 10 00 | SANITATION CHECATION
02 12 17 00 | POTICOLED DE NOTICIALS Y PUNICION
02 12 12 00 | POTICOLED DE NOTICIALS Y PUNICION
03 12 16 00 | POTICOLED DE SORTATION
04 16 16 00 | SANITATION DE DISSO ANTICITO
05 14 10 00 | SANITATION DE DISSO ANTICITO
06 14 10 10 00 | SANITATION DE DISSO ANTICITO
07 14 10 00 | SANITATION DE POTICOLED DE SORTATION
08 10 15 00 | SANITATION DE POTICOLED DE SORTATION
09 11 17 00 | SANITATION DE POTICOLED DE SORTATION
09 11 16 00 | SANITATION DE POTICOLED DE SORTATION
09 11 16 00 | SANITATION DE POTICOLED DE SORTATION
09 11 16 00 | SANITATION DE POTICOLED DE SORTATION
09 11 17 00 | PONINCIAL CHECATION
```

Página 1419 do 222



# CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVIDENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRIO DE PROPONERITES

Fecha expedición: 01/07/2025 - 00:52:25 Recibo No. 5002255556, Valor 72:00

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN INTRAGAÇÃO

Verifique el contenido y conflabilidad de esta certificado, ingressardo a intercibil confecureres colvetas plantificados promosanollo y especial per consecuente de la magneta de la magneta persona de momento de su expedición. La verificación se puede résultar de munera literata, entre de la especial de su composições de la composiçõe de la magneta de la composiçõe de la compos

```
30 12 19 00 : MATERIALS PRAN REPAIRIEAN OF REPAIRED BY REFURENCE OF STATE OF THE SECOND OF BUT OF THE SECOND OF BUT OF THE SECOND OF THE SECON
```

Página 107 de 222 Página 108 de 222

# G.

### CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

### Recha expedición: 01/07/2025 - 00:52:28 Recho No. S002205366, Vajor 72000

### CÓDICO DE VERIFICACIÓN (1994A56KVm

Verlação el contendar y sundistributos do esto confinado, ingresando a https://all.conficeamana.co/vatalphanillalor/php?empressa-40 y digas el remandres de su capacidos. La verificado no puedo natizar de manera llimitada, custo de la capacidos de capacidos de capacidos de capacidos.

```
De 10 16 05 : FIRMOLTEACTÓN DE AXUDAG

10 10 17 02 : SUBSTITUTOS DE DETATA

40 11 15 05 : INSTITUTOS DE ADRITORÍA

50 11 16 00 : INSTITUTOS DE ADRITORÍA

50 10 15 00 : FIRMOLTO DE ADRITORÍA

50 10 15 00 : FIRMOLTO DE ADRITORÍA

50 10 15 00 : FIRMOLTO DE ADRITORÍA

50 10 15 00 : INSTITUTOS DE CUDADO TRACORIA

50 10 15 00 : INSTITUTOS DE CUDADO TRACORIA

50 10 15 00 : INSTITUTOS DE CUDADO TRACORIA

50 10 15 00 : INSTITUTOS DE CUDADO TRACORIA

50 10 15 00 : INSTITUTOS DE CUDADO TRACORIA

50 10 15 00 : INSTITUTOS DE ADRITORÍA

50 10 15 00 : INSTITUTOS DE ADRITORÍA

50 10 15 00 : INSTITUTOS DE CUDADO TRACORIA

50 10 15 00 : INSTITUTOS DE ADRITORÍA

``

### Página 113 de 222



# CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

### Fecha expedición: 01/07/2025 - 00:52:28 Fecho No. 5002205366, Valor 72000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN IBSBASIKYO

Varilque el contantid y conflabilidad de esto certificado, ingresando a https://ail.confocamens.co/Mstabitantillatiov.php?empresa-40 y digita e responso código, para que visualido la imagon generada al momento de su espociedo. La verificación eo puede realizar de manera lilmitada distribito di disciplicario contratos a perific de la toda o compodelón.

```
30 17 15 00 : PURRENS
30 17 15 00 : VERTANA
30 17 18 00 : MARCOS DE YENTANA
30 17 18 00 : MARCOS DE YENTANA
30 18 18 00 : PORCELANA CHITCHARIA
30 18 18 00 : CAREON
30 18 17 00 : CAREON
30 18 17 00 : CAREON
30 18 10 00 : ESCALERAN Y ARCHITICATA
30 18 18 00 : CAREON
30 18 10 00 : ESCALERAN Y ARCHITICATA
30 18 18 00 : CEDALERAN Y ARCHITICATA
31 18 18 00 : CEDALERAN Y ARCHITICATA
31 18 18 00 : CEDALERAN Y ARCHITICATA
31 18 18 00 : CARLE MARCHITIA TRA MARCHITIA
31 18 18 00 : CARLE MARCHITIA TRA MARCHITIA
31 18 18 00 : CARLE MARCHITIA TRA MARCHITIA
31 18 18 00 : CARLE MARCHITIA
31 18 18 00 : COMMINITIA DE TORRA PERDANA
31 18 18 18 00 : COMMINITIA DE TORRA PERDANA
31 18 18 18 18 18
```



### CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 01/07/2025 - 00:52:28 Recibo No. S002205366, Valor 72000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN (DSSASKYO

Varifique el comanida y confisibilidad de este confiscade, ingresareze a higazi/al.confocamanza con/stariplamisla/outphi?morprese-40 y dejis e respectivo código, para que visualios la imagen generada al momento de su expediedo. La verificación as purpos realizar de manera limitada en considerado en la confisiona de la confisiona de conf

```
27 11 24 00 : HERROWHENTAG DE INGRACIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : RESPONHENTAG PAGN APALAMORA Y CURVAG
27 11 25 00 : RESPONHENTAG PAGN APALAMORA Y CURVAG
27 11 25 00 : JUGGOS DE REPRANHENTAG Y ACCESSORIOS
27 12 17 00 : JUGGOS DE REPRANHENTAG PAGNETAGOS
27 12 17 00 : JUGGOS DE REPRANHENTAG BE FRONTESIÓN
27 12 18 00 : REPRANHENTAG REPRANHENTAG BE FRONTESIÓN
27 12 18 00 : REPRANHENTAG REPRANHENTAGO DE PARCHETAGO
27 13 18 00 : REPRANHENTAGO DERÓCTICAG
27 13 19 00 : REPRANHENTAGO DERÓCTICAG
30 10 13 00 : CURDAGO DERÓCTICAGO
30 10 19 00 : CULLIANGOS REPRANHENTAGO Y COMPONENTAGO
30 10 19 00 : CULLIANGOS REPRANHENTAGO Y COMPONENTAGO
30 10 10 00 : CULLIANGOS REPRANHENTAGO Y COMPONENTAGO
30 10 10 00 : PROFILES
30 10 20 00 : PROFILES
30 10 10 00 : RELASEO
30 11 10 00 : RERVANDO
Y PARL
30 11 10 00 : ARGERDADOS
30 11 10 00 : RERVANDO Y PARL
30 11 10 00 : ARGERDADOS
30 11 10 00 : ARGERDADOS
30 11 10 00 : ARGERDADOS PARA REPORZAN CONCRETO
30 12 10 00 : MATERIALES PARA REPORZAN CONCRETO
30 12 10 00 : ARGERDADOS PARA REPORZAN CONCRETO
30 12 10 00 : ARGERDADOS PARA REPORZAN CONCRETO
30 12 10 00 : ARGERDADOS PARA REPORZAN CONCRETO
30 12 10 00 : ARGERDADOS PARA REPORZAN CONCRETO
30 12 10 00 : ARGERDADOS PARA REPORZAN CONCRETO
30 12 10 00 : ARGERDADOS PARA REPORZAN CONCRETO
30 12 10 00 : ARGERDADOS PARA REPORZAN CONCRETO
30 12 10 00 : ARGERDADOS PARA REPORZAN CONCRETO
30 12 10 00 : ARGERDADOS PARA REPORZAN CONCRETO
30 12 10 00 : ARGERDADOS PARA REPORZAN CONCRETO
30 12 10 00 : ARGERDADOS PARA REPORZAN CONCRETO
30 12 10 00 : ARGERDADOS PARA REPORZAN CONCRETO
30 1
```

Página 114 do 222



# Cámara de Comercio de Villavicencio

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REDISTRIO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 01/07/2025 - 00:52:28 Rocho No. S002205366, Valor 72600

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tOSSASSIKYO

Verifique el contenido y conflabilidad de esta conflicado, ingressario a hitpschall.confocumanta culvatabilizatelator.ppg Florigenasa-40 y espa el resposivo dideja, para que visualico la insegno penenda al memento de su especialion. La verificación de puede realizar de manero limitado, destruito de fica colorante conflados a partir de la ficar de su especialión.

```
CUMPATION OF CHILDRING SE PIACA SCILAROS O SOLDADO CON LATON

31 34 12 09 : CONJUNTOS ENFERDAS OS PIACA

31 34 12 09 : CONJUNTOS ENFERDAS OS PIACA

32 14 12 09 : CONJUNTOS ENFERDAS OS PIACA

33 14 12 09 : CONJUNTOS ENFERDAS OS PIACA

34 15 15 09 : CONJUNTOS ENFERDAS OS PIACA

35 10 15 09 : LAPORANAS Y ENGENSIA DE LAPORAD

35 10 15 09 : CONJUNTOS EN LAPORAD Y TRANSPORTUCINAS OS LAPORAD

35 11 15 09 : TRANSPORTUCINO EN LAPORAD Y TRANSPORTUCINAS

36 11 15 09 : LAPORADO EN LAPORAD Y TRANSPORTUCINAS

37 11 15 09 : LAPORADO EN LEGISLES Y ANTERACTOS

39 11 17 09 : ANDERSADO EN TEDINACTÓS

39 11 17 09 : ANDERSADO EN TEDINACTÓS

39 12 17 09 : SENALIZACIÓN S ELORGISTICA

30 14 17 09 : SENALIZACIÓN S ELORGISTAS

30 14 17 09 : ANDERSADO EN TEDINACIÓN DE SEPLAZANTENTOS PELIGROSOS

39 12 17 09 : ANDERSEDAS EN TEDIOS

30 17 15 09 : TEDIOS Y TUBERTAS COCRECIALES

30 17 15 09 : TEDIOS Y TUBERTAS COCRECIALES

30 17 15 09 : ENGELS Y TUBERTAS COCRECIALES

30 17 12 09 : ENGELS TEDIOS

40 17 12 09 : ENGELS DE TUDOS

40 17 12 09 : ENGELS DE TUDOS

40 17 12 09 : CONSTRUENTAS EN TUDOS

40 17 12 09 : ENGELS DE TUDOS

40 17 12 09 : CONSTRUENTAS EN TUDOS

40 17 12 09 : SENALOS ```

Página 115 de 222 Página 115 de 222

### DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecta expedición: 01/07/2025 - 00:52-28 Recibo No. S002205366, Valor 72000

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN IDSEASAKYO

Venicus el contemetry constatificat de este conficato, ingresando a https://eli.confocamaras.co/veta/plantillato/prip\*cepe=40 y signo el consecue ataliga, para este estantico la smagan percentat al monento de su expedielo. La venicario con puede nealizar de manera ilimitada, comado a parte de la forta de su expedielo.

```
30 10 51 00 : REFERSE

50 10 10 00 00 : REFERSE

50 10 1
```

### Página 121 de 222



# CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVIGENCIO

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Focha expedición: 01/07/2025 - 00:52-28 Rocibo No. S002205368, Valor 72000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1508ASKIVO

Variaçus el contante y contablicad de esto conficado, ingresando a hippe/fall.confocumanse.co/vistablemilla/ev.phy?rempresa-40 y égito el nomecavo códiga, para que visualido la imagan generada al momento de su expedidor. La venficación es puede maitzar de manera llimitada, characterio de la contable de un empedidor.

```
49 17 21 00 : CODOS PARA TUROS
49 17 22 00 : BRIGAD CITEMEN PARA TUROS
49 17 25 00 : COMESTORAS DE TUROS
49 17 25 00 : COMESTORAS DE TUROS
49 17 28 00 : COMESTORAS DE TUROS
49 17 28 00 : COMESTORAS DE TUROS
49 17 30 00 : COMESTORAS DE TUROS
49 17 30 00 : COMESTORAS DE TUROS
49 17 30 00 : SINTACOPIAMENTOS DE TUROS
49 17 30 00 : TAROSIOS TRAN TUROS
49 17 30 00 : SINTACOPIAMENTOS DE TUROS
49 17 40 00 : SINTACOPIAMENTOS DE TUROS
49 17 49 00 : SIN
```



# CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICIBICIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Footia expedición: 01/07/2025 - 00:52:28 Recibo No. S002205366, Vaior 72000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN (595A5dK10

Vorifiquo el combrido y confabilidad de este conflicade, ingresando a ingazi/al.confecamana.co/vista/piantila/ex.php?empresa-ef0 y eigle el respectivo código, para que visualdo la imagen generada al momento de su expediedo. La verificación se puede realizar de manera limesas.

```
31 16 15 00 : TURNILLOG
31 16 16 00 : PERSONIC
31 16 17 00 : PERSONIC
31 1
```

Página 122 de 222



### CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REDISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 01/07/2025 - 00:52:28 Recibo No. S002205366, Valor 72000

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN IDSEADAKYO

| 72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUÇCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODESAS NUEVAS                                                                                      |
| 72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA                                                                                           |
| 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS                                                                                            |
| 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS                                                                                                      |
| 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS                                                                                                                       |
| 72 15 11 80 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA                                                                                                                     |
| 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA                                                                                                  |
| 72 15 14 80 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS                                                                                                      |
| 72 15 15 00 : STRVICTOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS                                                                                                                          |
| 72 15 16 00 ; SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN                                                                                                      |
| 72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SIGIEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL                                                                                     |
| 72 15 10 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS                                                                                        |
| 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAGILERÍA Y MAMPOSTERÍA                                                                                                                    |
| 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PASETADO Y DRYMALL                                                                                                                           |
| 72 16 21 UG : SERVICIOS ACCSTICOS Y DE AISLAMIENTO                                                                                                                      |
| 72 15 22 90 : SERVICIOS DE BALDOGAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSALCOS                                                                                                         |
| 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA                                                                                                                                  |
| 72 15 24 00 ; SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAJ Y PUERTAS                                                                                                  |
| 72 15 25 00 : SERVICTOS DE INSTALACIÓN DE PISOS                                                                                                                         |
| 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL                                                                                                |
| 72 15 27 00 ; SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO                                                                                                         |
| 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA                                                                                                                 |
| 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL                                                                                                                 |
| 72 15 30 30 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA                                                                                                                         |
| 72 15 51 90 : SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE FACILIDADES ATERICAS Y RECREATIVAS                                                                                           |
| 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEMBILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIR 72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE RETACIÓN DE SER |
| 72 15 34 00 : SERVICTOS DE APAREJAMIENTO E INSTALACTON DE SECTIPO DE ESTRCICA DE SER                                                                                    |
| 72 15 35 00 ; SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNIA                                                                                                                |
| 72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN                                                                                                  |
| 72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ECCIPOS Y CON                                                                                     |
| 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE CERAS DE CONSTRUCCIÓN                                                                                                          |
| 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS                                                                                                         |
| 72 15 41 00 : STRVICIOS DE MANTENTMIRENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE DISTRADA DE DISTRADA                                                                                |
| 72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA                                                                                     |
| 72 15 43 00 : GERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN                                                                                     |
| 72 15 44 80 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y PARRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBEREAS                                                                                      |
| 72 15 45 88 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO                                                                                                 |
| 73 15 17 00 / FRATAMIRNTO DE MATERIALES                                                                                                                                 |
| 73 15 20 00 ; SERVICIOS DE LLEMADO                                                                                                                                      |
| 73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE KANUFACTURA                                                                                          |
| 73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO                                                                                                                                    |
| 73 18 11 08 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO                                                                                                                                |
| 76 LI 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALAS Y DE OFICIRAS                                                                                |
| 76 11 10 00 : LIMPIEZA DE VERÍCULOS DE TRANSPORTE                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                         |
| 76 12 17 00 : TRAINMIENTO DE DESCRICO LÍQUIDOS                                                                                                                          |

37

# E.

### CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CENTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 01/07/2025 - 00:52:28 Recibo No. S002205366, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN IDRASKIVO

Venicus el camamany conficialidad de este conficado, ingresando a https://ai.confocamaras.co/velsiplantilia/ev.php?empesae/0 y cigas el nomenas adelpis, pama suo escado a tragan internada al momento de su expedición. La velidicación espuede manera llimistos, cama parte de la competición.

```
32 1 18 05 : PILICIVENTES Y DILUTENTES PARA PINTORAS
31 21 18 05 : PILICIVENTES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTOR
31 23 12 12 05 : PILICIPENTES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTOR
31 23 12 10 10 : PINTORIOTIO AND ALCOHINOS
32 23 12 10 10 : PINTORIOTIO AND ALCOHINOS
33 23 10 10 : PINTORIOTIO AND ALCOHINOS
33 23 10 10 : PINTORIOTIO AND ALCOHINOS
33 23 10 10 : PINTORIOTIO AND ALCOHINOS
33 24 10 10 : PINTORIOTIO AND ALCOHINOS
33 24 10 10 : PINTORIOTIO AND ALCOHINOS
34 10 10 : PINTORIOTIO AND ALCOHINOS
35 10 10 : PINTORIOTIO AND ALCOHINOS
36 10 10 : PINTORIOTIO AND ALCOHINOS
37 10 10 : PINTORIOTIO AND ALCOHINOS
38 10 10 : PINTORIOTIO AND ALCOHINOS
38 10 10 : PINTORIOTIO AND ALCOHINOS
39 10 : PINTORIOTIO
39 10 : PINTORIOTIO AND ALCOHINOS
39 10 :
```

### Página 129 do 222



### CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASARCACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Pocha expedición: 01/07/2025 - 00:52:28 Recibo No. SC02205366, Valor 72000

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN (1591) ASIGNYO

Verifique el contantid y conflabilitati do este confinado, ingresendo a hape/fell.conflocamente.co/viste/pientillatov.php?cmpresa=60 y cigito el magnetivo cidifigo, para que visualibre la imagen penentad al momento de su expedición. La verificación se puede maistar do manera llimitado, dumanto del consistencia de la confinación de la confinación de la confinación de la confidencia de consepción.

```
70 15 25 89 1 SERVICTOS DE MENTANCIÓN DE PROSE
72 15 26 90 1 SERVICTOS DE MERTAND Y PAGENES ENTERIOS Y LIMINE DE METAL
73 15 70 90 1 SERVICTOS DE CHITAGACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCENTO
74 15 72 90 1 SERVICTOS DE MENTANDE DE ACCESO AUXINITATA
75 15 70 90 1 SERVICTOS DE MENTANDE DE ACCESO AUXINITATA
76 15 70 90 1 SERVICTOS DE MENTANDE DE ACCESO AUXINITATA
77 15 70 90 1 SERVICTOS DE MENTANDE DE ACCESO AUXINITATA
78 15 90 90 1 SERVICTOS DE MENTANDE DE ACCESO AUXINITATA
79 15 91 90 1 SERVICTOS DE CONSTRUCTOR DE PACIDATIONS AUXINITATA
70 15 91 90 1 SERVICTOS DE MENTANDEMINA DE PACIDADES AUXINITATOS Y REGRESTIVOS
70 15 92 90 1 SERVICTOS DE MENTANDEMINA DE PRODUCCIÓN CONTRA CLIM...
71 15 92 90 1 SERVICTOS DE MENTANDEMINA DE MENTANDEMINA
72 15 93 90 1 SERVICTOS DE MENTANDEMINA DE MENTANDEMINA
73 15 90 90 1 SERVICTOS DE MENTANDEMINA
74 15 95 90 1 SERVICTOS DE MENTANDEMINA
75 15 97 90 1 SERVICTOS DE MENTANDEMINA
75 15 90 1 SERVICTOS D
```



### CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REDISTRO DE PROPONENTES

Fochs expedición: 01/07/2025 - 00:52:20 Recibe No. S002205366, Valor 72000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN (DOMASSIONE)

Verifique ol comanida y conflabilidad do esto cerificado, ingressando a https://ail.confocumarea.co/veta/piarnilia/ov.php?empresca-40 y 6/job o resposivo deligo, para que visualdo à la magen penesdas al momento do su especielos. La verificación no puede realizar de manera Similado o visualmento del des adeindras comandos a partir do a fecha do su condecidor.

```
40 17 45 00 : BRIDAS DE INCOMEDO PARA TUDOS
40 17 45 00 : CHICAGE PARA TUDOS
40 18 30 00 : TERRIADA DE ROMENO Y PRÁSTICO
41 18 17 00 : CHICAGE PARA TUDOS
PER ENGLISTO, EUCLIONO CONTROLOR
41 18 17 00 : CHICAGE PARA TUDOS PARA TUDOS PER ENGLISTO
41 11 17 00 : SECUPE I MUNTAMENDO PARA TUDOS PARA TUDOS
41 11 17 00 : SECUPE I MUNTAMENDO PARA TUDOS PARA TUDOS
41 11 18 00 : SITURO E MUNTAMENDO PARA TUDOS PARA TUDOS
41 11 19 00 : SITURO PARA TUDOS PARA TUDOS PARA TUDOS
41 11 19 00 : SITURO PARA TUDOS PARA TUDOS
41 11 10 00 : PROPRECIOS DEL TRABACO PARA TUDOS
41 11 10 00 : PROPRECIOS DEL TRABACO PARA TUDOS
41 11 10 00 : SERVICIOS DE ENTRACIÓN PER SUDO
41 11 12 00 : SERVICIOS DE ENTRACIÓN PARA TUDOS
41 11 12 00 : SERVICIOS DE ENTRACIÓN PARA TUDOS
41 11 12 00 : SERVICIOS DE ENTRACIÓN PARA TUDOS
41 11 10 00 : SERVICIOS DE TARA Y ADAMONDO DEL PARA
41 10 00 : SERVICIOS DE TARA Y ADAMONDO DEL PARA
41 10 00 : SERVICIOS DE TARA Y ADAMONDO DEL PARA
41 10 00 : SERVICIOS DE TARA Y ADAMONDO DEL PARA
41 10 00 : SERVICIOS DE TARA Y ADAMONDO DEL PARA TUDOS
41 10 10 00 : SERVICIOS DE TARA Y ADAMONDO DEL PARA TUDOS
41 10 10 00 : SERVICIOS DE TARA Y ADAMONDO DEL PARA TUDOS
41 10 10 00 : SERVICIOS DE TARA Y ADAMONDO DEL PARA TUDOS
41 10 10 00 : SERVICIOS DE TARA Y ADAMONDO DEL PARA TUDOS
41 10 10 00 : SERVICIOS DE TARA Y ADAMONDO DEL PARA TUDOS
41 10 10 00 : SERVICIOS DE TARA Y ADAMONDO DEL PARA TUDOS
41 11 10 00 : SERVICIOS DE TARA Y ADAMONDO DEL PARA TUDOS
41 10 10 00 : SERVICIOS DE TARA Y ADAMONDO DEL PARA TUDOS
41 10 10 00 : SERVICIOS DE TARA Y ADAMONDO DEL PARA TUDOS
41 10 10 00 : SERVICIOS DE TARA Y ADAMONDO DEL PARA TUDOS
41 10 10 00 : SERVICIOS DE TARA Y ADAMONDO DEL PARA TUDOS
41 10 10 00 : SERVICIOS DE TARA Y ADAMONDO DEL PARA TUDOS
41 10 10 00 : SERVICIOS DE TARA Y ADAMONDO DEL PARA TUDOS
41 10 10 00 : SERVICIOS DE TARA Y ADAMONDO DE
```

### Página 130 de 222



# CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

# CENTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Recha expedición: 01/07/2025 - 00:52:28 Recho No. \$002205366, Valor 72000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN (MONAS/ICON)

Verifique el contentido y conflebilidad de este conflicado, ingressando a https://ail.confecurerans.co/viata/piaro/faleoc/pp/fempress=40 y digite el respectivo didilgo, para que visualido la Imagen pencadad el momento de su aspecialent. La verificación ao puede realizar de resurens firmitada, el cuma momento de contidado a perifica de la fecia de contracto a perio de la fecia de su compecialent.

```
00 12 17 00 : SERVICTOS DE RESTONSABILIDAS CIVIL

00 12 17 00 : SERVICTOS DE RESTONSABILIDAS CIVIL

00 13 17 00 : SERVICTOS DE RESTONSABILIDAS CIVIL

00 13 17 00 : SERVICTOS DE CAMENISTRACIÓN INMONITARIA

00 14 18 00 : SERVICTOS DE AMENISTRACIÓN INMONITARIA

00 14 18 00 : SERVICTOS DE MANHISTRACIÓN INMONITARIA

00 16 18 00 : SERVICTOS DE SEVERNO Y PROMOCIÓN DE REGORDO

10 16 18 00 : SERVICTOS DE RESTONSABILIDAD

10 16 18 00 : SERVICTOS DE RADOLLER O ARRENDAMENTO DE REGORDO

10 16 18 00 : SERVICTOS DE READOLLER O ARRENDAMENTO DE REGORDO DE OPICINA

11 10 20 00 : SERVICTOS DE PISAMOSO

11 10 20 00 : SERVICTOS DE PISAMOSO

11 10 20 00 : SERVICTOS DE PISAMOSO

11 11 10 00 : SERVICTOS DE PISAMOSO

11 11 10 00 : SERVICTOS DE READOLLER O ARRENDAMICEN MES

11 12 00 : SERVICTOS DE READOLLER O ARRENDAMICEN MES

11 11 10 00 : SERVICTOS DE READOLLER O ARRENDAMICEN MES

11 11 10 00 : SERVICTOS DE READOLLER O ARRENDAMICEN MES

11 12 00 : SERVICTOS DE READOLLER O ARRENDAMICEN MES

11 12 00 : SERVICTOS DE READOLLER O ARRENDAMICEN MES

11 12 00 : SERVICTOS DE READOLLER O ARRENDAMICEN MES

11 12 00 : SERVICTOS DE READOLLER O ARRENDAMICEN MES

11 12 00 : SERVICTOS DE READOLLER O ARRENDAMICEN MES

11 12 00 : MANISHIMISTRACIÓN MES ENVIRONMENTO

11 12 00 : MANISHIMISTRACIÓN ME SANONMENTO MES

11 12 00 : MANISHIMISTRACIÓN DE DIAMONICIÓN

11 12 00 : MANISHIMISTRACIÓN DE DIAMONICIÓN MES

11 10 10 : MANISHIMISTRACIÓN DE MANISHIMISTRACIÓN

11 10 10 : MANISHIMISTRACIÓN DE MANISHIMISTRACIÓN

11 11 10 : MANISHIMISTRACIÓN DE MANISHIMISTRACIÓ
```

# Ø.

### CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CIBURDASO SE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 01/07/2025 - 00:52:28 Recibo No. S002205366, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN IDRASKIVE

Verlique el camanistry amiliabilista de este conflicado, ingresando a Impalhel, confecumarias, colvicial/plantifial/ox.php?empresa.e40 y cigno el especiallo adulto a imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera llimitado, este del proposito de la composito del composi

## Página 137 de 222



### CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

# CENTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REQISTRO DE PROPONENTES

Fochs expedición: 01/07/2025 - 00:52:28 Focho No. S002205366, Valor 72000

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN (1991A54K) 19

```
72 15 27 00 : SERVICIOS DE HISTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERGOACIÓN DE POGOS DE ACCA
73 15 28 00 : SERVICIOS DE PERGOACIÓN DE POGOS DE ACCA
74 15 28 00 : SERVICIOS DE VIDATOS Y VARIANDAS
75 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDATOS Y VARIANDAS
76 15 31 00 : SERVICIOS DE VIDATOS Y VARIANDAS
77 15 23 00 : SERVICIOS DE RESENECCION DE PERCIPACION PORTRECCIÓN CONTRA CULH...
78 15 33 00 : SERVICIOS DE REMERIACION DE DESTALCIÓN DE EQUIPO DE SERVICIÓN CONTRA CULH...
78 15 33 00 : SERVICIOS DE RAMAGEMENTO Y REPARACION PROFESCIÓN CONTRA CULH...
78 15 33 00 : SERVICIOS DE REMERIACION DE DESTALCIÓN DE EQUIPO DE SERVICIÓN DE SERVICION DE PERCENTA CULH...
78 15 33 00 : SERVICIOS DE REMERIACION DE DESTALCIÓN DE SERVICIOS DE REMERIACION DE PERCENTA CULH...
78 15 37 00 : SERVICIOS DE REMERIACIO DE DESTALCIÓN DE CONTRACION Y REMORDIACIÓN
78 15 37 00 : SERVICIOS DE REMERIACION DE CORRAS DE CONSTRUCCIÓN
78 15 30 00 : SERVICIOS DE REMERIACION DE CORRAS DE CONSTRUCCIÓN
78 15 30 00 : SERVICIOS DE NONTECHNISMO Y REMORDIACIÓN
78 15 34 00 : SERVICIOS DE NONTECHNISMO Y DE CONTRACION DE CONTRACI
```



### CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Pocha expediatón: 01/07/2025 - 00:52:23 Rocco No. S002205366, Valor 72000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN (LOLASSIK) O

Verifique el contenido y conflabilidad de este confilicado, ingrasando a https://el.confocamanas.co/vista/plantilis/ec/pho?emprece-40 y egite o respectivo delejto, para que visuallo la imagen generada al momento de su especidion. La verificación ao pundo resister de manora ilempate el confidención para que visuallo la imagen generada al momento de confidención comisco as perific de lafonte de su expedición.

```
40 17 52 00 : Y DE CONEXTÓN PARA TUDOS
40 18 30 00 : Y DE CONEXTÓN PARA TUDOS
40 18 30 00 : Y DE CONEXTÓN PARA TUDOS
40 18 30 00 : Y DE CONEXTÓN PARA TUDOS
40 18 30 00 : Y DESCRIPCIÓN DE TECCHO Y PIÁSTICO
40 10 31 00 : ACCESSORIO ES TECCHO PARA TUDOS
41 11 10 00 : INDETERMINADO EL CUERTO DE LONGITUD, SEPESORO O DISTINUTA
41 11 10 00 : INDETERMINADO EL MOSTORIO DE LONGITUD, SEPESORO O DISTINUTA
41 11 10 00 : INDETERMINADO EL MOSTORIO DE LONGITUD D
```

Página 138 do 222



### CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REQISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 01/07/2025 - 00:52:28 Rocito No. S002205366, Valor 72000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN (500A50Kyo

Verifique el contensió y confisibilidar de este confilezade, ingressando a https://ell.confocements.co/vatalplantificie/cy/pofampress-vio y dipita el respectivo dedigo, para que visualdo la imagen generada al memento co su especialdo. La verificación so puede resilizar de memera libritado, antica de contracto del sis estabunar do catalos a perifica de la tende de corposición.

```
00 13 10 00 : DERVICIOS DE COSTODIA Y TITULO
00 13 10 00 : DERVICIOS DE COSTODIA Y TITULO
00 14 10 00 : DISTRIBUCIOS DE ADMINISTRACIÓN INMUNITARIA
00 14 10 00 : DISTRIBUCIOS DE CORRED
01 14 10 00 : DISTRIBUCIOS DE CORRED
03 14 10 00 : DISTRIBUCIOS DE CORRED
04 14 10 00 : DISTRIBUCIOS DE CORRED
05 14 10 00 : DISTRIBUCIOS DE ADMINISTRACIÓN DE REGOLIO DE OPICHIA
05 14 10 00 : DISTRIBUCIO DE ALQUILES O ARREDMANISTO DE REGOLIO DE OPICHIA
05 14 10 00 : DISTRIBUCIO DE ALQUILES O ARREDMANISTO DE REGOLIO DE OPICHIA
05 10 12 00 : DISTRIBUCIO DE DEBUNDOS
01 10 25 00 : DISTRIBUCIO DE DEBUNDOS
01 10 25 00 : DISTRIBUCIO DE DISTRIBUCIO DE INDONIBRIA DE SIDIFIMA ENTRAMMENTADOS DE CONTROL
01 11 10 00 : DERVICIOS DE DISTRIBUCIO EN BUNDOS DE SIDIFIMA DE SIDIFIMA ENTRAMMENTADOS DE CONTROL
01 11 10 00 : DISTRIBUCIOS DE DISTRIBUCIO DE INFONMENCIÓN ES
11 11 10 00 : DISTRIBUCIOS DE DISTRIBUCIO DE INFONMENCIÓN ES
11 11 10 00 : DISTRIBUCIOS DE DISTRIBUCIO DE INFONMENCIÓN DE LONGUES DE SIDIFIMA DE SIDI
```

# Ŝ.

### CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 01/07/2025 - 00:52:23 Recibo No. S002205366, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN thomaseix ve

Verlação el comunicipy confadidad de esto conflicado, ingresando a https://kil.conflocamaras.co/vetabjeanfliade/prip?enpresa=/0 y elgas el Postpativo tidigia, jama suo visuado la imagen generada al momento de su expedidor. La verificação ne puede nealizar de manera llimitade, manera de la comunicação de la comunicação de la comunicação de la compedidor.

```
7: 16 St 20: LEGITLES DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PERFOLHO
7: 10 ST 10 CO CONTROL OS PLAMOS
7: 10 ST 10 CONTR
```

## Página 145 do 222



### CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REQISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 01/07/2025 - 00:52:28 Recito No. S002205366, Valor 72000

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN (1594A5dK)/o

```
91 14 17 00 : PINNEACTÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
91 14 10 00 : PINNEACTÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
91 16 10 00 : ESENVICTOS DE CONNEO EXECUTACIONE
91 16 10 00 : ESENVICTOS DE CONNEO EXECUTACIONE
91 16 10 00 : ESENVICTOS DE CONNEO EXECUTACION DE ROBLEMA
92 12 18 00 : PONICIONATO
93 14 10 00 : PONICIONATO
94 14 10 00 : ESENVICTOS DE CONNEO EXECUTACION
95 14 10 00 : ESENVICTOS DE ENTRETOR
96 14 10 00 : ESENVICTOS DE ENTRETOR
97 14 10 00 : ESENVICTOS DE ENTRETOR
97 14 10 00 : ESENVICTOS DE ENTRETOR
97 14 10 00 : SERVICTOS DE ENTRETOR GANTON
97 14 10 00 : SERVICTOS DE ENTRETOR GANTON
97 14 10 00 : SERVICTOS DE ENTRETOR GANTON
97 14 10 00 : SERVICTOS DE ENTRETOR GANTON
97 14 10 00 : SERVICTOS DE ENTRETOR GANTON
97 15 10 00 : SERVICTOS DE ENTRETOR GANTON
97 15 10 00 : SERVICTOS DE ENTRETOR GANTON
97 15 10 00 : SERVICTOS DE ENTRETOR GANTON
97 15 10 00 : SERVICTOS DE ENTRETOR
97 15 10 00 : SERVICTOS DE MEDITOR
97 15 10 00 : SERVICTOS DE RESIDEN
97 15
```



### CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Pecha expedición: 01/07/2025 - 00:52:25 Recibo No. S002205366, Valor 72000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN IBSTABLICAS

Vortiquo ol comenido y confabilidad de osto certificado, ingresando a https://sil.com/coameras.co/vets/plandis/or.php?empresa-40 y ogio e nespectivo código, para que visuallos la integna generada al momento de su expedidir. La verificación no puedo realizar de manera Embasa, despetivo código, para que visuallo la integna generada a perio de la forta e su expedidir.

```
73 15 28 09 : SERVICIOS DE LIENADO

73 15 21 09 : SERVICIOS DE MANTERHIMENTO Y ARRANATOR DE EQUIPO DE MOMUPACTURA

73 18 10 09 : SERVICIOS DE RANCIEMON

73 18 11 09 : SERVICIOS DE RANCIEMON

75 18 11 09 : SERVICIOS DE RANCIEMON

76 11 15 00 : SERVICIOS DE RANCIEMON

77 18 10 00 : SERVICIOS DE RANCIEMON

77 18 12 17 00 : SERVICIOS DE RANCIEMON

77 18 12 17 00 : SERVICIOS DE RANCIEMON

77 18 12 19 00 : SERVICIOS DE RASEARDE LICITORS

77 18 18 00 : SERVICIOS DE RASEARDE LICITORS

77 18 18 00 : SERVICIOS DE RASEARDE LICITORS

77 18 19 00 : SERVICIOS DE RASEARDE LICITORS

77 18 19 00 : SERVICIOS DE RANCIEMON

77 18 19 00 : SERVICIOS DE SERVICION DE CONTRATIRACIÓN

77 18 19 00 : SERVICIOS DE SERVICIOS DE CONTRATIRACIÓN

77 18 19 00 : SERVICIOS DE SERVICIOS DE MONTENTAL

78 18 19 00 : SERVICIOS DE SERVICIOS DE MONTENTAL

79 18 19 00 : SERVICIOS DE SERVICIOS DE MONTENTAL

79 18 19 00 : SERVICIOS DE SERVICIOS DE MONTENTAL

79 18 19 00 : SERVICIOS DE RANCIOS DE MONTENTAL

80 18 17 00 : SERVICIOS DE RANCIOS SERVICIOS DE MONTENTAL

80 18 17 00 : SERVICIOS DE RANCIOS SERVICIOS DE MONTENTAL

80 18 17 00 : SERVICIOS DE RANCIOS SERVICIOS DE MONTENTAL

80 18 17 00 : SERVICIOS DE RANCIOS SERVICIOS DE MONTENTAL

80 18 17 00 : SERVICIOS DE RESEAURA TRANSPORMANTENTO DE PARTICIPACIO

80 18 19 00 : SERVICIOS DE RANCIOS SERVICIOS DE MONTENTAL

80 18 17 00 : SERVICIOS DE RESECONDE SERVICIOS

80 18 19 00 : SERVICIOS DE RESECONDE SERVICIOS

80 18 19 00 : SERVICIOS DE RESECONDE SERVICIOS

80 18 19 00 : SERVICIOS DE RESECONDE SERVICIOS

80 18 19 00 : SERVICIOS DE RESECONDE SERVICIOS

80 18 19 00 : SERVICIOS DE RESECONDE SERVICIOS

80 18 19 00 : SERVICIOS DE RESECONDE SERVICIOS

80 18 19 00 : SERVICIOS DE RESECONDE SERVICIOS

80 18 19 00 : SERVICIOS DE RESECONDE SERVICIOS

80 18 19 00 : SERVICIOS DE RESECONDE SERVICI
```

### Página 146 do 222



# CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REDISTRIO DE PROPORIENTES

Fecha expedición: 01/07/2025 - 00:52:26 Recize No. S002205366, Valor 72000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TERRASKIN

Verifique el comerido y confliabilidad de este certificade, ingresando a https://eli.conflocumenta.co/estabilidad/librarythyPomprission/C/y y cigile el respuellos cidellos, para este visualica la Imagen generata al momento de su expedición. La verificación no puede realizar de manera liferates. Que conflicta de la respectación para este visualizar de la final partir de la ficario a su expedición.

```
THE REPORTER NO. 25 :

THÉATRA COMPRISED NO. 13 - CONSORTIO O CHIÓN TEMPORAL

STATEMENT CENTRALADO NO DESCRIPTION 12 - CONSORTIO O CHIÓN TEMPORAL

STATEMENT DEL CONTRALATE

SANCHE CONTRALADO NO DESCRIPTION 11115.99

PROCEDENTAT DE MARKETIMACIÓN DE MENO DE VANDON

SO TRE CH. PR. - DESCRIPTION DE MENO DE CONSORTIO SE CONTRALADO SE CONSORTIO SE CONSORTIO SE CONTRALADO ```

# Ž.

# Cámara de Comercio de Vellavicencio

### CESTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 01/07/2025 - 00:52:28. Rocho No. S002205366, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1592ASKK

Verácue el camarecary participatación este conflicato, ingresando a hapelfell, confeciamente, col vistalplantifial (ex.php?empresa.eX) y cigao el expansivo sistiga, para que estación se imagan generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera llimitada, cuama esta partir de la technica de su excedición.

```
T9 10 10 00 00 CONSTRUCTOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCTOS Y ADMINISTRACTÓN CORPORATIVA
30 10 15 00 00 CONSULTA DE PROTECTOS
20 11 10 00 00 CONSULTA DE PROTECTOS
20 11 10 00 00 CONSULTA DE PROTECTOS
20 11 10 00 00 CONSULTA DE RECURSOS HUPANOS
20 11 10 00 00 CONSULTADO DE RECURSOS HUPANOS
20 11 10 00 00 CONSULTADO DE RECURSOS HUPANOS
20 11 10 00 00 CONSULTADO DE RECURSOS HUPANOS
20 11 10 00 00 CONSULTADO DE RECURSOS HUPANOS
20 11 10 00 00 CONSULTADO DE RECURSOS HUPANOS
20 10 10 00 CONSULTADO DE RECURSOS
HUPANOS
20 10 10 00 CONSULTADO DE RECURSOS
HUPANOS
20 10 10 00 CONSULTADO DE RECURS
```

### Página 153 de 222



# CÁMARA DE CONSTROIO DE VELAVICENCIO

# CENTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL RECISTRO DE PROPONENTES

Pocha rapposición: 01/07/2005 - 00:52:28 Recta No. S00220556, Valer 72000

# CÓDADO DE VEREFICACIÓN INSBASAKYO

Vertique el contendo y confluidicad de esto confluence, ingressario a imperial confocumenta con tetropiantillator prepriempado y digito e impretivo código, para que visualido la imagen generada el momento de se expedición. La vertificación en puede realizar de manera llimitada, como confluención con transito de la compreta con conformación de partir de la Conforma de una consociato de su consocial.

```
27 13 22 00 : CONSERIOUSE DE MEMBRANESTRA Y ADESCRATOS
27 13 32 00 : JURGOD DE MEMBRANESTRA Y ADESCRATOS
27 13 32 00 : JURGOD DE MEMBRANESTRA
27 13 13 00 : MERONATISTRA MANDALS DE PARCISTOR
27 12 17 00 : REGINATISTRA MANDALS DE PARCISTOR
27 13 10 00 : REGINATISTRA MEMBRANES DE PARCISTOR
27 13 10 00 : REGINATISTRA MEMBRANES
27 13 10 00 : REGINATISTRA
28 10 10 00 : REGINATISTRA
29 10 10 00 : PARCISTOR
29 10 10 00 : PARCIS
```



### CÁMARA DE COMERCIO DE VILLANCINCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fechs aspedición: 01/07/2025 - 00:52:28 Reciso No. S002205366, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN (1595ASKI/D

Vertique el contenida y confiabilidad de este certificade, ingressande a https://sil.confocumanta.co/vetar/plantilis/br.php?empress=40 y deje e response deligo, para que visuallo la imagen generada al momento de su especidor. La vertificación en puede realizar de manora limitado de la calentario contacio a partir de la ficancia o su expedición.

```
89 11 15 00 : DENVICIOS DE AUDITORÍA
89 11 17 00 : PIRAMENA CORPORATIVAS
10 11 18 00 : SECURA DE REPRESANCIÓN DE INPUENTOS
91 11 18 00 : SECURA DE VIDA, GANDO Y ACCIDENTES
91 11 17 00 : SECURAD DE VEDA, GANDO Y ACCIDENTES
91 10 17 01 : FORDES DE RETRIO
10 11 18 00 : PORDES DE RETRIO
10 11 18 00 : PORDES DE RETRIO
10 10 10 00 : ACRICICAS DE GENÉTIC DESERVACATIVA.
10 10 10 00 : ACRICICAS DE GENÉTIC DESERVACATIVA.
10 10 10 00 : SECURICAS DE GENÉTIC DESERVACATIVA.
10 11 17 00 : SECURICAS DE GENÉTIC DESERVACATIVA.
10 11 17 00 : SECURICAS DE RESABILITACIÓN
11 17 00 : SECURICAS DE GENÉTIC DESERVACATIVA.
10 11 17 00 : SECURICAS DE GENÉTICA DESERVACATIVA.
10 11 17 00 : SECURICAS DE CICADO TESPORA
11 11 00 : SECURICAS DE SERVICIOS DE RESABILITACIÓN
12 11 10 10 : SECURICAS DE RESABILITACIÓN
13 14 15 00 : SECURICAS DE RESABILITACIÓN
14 15 00 : SECURICAS DE RESABILITACIÓN
15 10 10 00 : LOCADE DE SABILITACIÓN FEBLUCA
15 10 10 00 : LOCADE DE SABILITACIÓN FEBLUCA
15 10 10 00 : LOCADE DE SABILITACIÓN TABUSTACIÓN
15 10 10 00 : LOCADE DE SABILITACIÓN TABUSTACIÓN
16 10 00 : LOCAD DE TAGRETO ALTERIO
17 10 10 00 : LOCAD DE TAGRETO ALTERIO
18 10 10 00 : LOCAD DE TAGRETO ALTERIO
19 10 10 00 : LOCAD DE TAGRETO ALTERIO
20 10 10 00 : LOCAD DE TAGRETO ALTERIO
21 10 10 00 : LOCAD DE TAGRETO ALTERIO
22 10 10 10 00 : LOCAD DE TAGRETO ALTERIO
23 10 15 00 : LOCAD DE TAGRETO ALTERIO
24 12 10 10 00 : LOCAD DE TAGRETO ALTERIO
25 10 10 00 : LOCAD DE TAGRETO ALTERIO
26 10 10 00 : LOCAD DE TAGRETO ALTERIO
27 10 10 10 00 : RECONDERIOR DE TAGRETO ALTERIO
27 10 10 10 00 : RECONDERIOR DE TAGRETO ALTERIO
27 10 10 10 00 : RECONDERIOR DE TAGRETO ALTERIOR
27 10 10 10 00 : RECONDERIOR DE
```

## Página 154 de 222



# Cámara de comercio de Villavicencio

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPQUENTES

Fecha expedición: 01/07/2025 - 00:52:23 Recito No. S002205366, Valor 72000

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN IDESABRIÇO

Verifique el comencio y confidellidad de este confilicado, ingressando a https://el.confecerureas.co/verispiartifique/epp?verpressando y ejede el responso deligo, para que visualeza la insegno penerada el menento de su expedición. La verificación as puesa replanar de manara limitado, actual del perio de la terrio e ou arrepositor.

```
30 17 19 00 : MORGOS DE VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANTHATA
30 18 15 00 : PORCELANA SANTHATA
30 18 15 00 : PORCELANA SANTHATA
30 18 15 00 : CARTOS
30 19 18 00 : CARTOS
30 19 18 00 : ESCALARRA Y ACCESSORIOS DE ANDANGAS
30 19 18 00 : ESCALARRA Y ACCESSORIOS DE ANDANGAS
30 19 18 00 : CASSANTA Y ACCESSORIOS DE ANDANGAS
30 19 18 00 : CASSANTA Y ACCESSORIOS DE ANDANGAS TREMES TREMORALES Y RADOS AL MAMERINA...
30 24 15 00 : CONCENTRATO DE CONCENTRATA DE RESTRUCTURAS PORTÁTICAS
31 15 15 00 : CONCENTRATO DE CONCENTRATO DE RESTRUCTURAS PORTÁTICAS
31 15 15 00 : CONCENTRA DE CONCENTRATO DE RESTRUCTURAS PORTÁTICAS
31 15 10 00 : ANDARS MECÁNICO
31 15 10 00 : ANDARS
```

Página 155 de 222 Página 156 de 222

# Ç.

### CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 01/07/2025 - 00:52:28 Recibo No. \$002205366, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN (BODASAKA)

Verificació el cumanitar y mandabilicad de date conflicado, ingresando a imperificil confocamenta convictabilamiliator phytomoresando y digito el responsano adelga, para que estacióne à imagen generada el momento de su espodedo. La verificación se puede redizar de manera llimitado, custarso de Gifa estendino contativa a partir de la fecha de su espedidión.

```
53 % 03 DD 5 DELENDOLLO DEDINO
53 % 05 DD 50 DELENDOLLO RESIDENT
54 % 05 DD 5 DESENDOLLO RESIDENT
55 % 05 DD 5 DESENDOLLO RESIDENT
55 % 05 DD 50 DELENDOLLO RESIDENT
56 % 05 DD 50 DD 50 DELENDOLLO RESIDENT
56 % 05 DD 50 DD
```

## Página 161 de 222



### CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fochs expedición: 01/07/2025 - 00:52:28 Recibo No. 8002205368, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN IDMASKIKYO

Varilique el contendo y conflabilidad de ceta conflicado, ingresando a https://ai.confocumures.con/stabjabnillia/cv.php?ompresa-40 y digito di respoctivo código, para que visualido la imagan penenda al momento de su expedición. La verillacción se puede realizar de manera Emissia, distributo de conflicación de confocumento de porte de la foca de con expedición.

```
11 16 18 00 1 PERMICE

31 16 17 00 1 PERMICE

31 16 18 00 1 PERMICE

31 16 18 00 1 PERMICE

31 16 18 00 1 PERMICE

31 16 20 00 1 PERMICE

31 17 10 00 1 PERMICE
```



### CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fochs expedición: 01/07/2025 - 00:52:28 Roche No. S002205366, Valer 7200b

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN IDENASAICHE

Vertique el camanido y conflabilidad de este conflicado, ingresando a https://el.conflocamarias.co/veste/plantilate/verp?venpress=40 y olgos el respectivo deléga, para que visualico a la magen generada al momento de su especielos. La vertilezado a puede nelizar de manera limitade, entre del conflicado del conflicado contados a parte de a face no conspelición.

```
10 10 32 05 : ENREATHOD
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MARKEAGO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MARKEAGO
30 11 15 00 : TENDOS
30 11 18 00 : ARCEGORDS
30 11 18 00 : ARCEGORDS
30 11 18 00 : ARCEGORDS
30 11 18 00 : MARKEAGORDS
30 11 19 00 : MARKEAGORDS
30 12 19 00 : MARKEAGORDS
30 12 19 00 : MARKEAGORDS
30 13 10 10 : EMBRETATES DE ARCHITECTURA PALEATITITA
30 12 19 00 : MARKEAGORD PARA RETERILIZACION Y REQUIREZO
30 13 10 00 : LADRILLOS
30 13 10 00 : LADRILLOS
30 14 10 00 : ARCEGORDS
PARA RETERIALEZACION Y REPUBBLICO
30 14 10 00 : ARCEGORDS PARA RETERIALEZACION
30 15 10 00 : ARCEGORDS PARA RETERIALEZACION ```

### Página 162 do 222



# CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 01/07/2025 - 00:52:23 Recto No. S002205366, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN (DENASION)

Verifique el contamido y conflightitud de esta conflicado, ingresando a importal, confocamense convetariplantificiro prip?empresa-ló y digito el respocivio deligio, para que visualiza la inegan generada al memento de su expedición. La verificación ao puede resistar de manara limitada, directo el deservo de consecuente de manara limitada, directo el tende por ou expedición.

# E.

### CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### DEXTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 01/07/2025 - 00:52:28 Recibo No. S002205366, Valor 72000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tOSASCKYO

Versique el cartametre gramfathidad de este conflicado, ingresardo a Imparifail, confocamaras, co/Vetalpiantifailov prip?empresa.wió y digas el entractivo satirigas, passo que vesados la integen generada al momento de su expedidor. La verificación no puede nealizar de manera limitada, que esta pripado el composión.

```
100 100 100 000 : NATUREALES PARA REVESTMENTO DE PARROES Y ENTERIOR
20 10 10 20 00 : NATURALES Y PRODUCTOS PARA ACRADOS
20 10 10 00 00 : NATURALES Y PRODUCTOS PARA ACRADOS
20 10 10 00 00 : NATURALES PARA ACRADOS DE PARROES
20 10 10 00 00 : NATURALES PARA ACRADOS DE PARROES
20 10 10 00 00 : NATURALES PARA TECHOS
20 10 10 00 00 : NATURALES PARA TECHOS
20 10 10 00 00 : NATURALES PARA CHANCES
20 10 10 00 00 : NATURALES PARA CHANCES
20 10 10 00 00 : NATURALES
20 10 10 00 00 : NATURALES
20 10 10 10 : NATURALES
20 10 : NATU
```

## Púgina 159 de 222



### Cámara de comercio de Villavicencio

### CENTERCADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REQISTRO DE PROPONENTES

Focha expedición: 01/07/2025 - 00:52:28 Recto No. 8002205368, Valor 72000

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN (1596A5dKye

Verතිදහා ණ කාශකාරය y කාශ්කාධ්වයක් ජා හෝ කෝම්කාරය, ingressando a https://wil.com/commanas.co/veta/piantilla/cv.php?empressa-60 y dyllar el සාහුත්වය ප්රේල්කු දහන අත මහනවන ia magen generada all momento do su expedición. La verificación so puedo realizar do manera llimitada, අත්ත්රීම් ද අත්ත්රීම් අත්ත්රීම් ප්රතිත්ව සහ අත්ත්රීම් ප්රතිත්ව සහ සහ සම්බන්ධ නමා සහ සම්බන්ධ සහ සහ සහ සම්බන්ධ සහ

```
10 17 40 20 : NATIONAL DE TROUGNO PARA TURGE
40 21 49 20 : UNICENSE FASA TURGE
40 21 49 20 : UNICENSE FASA TURGE
41 12 7 20 21 : CONTROLLES FASA TURGE
41 12 18 20 : CONTROLLES FASA TURGE
41 11 6 20 : ENCATAGATICO DE TROUS
41 11 16 20 : ENCATAGATICO DE TROUS
41 11 17 20 : ENCATAGATICO DE MODITO DE MODITO DE TROUBE
41 11 17 20 : ENCATAGATICO DE MODITO DE TROUBE
41 11 17 20 : TROUBENING DE MODITO DE TROUBE
41 11 17 20 : TROUBENING DE MODITO DE TROUBER
41 11 12 20 : TROUBENING DE MODITO DE TROUBER
41 11 12 20 : TROUBENING DE MODITO DE TROUBER
41 11 12 20 : TROUBENING DE MODITO DE MODITO DE TROUBER
41 11 12 20 : TROUBE DESATAGATICO CONTROLLES DE MUDICAGOTOS
41 11 12 20 : TROUBE DESATAGATICO CONTROLLES DE CALIDAD, CALIDRADORES Y NORMATIVAS
41 11 10 10 : TROUBENING MANDATIS, CONTROLLES DE CALIDAD, CALIDRADORES Y NORMATIVAS
41 11 10 : TROUBENING MANDATIS, CONTROLLES DE CALIDAD, CALIDRADORES Y NORMATIVAS
41 11 10 : TROUBENING MANDATIS, CONTROLLES DE CALIDAD, CALIDRADORES Y NORMATIVAS
41 11 10 : TROUBENING MANDATIS, CONTROLLES DE CALIDAD, CALIDRADORES Y NORMATIVAS
41 11 10 : SERVITOR DE L'ERRORET Y DEL SURLO
41 11 10 : SERVITOR DE L'ERRORET Y DEL SURLO
41 11 10 : SERVITOR DE L'ERRORET Y DEL SURLO
41 11 10 : SERVITOR DE L'ERRORET DE DEL CAMPO PATROLES
41 11 10 : SERVITOR DE L'ERRORET DE L'ERRORET DE CALIDAD, CALIDRADORES Y NORMATIVAS
41 10 10 : SERVITOR DE L'ERRORET DE MONTON DEL POZO
41 11 10 : SERVITOR DE L'ERRORET DE DEL CAMPO PATROLES
41 10 10 : SERVITOR DE L'ERRORET DE DEL CAMPO PATROLES
41 10 10 : SERVITOR DE L'ERRORET DE MONTON DEL POZO
41 11 10 : SERVITOR DE L'ERRORET DE MONTON DEL POZO
41 10 10 : SERVITOR DE L'ERRORET DE MONTON DEL POZO
41 10 10 : SERVITOR DE L'ERRORET DE MONTON DEL POZO
41 10 : SERVITOR DE L'ERRORET DE MONTON DEL POZO
41 10 : SERVITOR DE L'ERRORET DE MONTON DEL POZO
41 10 : SERVITOR DE L'ERRORET DE MONTON DEL POZO
41 10 : SERVITOR DE L'ERRORET DE MONTON DEL POZO
41 10 : SERVITOR DE L'ERRORET DE MONTON DEL POZO
41 10 : SERVITOR DE L'ERRORET DE MONTON DEL POZO
41 10 : SERVITOR DE L'ERRORET DE MONT
```



### CÁMARA DE COMERCIO DE VILLANICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Pecha expedición: 01/07/2025 - 00:52:28 Recibs No. S002205366, Valor 72000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN (169%ABERIVO

Vortíquo ol comanido y contiabilidad do este contilicado, ingresando a https://sil.confocumana.co/vistalpiantilia/or.php?empreca-40 y digito e respectivo eddigo, para que visualdo la imagen generada al momento de su expedición. La verticación eo puede malizar do monera similação contra esta partir de la decida de caracter de contra de contra esta partir de la decida de caracter de contra de contra esta partir de la decida de caracter de contra contra de contra d

```
13 12 16 00 0 DISCOUNTING W DIALPHONES PARA PRIVIDAS
13 21 16 00 DISCOUNTING WINTERS PARA PRIVIDAS
13 21 20 00 PROCESSOR PARA CHITTON
13 21 22 16 00 DISCOUNTING WINTERS
13 21 22 16 00 DISCOUNTING WINTERS
13 21 20 00 DISCOUNTING DISCOUNTING
13 21 21 00 DISCOUNTING WINTERS
13 21 20 00 DISCOUNTING DISTORMAN CHITCHER
13 31 11 00 DISCOUNTING DISTORMAN PROGRAM
13 31 12 00 DISCOUNTING DISTORMAN PROGRAM
13 31 12 00 DISCOUNTING REPROCESSOR DISTORMAN PROGRAM
13 10 10 00 DISCOUNTING REPROCESSOR DISTORMAN PROGRAM
13 10 10 00 DISTORMAN PROGRAM
14 10 00 DISTORMAN PROGRAM
15 10 00 DISTORMAN PROGRAM
15 10 00 DISTORMAN PROGRAM
16 10 10 00 DISTORMAN PROGRAM
16 10 10 00 DISTORMAN PROGRAM
17 10 00 DISTORMAN
```

Página 170 do 222



### CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Feetra expedición: 01/07/2025 - 00:52:28 Rocto No. S002205366, Valor 72000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN (DECASOKYO

Verifiquo el contentido y confliabilidad de esto certificado, lingrosando a https://di.conflocamenta.co/vistophantille/ev.php?nemprosa-40 y digido e respectivo código, para que visualles la imagen generada al memerto dos su expedición. La verificación ao puedo recitar de manera limitada entre conflicta en perifico de la conflicta de su compodición.

### Cámara de comercio de Villavicencio

### CERTIFICADO DE RESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 01/07/2025 - 00:52:28 Recibo No. S002205366, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tossassikys

Vicilicus el automiciny autificatione de esto conflicado, ingresando a Imperifeil confocamana.co/visibilandis/o-ybp?empresa-40 y digito el nomocilio distiga, muno aco "escalcio la menjo proceda al monento do su expoleción. La verificación so puede resizior de manora llimitada, cumano del discontración de contracto a contracto a porte el forma de competición.

```
11 09 00 0 EMBERITACIÓN S FUNHENCIÓN DE EMPLAZAMITATOS PELIGROSOS
102 27 UD : FINANTEARA MISCETICA Y SOMINISTROS
104 27 UD : PORESIALA DE FERRETRIA Y ACCESORIOS
104 109 UD : CONCENTOS
10 UD UD : PORESIALA D
                              CT 13 UD : WHEELY WINERIAL COMERCIALES
                                                C ALLEMANDESS DE TUBOS
DESTRUTIONESS PARA TUBOS
CUEDO PARA TUBOS
TRUBAS CUEGOS PARA TUBOS
DESTRUTORES DE TUBOS
CUEGOS DE TUBOS
CUEGOS DE TUBOS
                              LA TUBOS

LA TUBOS

LA TOS CONTEXA DE TUBOS

LA TOS CONTEXA DE TUBOS

17 20 00 CONCOLO DE TUBOS

17 20 00 CONCOLO DE TUBOS

17 20 00 CONCOLO DE TUBOS

18 20 CONCOLO DE TUBOS

18 30 00 CONTEXA DE TUBOS

19 30 00 CONTEXA DE TUBOS

10 40 00 CONTEXA DE TUBOS

10 50                                                                                                                            43 ೫
ಕ್ರಮ
                                                                                                                           : WIPACTADORIE PARA TUBOS
: PIVERES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
                    17 % DE 2 PONDES O DISCOSE SOLATIVAS PARA TIBOS
21 % 40 DE 7 PARA TIBOS
21 % 40 DE 7 PARA TIBOS
21 % 40 DE 18 PARA TIBOS
21 % 50 DE 19 POR CONDETON PARA TIBOS
21 % 50 DE 19 POR CONDETON PARA TIBOS
21 % 50 DE 19 POR CONDETON PARA TIBOS
21 % 50 DE 19 POR CONDETON PARA TIBOS
21 % 50 DE 19 POR CONDETON PARA TIBOS
21 % 50 DE 19 POR CONDETON PARA TIBOS
21 % 50 DE 19 POR CONDETON PARA TIBOS
21 % 50 DE 19 POR CONDETON PARA TIBOS
21 % 50 DE 19 POR TO 15 16 00 : GENTION DEL TERRENO Y DEL SUELO
TO 15 16 00 : GENTION DE CONSERVACIÓN FORMOTAL
TO 16 16 00 : FEDER
TO 17 15 00 : DESSEN
                                     12 12 00 : SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
```

## Pácina 177 de 222



# CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REQISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 01/07/2025 - 60:52:28 Recito No. S002265366, Valor 72000

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN (DENASKVO

Varilque el contentido y conflabilidad de esto certificada, ingresando a https://eli.comfecamaras.co/vista/plantillulov.php?engresa=40 y digita el respectivo código, para que visualido la imagen generada al momento de su especidion. La verificación es puede realizar de manera llimitada, como contra c

```
72 15 49 00 : SERVICIOS DE MAUTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PERADO
73 15 17 00 : INATUMIENTO DE MAUTENIMES
73 15 17 00 : SERVICIOS DE MAUTENIMENTO Y APPARACIÓN DE EQUIPO DE MAUDENCAURA
73 15 20 00 : SERVICIOS DE MAUTENIMENTO Y APPARACIÓN DE EQUIPO DE MAUDENCAURA
73 10 10 00 : SERVICIOS DE RADOINADO
73 10 11 00 : SERVICIOS DE RADOINADO
75 10 11 00 : SERVICIOS DE RADOINADO
76 11 10 00 : SERVICIOS DE RADOINADO
76 11 10 00 : DENCINCIO SE DE DEPERA Y MAUTENIMENTO DE EDIFICIOS CEMERALES Y DE OPICINAS
76 11 10 00 : LINCHIGAS DE VERTICOLOS DE TRADIPORTE.
76 11 17 00 : TRATAMINENTO DE DESERGOS LINCHIDOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE DEMANIMENTAL
     79 : 0 15 : 00 : EVALUACION DE DRIATO MEDITIAL
79 : 0 10 : 00 : SENVICIO DE AGRORIA AMPIETAL
79 : 0 10 : 00 : SENVICIO DE AGRORIA AMPIETAL
79 : 0 10 : 00 : SENVICIO DE AGRORIA AMPIETAL
79 : 0 10 : 00 : SENVICIOS DE INVESTIGACIÓS DE CONTAMIDACIÓS
79 : 0 10 : 00 : SENVICIOS DE INVESTIGACIÓS DE CONTAMIDACIÓS
70 : 1 : 10 : 00 : SENVICIOS DE SEGUIDOD AMPIETAL
79 : 1 : 10 : 00 : SENVICIOS DE SEGUIDOD AMPIETAL
79 : 1 : 10 : 00 : SENVICIOS DE SEGUIDOD AMPIETAL
                                10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
                           19 21 03 | SUMPTIONS DE CLEGORITOS

23 14 09 | SENTITORIS DE MESSON DE MOTENTALES

23 14 09 | SANCTIONE DE MESSON DE MOTENTALES

23 14 09 | ADMINISTRATO DE BIRGES (BUEDALES

24 14 00 | RUNTROCTES

24 15 00 | RUNTROCTES

25 15 00 | RUNTROCTES

26 15 00 | RUNTROCTES

27 15 00 | RUNTROCTES

27 15 00 | RUNTROCTES

28 15 00 | RUNTROCTES

29 15 00 | RUNTROCTES

20 15 00 | RUNTROCTES

25 15 00 
                             10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
                                14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE ESCOCIOS
                             14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
     00 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
00 14 13 00 : SENVICIOS DE CORRAD
00 14 13 00 : SENVICIOS DE NOVO GERENCIAL
00 16 15 00 : SENVICIOS DE NOVO GERENCIAL
00 16 15 00 : DENVICIOS DE NAÇOILES DE NOVO
01 10 10 00 : DENVICIOS DE NOVO
11 00 10 00 : DENVICIOS DE NOVO
11 00 10 00 : DENVICIOS DE PONNICORIO
11 00 10 00 : ORGENTIAN CUTTL Y ARGUITECTURA
01 10 10 00 : ORGENTIAN DE DENMICORIO
11 00 00 : ORGENTIAN DE SINGUIDE DE SINGUIDE DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
11 10 20 00 : DENVICIOS DE PISANO DE SINGUIDEALA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
11 10 20 00 : DENVICIOS DE PISANO DE SINGUIDEALA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
     91 (0 2 7 00 : GENVICTOR DE DISSOR DE INGESTERRE DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CON

91 (11 70 0 : GENVICTOR DE SISTEMAS PER ANDRES DE HIPOGRACIÓN DE

91 (11 10 00 : GENVICTOR DE SISTEMAS PER ANDRES DE COMPONENTES DE SISTEMAS

91 (11 00 0 : GENVICTOR DE DATOS

91 (12 00 0 : GENVICTOR DE NITEMASE

91 (12 00 : MANTRICHIENTO Y SOPORTE DE SOFTMARE
```



71 14 11 00 : SERVICIOS DE TAPAR Y ABANDONO DEL POZO

### CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REQISTRO DE PROPOR

Fecha expediatón: 01/07/2025 - 00:52:28 Recito No. S002205366, Valor 72000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN IDEGASCION

Varifique of contantido y conflabilistad do esto certificado, ingressardo a https://dil.conflocameras.co/vistabilantillatov.shp?empress=40 y dejos el respectivo código, para que vitualido la imagen generada al momento de su especialor. La verificación se puedo resizar de munera limitado, ciumte conflado a perifica de lacora de su composión.

```
71 14 18 0 : SENVICTOS DE TRARA Y ANABORDO DEL POZO
71 16 14 00 : SENVICTOS DE TRARA Y ANABORDO DEL POZO
71 16 14 00 : SENVICTOS DE MUNEUJO DE PROVECTOS DEL CLAMO PETROLERO
72 10 15 03 : SENVICTOS DE MUNEUJO DE PROVECTOS DEL CLAMO PETROLERO
72 10 21 00 : COUPTROL DE TAMASO
73 10 20 00 : SENVICTOS DE MONTROHIMENTO Y REPRARACTOS DE HIDITALACIONEJ
73 10 30 00 : SENVICTOS DE MUNEUMENTO Y REPRARACTOS DE HIDITALACIONEJ
73 10 30 00 : SENVICTOS DE MUNEUMENTO Y REPRARACTOS DE INFRANSPRICTIVA
74 11 10 00 : SENVICTOS DE MONTROHIMENTO Y REPRARACTOS DE INFRANSPRICTIVA
75 11 11 00 : SENVICTOS DE MONTROHIMENTO Y REPRARACTOS DE INFRANSPRICTIVA
76 11 11 00 : SENVICTOS DE MONTROHIMENTO Y REPRARACTOS DE INFRANSPRICTIVA
77 11 11 00 : SENVICTOS DE MONTROHIMENTO Y REPRARACTOS DE MUNEUMENTALIARES
77 11 11 00 : SENVICTOS DE CONTROHICOTOS DE MUNEUMENTALIARES
72 11 10 00 1 SAVITION DE CONSTRUCTION DE CONSTRUCTION TO STRANGE THE TRANSPORTATION TO THE TRANSPORTATION OF CONSTRUCTION OF CONSTRUCTION OF THE TRANSPORTATION OF CONSTRUCTION OF CONSTRUCTI
      73 15 25 00 : SERVICTOS DE HESTALES E DESTALACION DE VERTINAS Y PERENA
71 15 25 00 : SERVICTOS DE HESTALECA DE PIGGE
72 15 26 00 : SERVICTOS DE HESTALECA DE PIGGE
73 15 27 00 : SERVICTOS DE HESTALECA DE PIGGE
74 15 27 00 : SERVICTOS DE PREFIDANCIÓS DE POGGE DE AGUA
75 15 27 00 : SERVICTOS DE PREFIDANCIÓS DE POGGE DE AGUA
75 15 27 00 : SERVICTOS DE VERTOS Y VERTOS Y REPRODUCTOS
75 15 20 00 : SERVICTOS DE REGULATIONES DE PROGUESTO DE AGUA
75 15 20 00 : SERVICTOS DE REGULATIONES DE PROGUESTO ATÉRICAS Y RECRETIVAS
75 15 20 00 : SERVICTOS DE REGULATIONES DE PROGUESTO DE ESTACIÓS DE SERVICTOS DE REGULATIONES DE PROGUESTO DE ESTACIÓS DE SERVICTOS DE AGUARNIMISMO DE HESTALECÍOS DE SERVICTOS DE REPREMADOR DE RECRETOS DE AGUARNIMISMO DE AGUARNIMI
```

Página 178 do 222



### CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPOMENTOS

Feche expedición: 01/07/2025 - 00:52:28 Recto No. S002205366, Valor 72000

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN (DELASAIS)

Venfique el comando y confiabilidad de esta cartificado, ingresando a imperifelicantegamente, colvistabilitantifico prip?empresaeló y cigite e respectivo didigo, para que visualido la imagen generada al memento de su expedición. La venificación se puede realizar de manera limitado de conforma contrato de conspecial de su conspecial de considerado contrato a partir de la fección de su expedición.

```
01 14 15 00 ; CONTROL OS CALIDAD

01 14 16 00 ; MANINJO DE CADERA DE SOMINIOTINOS

01 14 17 00 ; MANINJO DE CADERA DE SOMINIOTINOS

01 14 17 00 ; MANINJO DE CADERA DE SOMINIOTINOS

01 14 10 00 ; ANUNITISTACIÓN DE MEDITACITORES

11 14 10 00 ; SARVITICOS DE COSTROL ES PRODUCCIÓN

11 14 10 00 ; SARVITICOS DE COSTROL ES ENCONCIÓN

12 12 10 00 ; FOTOCOPIAGO

12 13 10 00 ; SERVITICOS DE SOMITICAS Y PUBLICITADO

13 11 10 00 ; SERVITICOS DE SOMITICAS Y PUBLICITADO

13 11 10 00 ; SERVITICOS DE SOMITICAS Y PUBLICATION

13 11 10 00 ; SERVITICOS DE SOMITICAS Y RESPONSANTOS

13 11 10 00 ; SERVITICOS DE SOMITICAS Y RESPONSANTOS

13 11 10 00 ; SERVITICOS DE RAPROSIDION Y ALAGOMANILIADO

13 11 10 00 ; SERVITICOS DE RAPROSIDION Y ALAGOMANILIADO

13 11 10 00 ; SERVITICOS DE RAPROSIDION Y ALAGOMANILIADO

13 11 10 00 ; SERVITICOS DE RAPROSIDION Y ALAGOMANILIADO

13 11 10 00 ; SERVITICOS DE RAPROSIDION Y ALAGOMANILIADO

14 11 10 00 ; SATUTATIOS DE DECINA

14 11 10 00 ; SATUTATIOS DE REPROSIDION Y ALGOMANILIADO

15 11 10 00 ; SERVITICOS DE RAPROSIDION Y ALGOMANILIADO

16 11 10 00 ; SERVITICOS DE RAPROSIDION Y ALGOMANILIADO

17 11 10 00 ; ALGOMANICA Y PERSANACIÓN DE THEMPLATOS

18 11 10 00 ; SATUTATIOS DE REPROSIDION Y ALGOMANICADO

18 11 10 00 ; SATUTATIOS DE REPROSIDION Y ALGOMANICADO

18 11 10 00 ; SATUTATIOS DE REPROSIDION Y ALGOMANICADO

18 11 10 00 ; SATUTATIOS DE REPROSIDION Y ALGOMANICADO

18 11 10 00 ; SATUTATIOS DE REPROSIDION Y ALGOMANICADO

18 11 10 00 ; SATUTATIOS DE REPROSIDION Y ALGOMANICADO

18 11 10 00 ; SATUTATIOS DE REPROSIDION Y ALGOMANICADO

18 11 10 00 ; SATUTATIOS DE REPROSIDION Y ALGOMANICADO

18 11 10 00 ; SATUTATIOS DE REPROSIDION Y ALGOMANICADO

18 11 10 00 ; SATUTATIOS DE REPROSIDION Y ALGOMANICADO

18 11 10 00 ; SATUTATIOS DE REPROSIDION Y ALGOMANICADO

18 11 10 00 ; SATUTATIOS DE REPROSIDION Y ALGOMANICADO

18 11 10 00 ; SATUTATIOS DE REPROSIDION Y ALGOMANICADO

18 11 10 00 ; SATUTATIOS DE REPROSIDION Y ALGOMANICADO

18 11 1
                            93 14 18 80 : EMPLEO
                 93 14 19 00 : DECRETO DECRETO DE PARA 1 19 00 : DECRETO LA GRAL 
75 14 00 00 : DECRETO LA GRACIA GRACIA 
75 14 02 00 : DECRETO LA GRACIA AL 
75 15 15 00 : DECRETO LA GRACIA AL 
75 15 15 00 : PINNATA PÓBLICA 
75 10 15 00 : PINNATA PÓBLICA 
75 10 15 00 : THOUSING DE RENTA 
75 16 10 00 : THOUSING DESTRICTO DES LIPOUSITO DE RENTA 
75 16 10 00 : LOTES DE TERRETOS DISENVAGATALS 
75 10 10 00 : LOTES DE TERRETOS DISENVAGATALS
```

### Cámara de Comercio de Villavicencio

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

### Fecha expedición: 01/07/2025 - 00:52:28 Recibo No. S002205366, Valor 72000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN INGRASAKVA

Ventique el contaminate promitabilidad de esto conflicado, ingresando a https://iel.confocamenza.co/velapidentificior.php?enproda-40 y elgro el response adellga; gaza que resultido la magan percenda al momento de su especielos. La verificaçión es puedo resilizar de manera limitada, cumar el confide a percenda el terra de su especielos.

```
TO 15 15 00 1 SERVICIOS DE SIGNEMAS ESPECIALEMOS DE COMUNICACIÓN
TO 15 77 00 1 SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SIGNEMAS ESPECIALEMOS DE COMUNICACIÓN
TO 15 77 00 1 SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SIGNEMAS DE SEGURDADA PÉSICA E INDOSTRIAL
TO 15 10 00 1 SURVICIOS DE INSTALACIÓN DE SIGNEMAS DE SEGURDADA PÉSICA E INDOSTRIAL
TO 15 10 00 1 SURVICIOS DE MANISTRUATA Y ADMOCRATATA
TO 15 10 00 1 SURVICIOS DE MANISTRUATA Y ADMOCRATATA
TO 15 10 00 1 SURVICIOS DE MANISTRUATA Y ADMOCRATATA
TO 15 10 00 1 SURVICIOS DE MANISTRUATA DE MISLAMISTRO
TO 15 10 00 1 SURVICIOS DE MANISTRUATA DE MISLAMISTRO
TO 15 10 00 1 SURVICIOS DE MENTALES INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUBRIAS
TO 15 10 00 1 SURVICIOS DE MENTALES DE MISLAMISTRO
TO 15 10 00 1 SURVICIOS DE MENTALES DE MENTALES DE MENTALES DE MENTALES
TO 15 10 00 1 SURVICIOS DE MENTALES DE MENTALES DE MENTALES
TO 15 10 00 1 SURVICIOS DE MENTALES DE MENTALES SETEMBA Y LÁMINAS DE METAL
TO 15 10 00 1 SURVICIOS DE MENTALES DE MENTALES DE MENTALES
TO 15 10 00 1 SURVICIOS DE MENTALES DE MENTALES DE MENTALES
TO 15 10 00 1 SURVICIOS DE MENTALES DE MENTALES DE MENTALES
TO 15 10 00 1 SURVICIOS DE MENTALES DE MENTALES DE MENTALES
TO 15 10 00 1 SURVICIOS DE MENTALES DE MENTALES DE MENTALES
TO 15 10 00 1 SURVICIOS DE MENTALES DE MENTALES DE MENTALES DE MENTALES
TO 15 10 00 1 SURVICIOS DE MENTALES DE MENTALES DE MENTALES DE MENTALES
TO 15 10 00 1 SURVICIOS DE MENTALES DE MENTALES
TO 15 10 00 1 SURVICIOS DE MENTALES DE MENTALES
TO 15 10 00 1 SURVICIOS DE MENTALES DE MENTALES
TO 15 10 00 1 SURVICIOS DE MENTALES DE MENTALES
TO 15 10 00 1 SURVICIOS DE MENTALES DE MENTALES
TO 15 10 00 1 SURVICIOS DE MENTALES
TO 15 10 00 1 SURVICIO
```

### Página 185 de 222



### Cámara de comercio de Villavicencio

### CENTERICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

### Fochs expedición: 01/07/2025 - 00:52:28 Recibo No. 5002205366, Valor 72000

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN (1591) ASK (175

Vediqua el acesando y comisiónidad de este conficado, ingresando a haperiral,confocumenza,covicatoplantillados,pip?empresa-60 y ógito el respectivo cióligo, pura que visualido la imagen genorada al menento de su expectión. La verificación no puede notibar de mahera limitado, que parte de la comisión de la comisión de contra parte de fecha de ou expectión.

```
04 10 10 00 : PINNACTACION DE ANUMAS
04 10 10 00 : MONTOU DE BOUDA
04 10 10 00 : GANVICLOO DE ANTIVORÍA
04 11 10 00 : GANVICLOO DE ANTIVORÍA
04 11 10 00 : GANVICLOO DE ANTIVORÍA
04 11 10 00 : GANVICLOO DE VIDA, BANDY A ACCIDENTES
04 13 10 00 : GANVICLOO DE VIDA, BANDY A ACCIDENTES
04 13 10 00 : PORDOO DE RETIRO
04 13 10 00 : GANVICLOO DE CADÓTITO DESCRIAL
04 14 15 00 : AGRICIAS DE CADÓTITO DESCRIAL
04 14 15 00 : AGRICIAS DE CADÓTITO DESCRIAL
05 12 10 00 : SERVICTOO DE REMANITACIOS
05 10 10 00 : GANVICLOO DE CADÓTITO DESCRIAL
05 12 10 10 : SERVICTOO DE REMANITACIOS
05 11 10 00 : GANVICLOO DE CADÓTITO DESCRIAL
05 12 10 10 : SERVICTOO DE REMANITACIOS
07 11 10 00 : GANVICLOO DE COUTADO TIMORAL
07 11 10 00 : SERVICTOO DE REMANITACIOS
08 12 10 10 00 : SERVICTOO DE REMANITACIOS
09 11 10 00 : SERVICTOO DE REMANITACIOS
09 11 10 00 : DESTRACACIO Y SERVICTOO SOCIALEO
09 14 10 00 : DESTRACACIO Y SERVICTOO SOCIALEO
09 14 10 00 : DESTRACACIO Y SERVICTOO SOCIALEO
09 14 10 00 : DESTRACACIO Y SERVICTOO SOCIALEO
09 14 10 00 : DESTRACACIO Y SERVICTOO SOCIALEO
09 14 10 00 : DESTRACACIO Y SERVICTOO SOCIALEO
09 14 10 00 : DESTRACACIO Y SERVICTOO SOCIALEO
09 14 10 00 : DESTRACACIO Y SERVICTOO SOCIALEO
09 14 10 00 : DESTRACACIO Y SERVICTOO SOCIALEO
09 14 10 00 : DESTRACACIO Y SERVICTOO SOCIALEO
09 14 10 00 : DESTRACACIO Y SERVICTOO SOCIALEO
09 14 10 00 : DESTRACACIO Y SERVICTOO SOCIALEO
09 14 10 00 : DESTRACACIO Y SERVICTOO SOCIALEO
09 14 10 00 : DESTRACACIO Y SERVICTOO SOCIALEO
09 14 10 00 : DESTRACACIO Y SERVICTOO SOCIALEO
09 14 10 00 : DESTRACACIO Y SERVICTOO SOCIALEO
09 14 10 00 : DESTRACACIO Y SERVICTOO SOCIALEO
09 14 10 00 : DESTRACACIO Y SERVICTOO SOCIALEO
09 14 10 00 : DESTRACACIO Y SERVICTOO SOCIALEO
09 14 10 00 : DESTRACACIO Y SERVICTOO SOCIALEO
09 14 10 00 : DESTRACACIO Y SERVICTOO SOCIALEO
09 14 10 00 : DESTRACACIO Y SERVICTOO SOCIALEO
09 14 10 00 : DESTRACACIO Y SERVICTOO SOCIALEO
09 14 10 00 : DESTRACACIO Y SERVICTOO SOCIALEO
09 14
```



### Cámara de comercio de Villavecencio

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROFONENTES

### Pecha expedición: 01/07/2025 - 00:52:23 Recibo No. S002205366, Valor 72000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN (150% ASSINYO

Verifiquo el contenido y conflabilidad de ceto conflicado, ingresando a https://sil.confocumarsa.co/veta/piarellia/ox/php?empresa-viG y 6jg/b el respocivo Gódigo, para que visualdo la imagen genenada el momento de su expediedo. La verificación se puede nestizar de manera amissas, durantes de descripción conflictos a partir de la focha de un composible.

```
70 12 16 00 : SERVICIOS DE NOMEJO DE MATERIALES
70 13 10 00 : AUROLESMATERIO OS REIBESS CRICHALES
70 13 10 00 : AUROLESMATERIO OS REIBESS CRICHALES
70 13 10 00 : DESCRICTOS
70 14 16 00 : DESCRICTOS
70 14 16 00 : DESCRICTOS
70 15 10 00 : CRIVETOS DE CRICHALES
70 11 16 00 : DESCRICTOS
70 11 16 00 : DESCRICTOS
70 11 16 00 : DESCRICTOS DE RECUESULICIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION COMPORATIVA
70 11 17 00 : SERVICTOS DE RECUESULI RECUES
70 12 15 00 : SERVICTOS DE RECUESULI
71 17 00 : SERVICTOS DE CONTOS
71 17 00 : SERVICTOS DE RECUESULI
71 17 00 : SERVICTOS DE CONTOS
71 17 10 10 00 : SERVICTOS DE CONTOS
71 17 10 10 00 : SERVICTOS DE CONTOS
71 17 10 10 00 : SERVICTOS DE CONTOS
71 17 10 10 10 00 : SERVICTOS DE CONTOS
71 11 17 00 : SERVICTOS DE CONTOS
71 11 11 70 00 : SERVICTOS DE CONTOS
71 11 11 70 00 : SERVICTOS DE CONTOS
71 11 11 7
```

### Página 185 de 222



### CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REQISTRIO DE PROPONENTES

Rocha expedición: 01/07/2025 - 00:52:25 Rocha No. 5002205366, Valor 72000

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN INSTANTANTO

Verifiqua el contenido y conflebilidad de esto critificado, ingressardo a https://ali.confocumaras.co/vatabplantifisio/cyp/pfompress-vio y ópiao a respectivo adolgo, para que visualdo la inagen pervanda al memento de su especialent. La verificación es puede resilicar de manera limitada, entre confecto a pervinto de confecto a pervinto de la fecto de confecto a pervinto de confecto a pervinto de la fecto de confecto a pervinto de confecto a pervinto de la fecto de confecto.

```
27 11 22 00 : WERRAMIENTAS DE ALEMÉTICATA Y CONCRETO
27 11 25 00 : WERRAMIENTAS DE INGERCTOS Y AUTOST
27 11 25 00 : GUBERTONIES DE BERRAMIENTAS
27 11 25 00 : CORRITONIES DE BERRAMIENTAS
27 11 32 00 : CORRITONIES DE BERRAMIENTAS
27 11 32 00 : AUTOSSO SI MERRAMIENTAS
27 12 17 00 : AUTOSSO SI MERRAMIENTAS
27 12 17 00 : AUTOSSO SI MERRAMIENTAS
27 12 17 00 : AUTOSSO SI MERRAMIENTAS
27 12 18 00 : AUTOSSO SIMMÁTICOS Y COMPONINTES
30 10 10 00 : CHILDROS SIMMÁTICOS Y COMPONINTES
30 10 10 00 : CHILDROS SIMMÁTICOS Y COMPONINTES
30 10 12 00 : CHILDROS
30 10 12 00 : AUTOS
30 10 22 00 : FALOTICOS
30 10 22 00 : FALOTICOS
30 10 22 00 : FALOTICOS
30 10 25 00 : PROPILES
30 10 10 00 : CONSISTO Y CANADOS
30 10 25 00 : PROPILES
30 10 10 00 : CONSISTO Y CANADOS
30 11 10 00 : AUTOSTALIOS PARA ASTANILIZACIÓN Y REPURTOS DE SUNLOS
30 11 10 10 : AUTOSTALIOS PARA ASTANILIZACIÓN Y REPURTOS
30 11 10 10 : AUTOSTALIOS Y MAINTANIOS Y TUDOS
30 11 10 10 : AUTOSTALIOS PARA ASTANILIZACIÓN Y REPURTOS
30 11 10 10 : AUTOSTALIOS Y PROPENTAS CONCRETO
30 11 10 10 : AUTOSTALIOS Y PROPENTAS CONCRETO
30 11 10 10 : AUTOSTALIOS Y PROPENTAS CONCRETO
30 11 10 : AUTOSTALIOS Y PROPENTAS ON PARA ADARBOS Y JUSTINIOS
30 11 10 : AUTOSTALIOS Y PROPENTAS ON PARA ADARBOS Y JUSTINIOS
30 10 : AUTOSTALIOS Y PROPENTAS DE AUTOSTALIOS
30 10 : AUTOSTALIOS Y PROPENTAS DE AUTOSTALIOS
30 10 : AUTOSTALIOS Y PROPENTAS DE AUTOSTALIO
```

Página 187 do 222 Página 188 do 222

# E.

### Cámara de Comercio de Villavicencio

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fesha expedición: 01/07/2025 - 00:52:28 Recibo No. S002205366, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN IDSSASGKYO

Vontique el centennes y confidablead do ceto confidado, ingresando a trapel/fill confecemente. col·vetablantillado y priº empresa-40 y digito el compactivo audigito, puer que el pregon ponecidad el momento de su expedidor. La verillación en puedo realizar de manera llimitado, cuerto el pregon por el pregon y confidera de manera llimitado, cuerto el pregon de confidera per a los de fica el cuerto de confidera per a los de las de cuertos de fica cuertorios comiscos a person de la fica el cuerto de confidera per a los des de de cuerto personal de la cuerto del cuerto de la cuerto del la cuerto del la cuerto del la cuerto de la cuerto de la cuerto de la cuerto del 
```
SO NE 13 DO : DESTIDUTOS DE NAJULIRA O ARRINDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
ST 10 13 DO : DIRECTERATA CIVIL Y ARQUITECTURA
ST 10 12 DO : DIRECTERATA CONTIL Y REQUIRECTURA
ST 10 12 DO : DIRECTERATA CIVIL Y REQUIRECTURA
ST 10 12 DO : DIRECTERA DE INTANCORPE
ST 10 2 DO : DERVITOS DE PRANTOS
ST 10 10 DIRECTERA DE SOLUENDE E INFORMACIÓN MO
ST 10 3 DO : DIRECTERA SE RESERBAS Y ARABINITATACIÓN DE ONMONENTES DE SISTEMAS
STATUMA DE SOLUENTA DE RECUESACIÓN DE INFORMACIÓN MO
ST 10 3 DO : DIRECTERA DE RESERBAS Y ARABINITATACIÓN DE ONMONENTES DE SISTEMAS
STATUMA DE SOLUENTA DE RECUESACIÓN DE INFORMACIÓN
ST 10 3 DO : DIRECTERA DE RECUESACIÓN DE INFORMACIÓN
ST 10 3 DO : DIRECTERA DE RECUESACIÓN DE INFORMACIÓN
ST 10 3 DO : DIRECTERA DE RECUESACIÓN DE SOPTEMBRA
ST 10 15 DO : DIRECTERA DE RECUESACIÓN DE SOPTEMBRA
ST 10 15 DO : DIRECTERA DE RAMINIONA
ST 10 15 DO : DIRECTERA DE RECUESACIÓN DE SOPTEMBRA
ST 10 15 DO : DIRECTERA DE RECUESACIÓN DE SOPTEMBRA
ST 10 15 DO : DIRECTERA DE RECUESACIÓN DE MONECCIÓN
ST 10 15 DO : DIRECTERA DE RECUESACIÓN DE MONECCIÓN
ST 10 15 DO : DIRECTERA DE RECUESACIÓN DE MONECCIÓN
ST 10 15 DO : DIRECTERA DE RECUESACIÓN DE MONECCIÓN
ST 10 15 DO : DIRECTERA DE RECUESACIÓN DE MONECCIÓN
ST 10 15 DO : DIRECTERA DE RECUESACIÓN DE MONECCIÓN
ST 10 15 DO : DIRECTERA DE RECUESACIÓN DE MONECCIÓN
ST 10 15 DO : DIRECTERA DE MONECCIÓN DE MONECCIÓN
ST 10 15 DO : DIRECTERA DE MONECCIÓN DE MONECCIÓN
ST 10 15 DO : DIRECTERA DE MONECCIÓN DE MONECCIÓN
ST 10 15 DO : DIRECTERA DE MONECCIÓN DE MONECCIÓN
ST 10 15 DO : DIRECTERA DE MONECCIÓN DE MONECCIÓN
ST 10 15 DO : DIRECTERA DE MONECCIÓN DE MONECCIÓN
ST 10 15 DO : DIRECTERA DE MONECCIÓN DE MONECCIÓN
ST 10 15 DO : DIRECTERA DE MONECCIÓN DE MONECCIÓN
ST 10 15 DO : DIRECTERA DE MONECCIÓN DE MONECCIÓN
ST 10 15 DO : DIRECTERA DE MONECCIÓN DE MONECCIÓN
ST 10 15 DO : DIRECTERA DE MONECCIÓN DE MONECCIÓN
ST 10 15 DO : DIRECTERA DE MONECCIÓN DE MONECCIÓN
ST 10 15 DO : DIRECTERA DE MONECCIÓN DE MONECCIÓN
ST 10 15 DO : DIRECTERA DE MONECCIÓN DE MONECCIÓN DE MONECCIÓN
ST 10 15 DO : DIRECTERA
```

### Página 193 de 222



### CÁMARA DE COMENCIO DE VILLAVICENCIO

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Focha expedición: 01/07/2025 - 00:52:28 Rocito No. S002205368, Valor 72000

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tOSBASOKYO

Verfique el comunido y conflabilidad de este certificado, ingressardo a hispat/el: confocamanas.co/vistalplantille/ev.php?empress=40 y dejte o respuedivo clórigo, para que visualidos la inagon generada al momento do su especifich. La verificación se puedo medizar de manera illimitada parter de la forte de ou expecificón.

```
30 13 29 00 : PILOPAUX
30 10 30 00 : PILOPAUX
30 10 30 00 : PILOPAUX
30 10 30 00 : PERSENS
30 11 50 00 : CERRETO Y MATERIOS
30 11 15 00 : CERRETO Y MATERIOS
30 11 15 00 : CERRETO Y MATERIOS
30 11 17 00 : YESOG
30 11 15 00 : CERRETO Y MATERIOS
30 11 17 00 : YESOG
30 11 19 00 : SILEMENTOS PARA REPORZAR CONCRETO
30 11 19 00 : SILEMENTOS PARA REPORZAR CONCRETO
30 11 19 00 : RETENSITOS PARA REPORZAR CONCRETO
30 11 19 00 : RETENSITOS PARA REPORZAR CONCRETO
30 12 10 00 : MATERIALIS PARA REPORZAR CONCRETO
30 12 10 00 : MATERIALIS PARA REPORZAR CONCRETO
30 13 10 00 : LAUGHILOS
30 13 10 00 : LAUGHILOS
30 13 10 00 : LAUGHILOS
30 14 10 00 : ARGULAGOS Y RALOGAS
30 14 10 00 : ARGULAGOS REPORZAR
30 14 10 00 : CANDARS DE SELLMIENTO DE ARSUMENTO
30 15 10 00 : MATERIALIS PARA REPORZAR PUEDOS
30 15 10 00 : MATERIALIS PARA REPORZAR PUEDOS
30 15 10 00 : MATERIALIS PARA REPORZAR
30 14 10 00 : ARGULAGOS REPORZAR
30 14 10 00 : MATERIALIS PARA REPORZAR PUEDOS
30 15 10 00 : MATERIALIS PARA REPORZAR PUEDOS
30 15 10 00 : MATERIALIS PARA REPORZAR PUEDOS
30 15 10 00 : MATERIALIS PARA REPORZAR PUEDOS
30 15 10 00 : MATERIALIS PARA REPORZAR
30 16 10 00 : MATERIA
```



### CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REDISTRIO DE PROFOMENTES

Pecha expedición: 01/07/2025 - 00:52:25 Recibo No. 5002205305, Valor 72000

### .....

Verifique el contentido y conflabilidad de cete centificado, ingresando a https://ail.confecements.co/vesapterolla/bot phyfionoproses-40 y 690 el respictivo código, para que visuadio i la traggar generada al momento de su especialión. La verificación se puede maister de memera amissos, anticos de conflatos contactos a parter de la fuendo a su empócifición.

```
93 14 16 00 : NOCELACIÓN
93 14 10 00 : NOCELACIÓN
93 14 10 00 : DEDARROCLO DURAN
93 14 12 00 03 : DEDARROCLO DURAN
93 15 12 00 : DEDARROCLO DURAN
93 15 15 00 : MENDROCLO RECEDERA
93 15 15 00 : MENDROCLO DURAN
93 15 15 00 : ANDICATOR DURAN
93 15 15 00 : ANDICATOR DURAN
93 15 15 00 : ANDICATOR DURAN
95 15 10 00 : MANDROCLORIO DURAN
95 15 10 00 : MANDROCLORIO DURAN
95 15 10 00 : MANDROCLORIO DURAN
95 11 10 00 : MANDROCLORIO PROTECTA
96 11 10 00 : MANDROCLORIO PROTECTA
97 11 10 00 : MANDROCLORIO PROTECTA
10 10 10 00 : MANDROCLORIO PROTECTA
11 11 15 00 : NORTH ON THE MANDROCLORIO PROTECTA
11 11 15 00 : NORTH ON THE MANDROCLORIO
12 11 12 00 : NORTH ON THE MANDROCLORIO
13 10 10 00 : NORTH ON THE MANDROCLORIO
14 11 11 17 00 : NORTH ON THE MANDROCLORIO
15 11 12 00 : NORTH ON THE MANDROCLORIO
16 11 12 00 : NORTH ON THE MANDROCLORIO
17 11 12 00 : NORTH ON THE MANDROCLORIO
17 11 12 00 : NORTH ON THE MANDROCLORIO
17 11 12 00 : NORTH ON THE MANDROCLORIO
17 11 12 00 : NORTH ON THE MANDROCLORIO
17 11 12 00 : NORTH ON THE MANDROCLORIO
17 11 12 00 : NORTH ON THE MANDROCLORIO
17 11 12 00 : NORTH ON THE MANDROCLORIO
17 11 12 00 : NORTH ON THE MANDROCLORIO
17 11 12 00 : NORTH ON THE MANDROCLORIO
18 10 15 00 : NORTH ON THE MANDROCLORIO
19 11 10 00 : NORTH ON THE MANDROCLORIO
19 11 10 00 : NORTH ON THE MANDROCLORIO
19 11 10 00 : NORTH ON THE MANDROCLORIO
19 11 10 00 : NORTH ON THE MANDROCLORIO
19 11 10 00 : NORTH ON THE MANDROCLORIO
19 11 10 00 : NORTH ON THE MANDROCLORIO
19 11 10 00 : NORTH ON THE MANDROCLORIO
19 11 10 00 : NORTH ON THE MANDROCLORIO
10 10 10 00 : NORTH ON THE MANDROCLORIO
10 10 10 00 : NORTH ON THE MANDROCLORIO
10 10 10 00 : NO
```

Página 194 de 222



# CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 01/07/2025 - 00:52:28 Recibe No. S002205366, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN USBABGIKYO

Verifique el contentico y conflabilidad de este contilicado, ingresando a https://eli.conflocarramas.co/vetatipitentilla/or.ptm?rempresa-eli/ y orgate el respectivo código, para que vitualitea la integen generata al memerta de su expedidor. La verificación se puede realizar de manera limetata, alternata parte de la tigra de ou expedidor.

```
11 15 22 00 : ALAMBREG NO RESCRICTOS DE METALES NO FERROSS
31 15 73 00 : ALAMBREG NO RESCRICTOS DE METALES NO FERROSS
31 15 75 00 : FORMILLOS
31 15 75 00 : FORMILLOS
31 15 75 00 : FORMILLOS
31 15 70 00 : TURRADA
31 15 18 00 : ANALESLAS
31 15 19 00 : ANALESLAS
31 15 19 00 : ANALESLAS
31 15 20 00 : ANALESLAS
31 15 20 00 : FORMILLES
31 25 20 00 : BANDROOMS PARA DISTROMA
31 25 20 00 : BANDROOMS PARA DISTROMA
31 25 20 00 : BANDROOMS PARA CONTIDO
31 25 30 00 : FORMILLES
31 25 30 : MATERIAL SE PRIMERA PARADO
31 25 30 : SOUTHERMOOMS
31 25 30 : SOUTHERMOOMS DE TURBAN FRANCH
31 31 10 00 : CONTIDOTOS DE TURBAN FRANCH
31 31 10 00 : CONTIDOTOS DE TURBAN FRANCH
31 31 10 00 : CONTIDOTOS DE TURBAN FRANCH
31 31 10 00 : CONTIDOTOS DE TURBAN FRANCH
31 31 10 00 : CONTIDOTOS DE TURBAN FRANCH
31 31 10 00 : CONTIDOTOS DE TURBAN FRANCH
31 31 10 00 : CONTIDOTOS DE TURBAN FRANCH
31 31 10 00 : CONTIDOTOS DE TURBAN FRANCH
31 31 10 00 : CONTIDOTOS DE TURBAN FRANCH
31 31 10 00 : CONTIDOTOS DE TURBAN FRANCH
31 31 10 00 : CONTIDOTOS DE TURBAN FRANCH
31 31 10 00 : CONTIDOTOS DE TURBAN FRANCH
31 31 10 00 : CONTIDOTOS DE TURBAN FRANCH
31 31 10 00 : CONTIDOTOS DE TURBAN FRANCH
31 31 10 00 : CONTIDOTOS DE TURBAN FRANCH
31 31 10 00 : CONTIDOTOS DE TURBAN FRANCH
31 31 10 00 : CONTIDOTOS DE TURBAN FRANCH
31 31 10 00 : CONTIDOTOS DE TURBAN FRANC
```

### CHITTHICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

### Pocha expedición: 01/07/2025 - 00:52:28 Recibo No. S002205365, Valor 72000

CÓDIGO DE VERREICACIÓN MAS ABARO.

Verlique el contendar perdiabilitad de esto conflicado, ingresando a Impelhal confocamenas. col vistabilandial col phylorepresando y eigna el compactiva citiliga, para que puede malatico la margan pelentada al momenta co su copociden. La verlicación es puede malatica de manora limitada, como como como parte de la foca de su expecición.

Página 201 do 222



# CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Pocha expedición: 01/07/2025 - 00:52:28 Recta No. S002205566, Valor 72000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN (1981A5dKyt)

Varique el contenido y conflabilidad de este centificado, ingresante a Intraclali confecumenta convistalpiantilla/ec.php?empresa=40 y digite e negrectivo código, para que visualice la limagen penentada al momento de su especidión. La verificación de puede maistar de manera llimitada, atribundo parte de la constanta de la contraction contictos a parte de la fecha de ou expedición.



### CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fochs expedición: 01/07/2025 - 00:52:28 Recibo No. \$002205366, Vajor 72000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN IMPAÑAKO

Verifique el comanido y conflabilidad de caso certificado, ingresando a https://all.confocameraa.co/vasaplardita/cv.php?empresen40 y dejas el respondivo dedigo, para que visuallo sia imagen generada al momento de su especiedo. La verificación ao puedo realizar de munera limitada, cultura de la fican de su compedidor.

Página 202 do 222



# CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICERDIO

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASERCACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 01/07/2025 - 00:52:00 Rocho No. S002205366, Valor 12000

# CÓDIGO DE VERSPICAÇÃOS INSPARAGOS (IN

Vorifiquo el contentad y conflicibilidad de exto confilicado, ingressando a interactivimentename, calvintatipiantificiro, pringimentado y elgas al respectivo didejo, para que visualeo la langen generada al momento de se appeteden. La verificación as puede realizar de manara firmatos, destruitos partes de Sama en contracto comisso a parte de Sama en contractor comisso a parte de Sama en comisso de comisso de contractor comisso a parte de Sama en cont

```
AND THE SECOND FOR THE PROPOSED ON THE PROPOSED AS A CONTROLLED ON THE PROPOSED AS A CONTROLLE
```

Página 203 de 222 Página 204 de 222

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

### Fecha expedición: 01/07/2025 - 00:52:28 Recibo No. S002205366, Valor 72000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tona A5dKva

Verilacus el camionistry confidilidad de esto confidade, ingresando a https://all.confocamaras co/vistalpiantillate/spip?empresa=40 y égas el recipación assign, gama que elucación à intagen generada al monento de su expedición. La verificación se puede trasfezar de manera llimitada, que estre de la compedición.

### Página 209 de 222



# CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REQISTRO DE PROPONENTES

### Fecha expedición: 01/07/2025 - 00:52:20 Recibo No. S002205366, Valor 72000

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 159±A5dKyo

Varifiqua al contentio y confidellidad do esto contilicado, ingresando a intract/all.confecermanas.co/vistapiantilla/ov.php?empresa-40 y dejta o respretivo deldigo, para que visualdo la Ineagon generada al momento de su eropedado. La veolicación se puede realizar de manera limitada cumba portre de la loya de su especidor.

```
10 10 10 10 SERVETOR DE ESTRACTION DE MESTING
11 12 10 00 SERVETOR DE ESTRACTION DE MESTING
11 12 10 00 SERVETOR DE DE TENTANCION DEL PORO
11 12 10 00 SERVETOR DE TENTANCION DEL PORO
11 12 10 00 SERVETOR DE TENTANCION DE PROVETOR DEL CAMPO PETRIERO
11 13 10 00 SERVETOR DE TENTANCION DE PROVETOR DEL CAMPO PETRIERO
12 10 10 00 SERVETOR DE PRAMO
12 10 10 00 SERVETOR DE PRAMO
13 10 00 SERVETOR DE PRAMO
14 10 10 00 SERVETOR DE PRAMO
15 10 10 00 SERVETOR DE PROVETOR DEL CAMPO PETRIERO
16 10 10 00 SERVETOR DE PRAMO
17 10 10 00 SERVETOR DE PRAMO
17 10 10 00 SERVETOR DE PRAMO
18 10 10 00 SERVETOR DE CONSTRUCCIÓN DE SERVETOR DE BRANCAS TRANSPORTADAS
18 11 10 00 SERVETOR DE CONSTRUCCIÓN DE SERVETOR DE BRANCAS TRANSPORTADAS
18 11 10 00 SERVETOR DE CONSTRUCCIÓN DE SERVETOR DE BRANCAS TRANSPORTADAS
18 11 10 00 SERVETOR DE CONSTRUCCIÓN DE SERVETOR DE BRANCAS TRANSPORTADAS
18 11 10 00 SERVETOR DE CONSTRUCCIÓN DE SERVETORS DE BRANCAS TRANSPORTADAS
18 11 10 00 SERVETOR DE CONSTRUCCIÓN DE SERVETORS DE BRANCAS TRANSPORTADAS
18 11 10 00 SERVETOR DE CONSTRUCCIÓN DE SERVETORS DE INFRANCESTRADA
18 11 10 00 SERVETOR DE CONSTRUCCIÓN DE SERVETORS DE INFRANCESTRADA
18 11 10 00 SERVETOR DE CONSTRUCCIÓN DE SERVETORS SERVETAR DE CONSTRUCCIÓN DE SERVETORS DE SERVETAR DE SERVETAR DE CONSTRUCCIÓN DE MADRIESTA DE MADRIESTA DE CONSTRUCCIÓN DE MADRIESTA DE MADRIESTA DE MADRIESTA DE CONSTRUCCIÓN DE MADRIESTA DE
```



### CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Pooha expedición: 01/07/2026 - 00:52:23 Recibo No. S002295366, Valor 72000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN (595A56/01)

Verifique el contenido y conflabilidad de este cardificado, ingressando a https://el.confocamenas.co/vestoplantifise/or.php?rempress=40 y digito el respectivo código, para que visualitos la inagen generata al nomento de su especidor. La verificación ao puedo maticar de manent al-misso, que considera que el confoca de manent al-misso, que considera que confocial qu

```
39 11 16 00 : TUDNHIACIÓN EXPERCISEDE

39 11 17 30 : ALEMERADO DE EMERCERCIA

39 11 10 30 : ALEMERADO DE EMERCERCIA

40 11 10 30 : CONDITION

40 11 10 30 : TUDOS Y TUDRICAS COMERCIALES

40 11 10 40 : TUDOS Y TUDRICAS COMERCIALES

40 11 10 40 : TUDOS Y TUDRICAS COMERCIALES

40 11 10 50 : CONDITION

40 11 20 30 : CONDITION
```

### Página 210 do 222



# Cámara de comercio de Villavicencio

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fechs expediation: 01/07/2025 - 00:52:28 Recito No. S002205366, Valor 72000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN (DSSASSIKYS

Verifique el contentio y conflabilidad de este conflicado, ingresando a https://dil.conflocarranas.co/veraipiartifia/ov.phy?cmpresa-el/0 y elgas al respectivo dédigo, para que visualion la Inagam generata el momento de su suppedidor. La verificación se puede registar de manera (immans, destructura del descripción) de la verificación con parte de la feren de ou suppedidor.

```
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTEMINEURO Y REPARACIÓN DE ESTRALACIÓN DE INDITEMBRIA...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTEMINEURO Y REPARACIÓN DE EQUIDO MOTTO Y GESERACIÓN...
73 15 40 00 : SERVICIOS DE MANTEMINEURO Y REPARACIÓN DE EQUIDO MOTTO Y GESERACIÓN...
73 15 17 30 : SERVICIOS DE MANTEMINEURO Y PASICACIÓN DE EQUIDO DELA CRESCADA DE VARIANTA DE SERVICIOS DE SERVICIOS DE MANTEMINEURO DE LIBERTACIÓN DE EQUIDO DE MAUDIFICATION DE EXPLICACIÓN DE MATEMINADA DE EXPLICACIÓN DE MAUDIFICACIÓN DE EXPLICACIÓN DE MATEMINADA DE EXPLICACIÓN DE MATEMI
```

Página 212 de 222

Página 211 de 222

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

# Fesha expedición: 01/07/2025 - 00:52:28 Rocto No. S002205366, Valor 72000

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN INSAASAKVO

Venidose el cambra libre y cambiablead de cibo conflicado, ingresando a https://list.com/ocambra.co/veta/plantifalev.prp?emprosa-40 y digito el response abilitys, pumo que venados la magnin generada al momento de su espociedo. La verificación se pundo resilizar de manera llimitada, cambia parte el forte de la venado de competidos.

```
FOR INTERCENCE, No. 56 :

WHINTO CHEMISTRO THE CONTRACTO 1036

CHEMISTO CHEMISTRO THE CONTRACTO 1036

11 - FL PROPORTIES

**ALSANDRO HORACTO BAQUERO SALAZAR
WHINTED THE CHEMISTROTT

**HALFANDRO HORACTO BAQUERO SALAZAR
**CHEMISTROTT

     90 FM CL 70 - MINICIPACIÓN
TI 12 S CO : DESCRICTOS DE TENNIDACIÓN DEL POZO
71 19 19 TO C. SERVICIOS DE TRACTICAR DEL POZO
75 14 30 DO : SERVICIOS DE TRACTICA DE CUETAGO ENL POZO
71 14 31 C : DESCRICTOS DE TRACE Y DANADORO DEL POZO
71 15 14 90 : SERVICIOS DE TRACE Y DANADORO DEL POZO
            74 15 14 30 1 SERVICIOS DE TREMESTORIA DEL POZO
71 36 14 30 1 SERVICIOS DE MANEJO DE PROXECTOS DEL CAMPO PRIROLERO
72 10 15 30 2 SERVICIOS DE AROYO PARA LA CONOTROCCIÓN
72 10 21 35 : CONTROL DE PLAGAS
         77 00 71 00 0 CONTROL DE PIAGAS
78 10 20 00 0 SENVICTOS DE MUNISIMMENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
78 10 30 0 0 SENVICTOS DE MUNISIMMENTO Y REPARACIÓN DE INFRANSIPACITAR
78 10 10 00 0 SENVICTOS DE CONTROCTORO NA AUTORISTA Y CARRETERAS
78 10 10 00 0 SENVICTOS DE CONTROCTORO NA AUTORISTA Y CARRETERAS
78 10 10 00 0 SENVICTOS DE CONTROCTORO NA AUTORISTA Y CARRETERAS
78 10 10 00 0 DE CONTROCTOR DE PREPARACION DE LIBERAL
78 10 10 00 0 DE CONTROCTOR DE PREPARACION DE LIBERAL
                                    14 1. 00 ; SENTIONED DE CONTRIBUCIÓN Y RAVISITATION Y RAVIDADATION DE ENTANDET.

14 1. 00 ; SENTIONED EX SENTIONECTE DE SENTEMBRA DE TRÁNSITO MAINO
20 1.00 ; SENTIONED DE CONSTRUCCIÓN DE SENTEMBRA DE TRÁNSITO MAINO
30 1.00 ; SENTIONED DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMENTA
30 1.00 ; SENTIONED DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMENTA
30 1.00 ; SENTIONED DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMENTA
30 20 1.00 ; SENTIONED SE CONSTRUCCIÓN DE PLOMENTA
30 20 1.00 ; SENTIONED DE ALBARILHERA Y MUMPORITRIA
30 20 1.00 ; SENTIONED DE PROPORACIÓN DE PODO DE ACUA
31 20 20 1.00 ; SENTIONED DE PROPORACIÓN DE PODO DE ACUA
32 20 1.00 ; SENTIONED DE PROPORACIÓN DE PODO DE ACUA
33 20 1.00 ; SENTIONED DE RECORRAMINISTO, IMPERIMABILIZACIÓN PROVENCIÓN COMPRA CLIM...
31 20 20 1.00 ; SENTIONED DE RECORRAMINISTO, IMPERIMABILIZACIÓN PROVENCIÓN COMPRA CLIM...
32 30 20 1.00 ; SENTIONED DE RECORRAMINISTO, IMPERIMABILIZACIÓN PROVENCIÓN DE RETACIÓN DE SERVICION DE SERVICION DE DE PROPORTIONEMENTO E INTENTALACIÓN DE REQUIPO DE ESTATION DE SERVI...
```

### Página 217 de 222



# CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

# Fochs expedición: 01/07/2025 - 00:52:28 Recito No. S002205365, Valor 72000

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MANASKYO

Vertique el contenida y curidabilidad de cabo contilicado, ingresiando a Imperifeix confecamana convatabilantillater professora-40 y dejte el respectivo código, para que visualizo la imagen penenda al momento de su expediedo. La vertificación se puede realizar de manera llimitado, del como del desenvolventos de la considera contrate a parte o la focia de a conspectión.

```
US 10 15 00 : STAVICTOS DE ACTIDIOTO Y ALGAITANILLADO
03 11 15 00 : CORDICICACIÓNES TILEPONICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
03 11 70 00 : RESAVUETOS DE REALDINIT Y TELEGRAPOL
03 11 70 00 : RESAVUETOS DE ROBENITAS
03 11 70 00 : RESAVUETOS DE ROBENITAS
10 11 10 10 10 : ASIGNADA DE DEPONHACION
10 11 10 10 10 : ASIGNADA DE DESAVUETOS
10 11 10 10 10 : ASIGNADA DE DESAVUETOS
10 11 10 10 : RESAVUETOS DE SUDRA
10 11 10 10 : RESAVUETOS DE SUDRA
10 11 13 00 : SERVICTOS DE SUDRA
11 13 00 : SERVICTOS DE SUDRA
11 13 00 : SERVICTOS DE SUDRA
11 13 00 : SERVICTOS DE SUDRA
11 13 00 : SERVICTOS DE SUDRA
11 13 00 : SERVICTOS DE SUDRA
11 13 00 : SERVICTOS DE SUDRA
11 13 00 : SERVICTOS DE SUDRA
11 13 00 : SERVICTOS DE SUDRA
11 13 00 : SERVICTOS DE SUDRA
11 13 00 : SERVICTOS DE SUDRA
11 13 00 : SERVICTOS DE SUDRA
11 13 00 : SERVICTOS DE SUDRA
11 13 00 : SERVICTOS DE SUDRA
11 13 00 : SERVICTOS DE SUDRA
11 13 00 : SERVICTOS DE SUDRA
11 13 00 : SERVICTOS DE SUDRA
11 13 00 : SERVICTOS DE SUDRA
11 13 00 : SERVICTOS DE SUDRA
11 13 00 : SERVICTOS DE SUDRA
11 13 00 : SERVICTOS DE SUDRA
11 13 00 : SERVICTOS DE SUDRA
11 13 00 : SERVICTOS DE SUDRA
11 13 00 : SERVICTOS DE SUDRA
11 13 00 : SERVICTOS DE SUDRA
11 13 00 : SERVICTOS DE SUDRA
11 13 00 : SERVICTOS DE SUDRA
11 13 00 : SERVICTOS DE SUDRA
11 13 00 : SERVICTOS DE SUDRA
11 13 00 : SERVICTOS DE SUDRA
11 13 00 
                                                     11.16 00 ; SERVICTOS DE AUDITORIA
11.15 00 : AUDIROS CORPORATIVAS
11.16 00 : AUDIROS DE PREPARACIÓN DE INFECTOS
13.16 00 : SEGURGOS DE FUNIO, ANADE Y ACCIDENTS
13.17 00 : FORDOS DE RESTO
13.19 00 : FORDOS DE RESTO
14.15 00 : AGUNCIAS DE CRODITO GUIRROUMENTAL
14.15 00 : AGUNCIAS DE CRODITO SESSORIA,
14.16 00 : AGUNCIAS DE CRODITO SESSORIA,
14.17 00 : AGUNCIAS DE CRODITO SESSORIA.
S 14 1 00 2 NORMATIA DE CRESTIO CORRECTA.

5 10 10 00 1 NORMATIA DE CRESTIO CORRECTA.

5 10 10 00 1 NORMATIA DE CRESTIO CORRECTA.

5 10 10 00 1 NORMATIA DE CRESTION DE CRESTI
      90 16 17 00 : ADMITICIPACIÓN TRIBUTARIA
91 18 10 00 10 LECTRO DE TREATRINO CUDIRONAMENTALES
95 11 15 00 : VIÁR DE TRÁFICO AJERNO
95 11 15 00 : VIÁR DE TRÁFICO AJERNO
95 12 15 00 : ADFICICOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÓBLICOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÓBLICOS
95 14 15 00 : DOUTICIOS Y ESTRUCTURAS PÓBLICOS
95 14 15 00 : DOUTICIOS Y ESTRUCTURAS PÓBLICOS
```

ESTA DIFERNACION FUE OBJETO DE VERTFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARES DE LA CÁMMA DE COMERCIO DE VILLAVIGENCIO.

# CESTIFICA: SISTORIA DE INSCRIPCIOSES

QUA EL DÍA 14 DE JULIO DE 2021 EL PROPONENTE SE INSURIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DAJO EL NÚMBRO 62653 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL RECISTRO ÚNICO

### CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REQISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 01/07/2025 - 00:52:28 Recibo No. S002205366, Valor 72000

Verifique el contante y conflabilidad de este certificado, ingresando a https://al.confocamansa.co/vatab/andib/ov.php?empresa.40 y dejas el respectivo deligo, para que Vasalleo la imagan penedad al momento de su expediedo. La verificación es puede realizar de manera l'amisso, deligido de la conflabilidad del la conflabilidad de la conflabilidad

```
77 10 18 00 : AUDITOMIA AMBIENTAL
77 10 18 00 : STRVICTOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMBRACIÓN
77 11 15 00 : STRVICTOS DE SEGURITAD AMBIENTAL
77 11 15 00 : STRVICTOS DE SEGURITAD AMBIENTAL
78 11 15 00 : STRVICTOS DE SEGURITAD AMBIENTAL
78 10 10 00 : INVESTIGATO DE SEGURITADO AMBIENTAL
78 10 10 00 : INVESTIGATO DE SEGURITADO
78 11 10 00 : INVESTIGATO DE SEGURITADO
78 11 10 00 : INVESTIGATO DE SEGURITADO
78 11 10 00 : INVESTIGATO DE SEGURITADO
79 11 10 00 : INVESTIGATO DE SEGURITADO
79 11 10 00 : INVESTIGATO DE SEGURITADO
79 11 10 00 : SERVICTOS DE COMULICATA DE SEGURITADO
79 11 10 00 : SERVICTOS DE COMULICATA DE SEGURITADO
79 11 10 00 : SERVICTOS DE SEGURIDOS MONMOS
79 11 10 00 : SERVICTOS DE SEGURIDOS MONMOS
79 11 10 00 : SERVICTOS DE SEGURIDOS MONMOS
79 11 10 00 : SERVICTOS DE SEGURIDOS MONMOS
79 11 10 00 : SERVICTOS DE SEGURIDOS MONMOS
79 11 10 00 : SERVICTOS DE SEGURIDOS MONMOS
79 11 10 00 : SERVICTOS DE SEGURIDOS MONMOS
79 11 10 00 : SERVICTOS DE SEGURIDOS MONMOS
79 11 10 00 : SERVICTOS DE SEGURIDOS MONMOS
79 11 10 00 : SERVICTOS DE SEGURIDOS MONMOS
79 11 10 00 : SERVICTOS DE SEGURIDOS MONMOS
79 11 10 00 : SERVICTOS DE SEGURIDOS MONMOS
79 11 10 00 : SERVICTOS DE SEGURIDOS MONMOS
79 11 10 00 : SERVICTOS DE SEGURIDOS MONMOS
79 11 10 00 : SERVICTOS DE SEGURIDOS MONMOS
79 11 10 00 : SERVICTOS DE SEGURIDOS MONMOS
79 11 10 00 : SERVICTOS DE SEGURIDOS MONMOS
79 11 10 00 : SERVICTOS DE SEGURIDOS MONMOS
79 11 10 00 : SERVICTOS DE SEGURIDOS MONMOS
79 11 10 00 : SERVICTOS DE SEGURIDOS MONMOS
79 11 10 00 : SERVICTOS DE SEGURIDOS MONMOS MONMOS DE SEGURIDO DE SEGURIDOS
79 11 10 00 : SERVICTOS DE SERVICTOS DE SEGURIDOS
79 11 10 00 : SERVICTOS DE SERVICTOS DE SEGURIDOS MONMOS MONMOS DE SEGURIDOS DE SERVICTOS D
                 0 10 2 2 09 : MISSINGER NO EXAMPORED
11 0 28 09 : AURITHOSE OF TRANSCOORT
11 10 28 09 : AURITHOSE OF TRANSCOORT
11 11 0 00 : SERVICTIOS OF TRIEBROST
11 11 0 00 : SERVICTIOS OF TRIEBROST
11 11 0 00 : CONTROL DE CALIDAD
11 11 0 00 : CONTROL DE CALIDAD
11 11 0 00 : CONTROL DE CALIDAD
11 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
11 14 15 00 : SERVICTIOS OF TRIEBROST
11 14 15 00 : SERVICTIOS DE CORTROL DE CONTROL DE CONTROL
11 14 15 00 : SERVICTIOS DE CORTROL DE CONTROL
11 14 15 00 : SERVICTIOS DE CORTROL DE CONTROL
11 14 15 00 : SERVICTIOS DE CORTROL DE CONTROL
11 15 10 00 : SERVICTIOS DE CORRED DESCONTROL
11 15 10 00 : SERVICTIOS DE CORRED DESCONTROL
12 11 10 00 : SERVICTIOS DE CORRED DESCONTROL
12 11 10 00 : SERVICTIOS DE CORRED DESCONTROL
13 11 00 00 : SERVICTIOS DE CORRED DESCONTROL
14 15 00 00 : SERVICTIOS DE CORRED DESCONTROL
15 10 00 : SERVICTIOS DE CORRED DESCONTROL
16 10 00 : SERVICTIOS DE CORRED DESCONTROL
17 10 00 : SERVICTIOS DE CORRED DESCONTROL
18 10 00 : SERVICTIOS DE CORRED DESCONTROL
19 10 00 : SERVICTIOS DE CORRED DESCONTROL
1
```

### Página 218 de 222



### CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL RECISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 01/07/2025 - 00:52-20 Recito No. 5002205366, Valor 72000

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EDBASSINYO

Verifique el contenido y conflabilidad de estre conflicació, ingresardo a https://dis.confocuraraa.co/vatalplantilla/cv.php?empresa-40 y ogite el respectivo deligo, para que visuallo la ineagon generada al momento de su expedición. La verificación ao puede realizar de menera llematos, deligo, para que visuallo la ineagon generada al momento de suspectión.

EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 14 DE JULIO DE 2021.

82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CIMEMATÓGRAFOS 82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA

OUR EL DÍA 24 DA MARZO DE 2022 EL PROPONENTE SE REMOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMBRO 5499 DEL LITRO PRIMERO DE 105 PROPONENTES, OUT ESTA INSCRIPCIÓN SE PERMICÓ EN EL REGISTRO ÉNICO FRAREJERIAL Y GOSTILA EL DÍA 20E MARZO DE 2022.

GUS EL DÍA 23 DA ARATL DE 2023 EL PROPONENTE SE REMOVÓ SU EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL HÓMERO 66682 DEL LIERO PROPERO DE 100 ENGOMENTES, QUE SOTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICO EN EL REGISTRO ÚNICO FORRESANTAL Y DOCTAL EL DÍA DO EN ARTAL DE 2021.

QUE EL DÍA 14 DE MAYO DE 2024 EL PROPONEUTE SE REMOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES SAJO EL NÚCESO 69726 DEL LIERO PARHARO DE 103 PROPONEUTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN EL PEDITOS EN EL REGISTRO ÚNICO ENDRABARIAN A COCTALI EL DE 14 DE MOYO DE 3024.

OUS EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2025 EL PROFONDUTS AU REMOVÓ EN EL RECISTRO ÉNTGO DE PROFONDUTES DAJO EL NÚMBRO-TALIT DEL LÍBRO PRIMERO DE LOS PROPORDETES, QUE FREN INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO SPRERENHALM A COCTAL EL DÍA 23 DE ABRIL DO 2025.

# CHRITIFICA:

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

### CONTRATOS EN EJECUCIÓN:

CONTRACTOR DISTRIBUTION CONTRACTOR STATEMENT CONTRACTOR STATEMENT CONTRACTOR STATEMENT CONTRACTOR STATEMENT STATEMENT CONTRACTOR STATEM

EMPTIAND COMPREHENSING MONICEPTO DE ACACTAS NOTA NET; 9320014/37 3 INDESCENSIONOS - ACACTAS VICENDO DEL COMPRANO-COMPANO-Z30-7015 VICENDO DEL COMPRANO-COMPANO-Z30-7015 VICENDO DEL COMPRANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMPANO-COMP THEMA DE INDICIO:17/11/2015
TIPO DEL CONTENTO:3
VALOR DEL CONTENTO:31.139.013.226,00 VALCE DEL CONTRATO PACADO:50,00
FECSA DE INSCRIPCIÓN:25/11/2015
NÚMERO ENTIFERO LURRO I DE PROPI FEE: 00043737

Página 219 de 222

# ING.ALEJANDRO HORACIO BAQUERO SALAZAR C.C. 86.051.339

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

| FORMATO 7 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL<br>INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3 |                |        |             |  |  |  |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|--------|-------------|--|--|--|--|
| Código                                                                                                                  | CCE-EICP-FM-67 | Página | 1 de 2      |  |  |  |  |
| Versión                                                                                                                 | 1              | I      |             |  |  |  |  |
| No.                                                                                                                     | 4              |        | an for tree |  |  |  |  |

# CMA-017-2025

# FORMATO 7 - PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

# FORMATO 7A - PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por los Proponentes nacionales o extranjeros con Trato Nacional o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe completarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

### Señores

ASOSUPRO- ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
Carrera 33 # 37 - 35, Barrio Centro
Villavicencio (Meta)

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-017-2025

# Objeto:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECUPERACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA RUTA 4012: STA. ROSALÍA (INICIO ACCESO) - LA PRIMAVERA, AFECTADA POR LA OLA INVERNAL EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 355 DE 2024, EN EL SECTOR LA PIQUIÑA ACCESO AL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA"

# Estimados señores:

ALEJANDRO HORACIO BAQUERO SALAZAR, en mi calidad de Persona Natural, en adelante el Proponente, presento ofrecimiento optando por el puntaje de apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

[El Proponente escogerá una de las siguientes dos (2) opciones para acreditar el puntaje de Apoyo a la Industria Nacional, prevista en el numeral 4.4 del Documento Base]

[Opción 1. Incorporar para el caso de (i) los Proponentes nacionales, (ii) los extranjeros con derecho a Trato Nacional o (iii) los Proponentes Plurales integrados por nacionales o extranjeros con derecho a Trato Nacional que no manifieste su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país o decidió aplicar la noción de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o Contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 40 % del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Para el cumplimiento de esta obligación tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4.1.1 del Documento Base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al 40%. Adicionalmente, el Contratista, a partir del inicio de la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal o persona natural en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente.

|                                                                            | FORMATO 7 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL |        |              |  |  |  |  |  |
|----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|--------|--------------|--|--|--|--|--|
| INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3 |                                           |        |              |  |  |  |  |  |
| Código                                                                     | CCE-EICP-FM-67                            | Página | ·;           |  |  |  |  |  |
| Versión                                                                    | 4                                         | f      | - E          |  |  |  |  |  |
| No.                                                                        | 4                                         |        | George B. C. |  |  |  |  |  |
| Marian (marian parameter)                                                  |                                           |        |              |  |  |  |  |  |

Nombre del Proponente: ALEJANDRO HORACIO BAQUERO SALAZAR

Nombre del representante legal: NO APLICA

Cedula de ciudadanía 86.051.339 DE VILLAVICENCIO

Dirección de correo: CR 30 4 30 SUR CA 14 MZ 4 CONJ REMANSOS DEL BOSQUE

Correo electrónico: bagsal27@gmail.com

Ciudad: VILLAVICENCIO

[Firma del Proponente o de su representante legal]

ING.ALEJANDRO HORACIO BAQUERO SALAZAR C.C. 86.051.339

# ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

# FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE - VERSIÓN 3 Código CCE-EICP-FM-68 Página 1 de 1 Versión No. 3

# CMA-017-2025

# FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

[El siguiente Formato deberá ser diligenciado por los Proponentes en el Proceso de Contratación, manifestando el conocimiento y cumplimiento de las condiciones de formación académica y experiencia del personal requerido para el futuro Contrato de Interventoría.]

### Señores

ASOSUPRO- ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35, Barrio Centro Villavicencio (Meta)

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-017-2025

# Obieto:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECUPERACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA RUTA 4012: STA. ROSALÍA (INICIO ACCESO) - LA PRIMAVERA, AFECTADA POR LA OLA INVERNAL EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 355 DE 2024, EN EL SECTOR LA PIQUIÑA ACCESO AL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA"

# Estimados señores:

ALEJANDRO HORACIO BAQUERO SALAZAR, en mi calidad de Persona Natural, de acuerdo con el Pliego de Condiciones y el "Anexo 1 – Anexo Técnico" y sus Adendas del concurso de méritos de la referencia, manifiesto que:

- Aceptamos y cumplimos las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del personal de trabajo en su totalidad que es detallado en los documentos que hacen parte del Proceso de Contratación, particularmente el Personal Clave Evaluable.
- 2. De resultar adjudicatarios del Proceso de Contratación contamos y pondremos a disposición de la Entidad para verificación los documentos de los profesionales propuestos para cada uno de los perfiles exigidos como personal requerido, especialmente, el establecido como Personal Clave Evaluable según determine la Entidad para su verificación, en las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones.

# Cordialmente.

Nombre del Proponente: ALEJANDRO HORACIO BAQUERO SALAZAR

Nombre del representante legal: NO APLICA

Cedula de ciudadanía 86.051.339 DE VILLAVICENCIO

Dirección de correo: CR 30 4 30 SUR CA 14 MZ 4 CONJ REMANSOS DEL BOSQUE

Correo electrónico: <u>bagsal27@gmail.com</u>

| <br>Código | 9 | CCE-EICP-FM-68 | i | Versión | 3 | 3 |
|------------|---|----------------|---|---------|---|---|

| FORMATO     | 3 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN AC | ADÉMICA Y                              | LA EXPERIENCIA DEL |  |  |  |  |  |  |  |
|-------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------|--------------------|--|--|--|--|--|--|--|
|             | PERSONAL CLAVE EVALUABLE                         |                                        |                    |  |  |  |  |  |  |  |
| INTER       | VENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE   | ETRANSPOR                              | RTE – VERSIÓN 3    |  |  |  |  |  |  |  |
| Código      | CCE-EICP-FM-68                                   | Página                                 | 1 de 1             |  |  |  |  |  |  |  |
| Versión No. | 3                                                | ************************************** |                    |  |  |  |  |  |  |  |

Ciudad: VILLAVICENCIO

[Firma del Proponente o de su representante legal]

### ING.ALEJANDRO HORACIO BAQUERO SALAZAR C.C. 86.051.339

COMPROMISO DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

| FORMATO 9   | EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DI         | L PERSONA | L CLAVE EVALUABLE |
|-------------|--------------------------------------------------------|-----------|-------------------|
| INTER       | <u> VENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DI</u> | TRANSPOR  | RTE – VERSIÓN 3   |
| Código      | CCE-EICP-FM-69                                         | Página    | 1 de 1            |
| Versión No. | 3                                                      |           |                   |

#### CMA-017-2025

#### FORMATO 9 - COMPROMISO DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

Señores

ASOSUPRO- ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35, Barrio Centro Villavicencio (Meta)

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-017-2025

#### Objeto:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECUPERACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA RUTA 4012: STA. ROSALÍA (INICIO ACCESO) - LA PRIMAVERA, AFECTADA POR LA OLA INVERNAL EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 355 DE 2024, EN EL SECTOR LA PIQUIÑA ACCESO AL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA"

#### Estimados señores:

ALEJANDRO HORACIO BAQUERO SALAZAR, en mi calidad de Persona Natural manifiesto expresamente bajo la gravedad del juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el director de Interventoría ii) el Residente de interventoría y iii) el Especialista Principal del proyecto acreditan los siguientes criterios:

| CRITERIO ADICIONAL                                                                                                        | N  | IARQUE CON UNA X |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|------------------|
| Un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del Personal Clave Evaluable" | SÍ | NO               |
| Acreditación de una (1) formación académica adicional                                                                     | SÍ | NO               |

Asimismo, con el diligenciamiento de este Formato me comprometo a presentar los soportes de la experiencia específica y la formación académica adicional de los integrantes del "Personal Clave Evaluable", de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones. En caso de que no aporte los soportes soy consciente de las multas o sanciones penales que se pueden imponer por el incumplimiento de esta obligación contractual que asumo.

Atentamente,

Nombre del Proponente: ALEJANDRO HORACIO BAQUERO SALAZAR

Nombre del representante legal: NO APLICA

Cedula de ciudadanía 86.051.339 DE VILLAVICENCIO

| Código | į | CCE-EICP-FM-69 | İ | Versión | 3 | i |
|--------|---|----------------|---|---------|---|---|



| FORMATO     | 9 EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL | DEL PERSONA | AL CLAVE EVALUABLE |
|-------------|-----------------------------------------------|-------------|--------------------|
| INTE        | RVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA  | DE TRANSPO  | RTE – VERSIÓN 3    |
| Código      | CCE-EICP-FM-69                                | Página      | 1 de 1             |
| Versión No. | 3                                             |             |                    |

Dirección de correo: CR 30 4 30 SUR CA 14 MZ 4 CONJ REMANSOS DEL BOSQUE

Correo electrónico: baqsal27@gmail.com

Ciudad: VILLAVICENCIO

[Firma del Proponente o de su representante legal]

## ING.ALEJANDRO HORACIO BAQUERO SALAZAR C.C. 86.051.339

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

| INTER       | FORMATO 12 – FACTOR DE SOS<br>VENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCT |               |
|-------------|------------------------------------------------------------------------|---------------|
|             | CCE-EICP-FM-137                                                        | Página 1 de 2 |
| Versión No. | 2                                                                      |               |

CMA-017-2025

#### FORMATO 12 - FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

Señores
ASOSUPRO- ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
Carrera 33 # 37 - 35, Barrio Centro
Villavicencio (Meta)

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-017-2025

#### Objeto:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECUPERACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA RUTA 4012: STA. ROSALÍA (INICIO ACCESO) - LA PRIMAVERA, AFECTADA POR LA OLA INVERNAL EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 355 DE 2024, EN EL SECTOR LA PIQUIÑA ACCESO AL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA"

#### Estimados señores:

ALEJANDRO HORACIO BAQUERO SALAZAR, en mi calidad de Persona Natural, en adelante el Proponente, [SÍ/NO] SI me comprometo bajo la gravedad del juramento a:

- 1. Presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo, y en el evento en que sus entregables no se requieran en medio físico, garantizar que los documentos sean digitalizados y establecer una política de archivo digital. En la ejecución del contrato, adjuntar a la propuesta ficha técnica del papel a utilizar.
- 2. Contar con un programa de reciclaje y gestión integral de residuos (ordinarios, aprovechables, orgánicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES), donde se establezcan de manera evidenciable a través de metas e indicadores, las medidas implementadas de reciclaje y/o reutilización de residuos y su adecuada gestión. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar el documento "Programa de reciclaje y gestión integral de residuos", donde se evidencien las metas e indicadores, principalmente de reciclaje.
- 3. Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, aprovechables, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES) generados durante la prestación del servicio de consultoría en el marco de la normatividad vigente y aplicable, así como toda aquella que la modifique o la sustituya. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar los certificados, actas o documentos que evidencien la gestión de residuos efectuada durante la ejecución del contrato.
- 4. Contar con un programa que asegure que los equipos tecnológicos a utilizar, por ejemplo, computadores, impresoras, fotocopiadoras y tabletas, entre otros, en los que aplique el cumplimiento de la norma aplicable relacionada con la eficiencia energética, que cumplan con esta regulación de bajo consumo de energía. Este programa busca que a través del uso de este tipo de tecnología se fomente el uso (alquiler y/o compra) de dispositivos más eficientes a nivel de consumo de energía. Durante la ejecución del proyecto, el futuro contratista, entregará el programa en donde se pueda evidenciar el cumplimiento de los aspectos relacionados con el bajo consumo energético en sus equipos electrónicos.
- Contar con un programa de transporte sostenible, donde se establezcan de manera evidenciable, a través de metas e indicadores, medidas que contengan entre otros, algunos aspectos relacionados

| - | - CFEHERNER | - 2 | CCE-EICP-FM-137 | 1 | Versión | - 1 | _ |  |
|---|-------------|-----|-----------------|---|---------|-----|---|--|
|   |             |     |                 |   |         |     |   |  |

| FORMATO 12 – FACTOR DE SOSTENIBILIDAD<br>INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3 |                 |        |   |  |  |  |  |  |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------|---|--|--|--|--|--|--|
|                                                                                                                     | CCE-EICP-FM-137 | Página | ž |  |  |  |  |  |  |
| Versión No. 2                                                                                                       |                 |        |   |  |  |  |  |  |  |

con diversificación de modos de transporte como por ejemplo: combinación con el sistema público, vehículos compartidos, sistemas de movilidad activa puede ser uso de bicicletas, patinetas o incluso caminar, de ser posible uso de tecnologías limpias y vehículos de bajas emisiones o uso compartido de vehículos y promover opciones de transporte seguro y aspectos de conducción eficiente, entre otros.

Durante la ejecución del proyecto tendrá que adjuntar el documento "Programa de transporte sostenible", donde se evidencien las metas e indicadores. El contratista adjudicatario podrá acreditar este requisito con uno o con varios de los factores que se enuncian a modo de ejemplo u otros que cumplan con la misma finalidad.

6. Capacitar al personal en temas de sostenibilidad en el ejercicio de la labor de interventoría, por ejemplo, gestión de residuos, reciclaje y aprovechamiento de residuos, ahorro de agua, ahorro de energía, estilos de vida sostenibles, consumo responsable, transporte sostenible, entre otros. Así mismo, se debe capacitar al personal sobre temas ambientales relacionados con los proyectos sujetos a interventoría, por ejemplo, gestión de residuos de construcción y demolición, uso y manejo adecuado del suelo, conflictos socio ambientales y medidas de manejo, reglamentación ambiental, atención de emergencias ambientales, gestión de residuos peligrosos, manejo de sustancias químicas, entre otros. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar soporte de las capacitaciones, que incluya evaluación y registro fotográfico.

Adicionalmente, mediante el diligenciamiento de este Formato manifiesto mi compromiso a cumplir con las obligaciones que se desprenden con ocasión de la ejecución de los mencionados criterios y la normatividad ambiente y de sostenibilidad asociado a la prestación de mi servicio como Interventor y a las actividades que se desarrollarán en el marco de la interventoría, ya sea de forma directa o por un aliado estratégico.

Asimismo, con el diligenciamiento de este Formato me comprometo a entregar los soportes establecidos en el Documento Base y/o pliego de condiciones. En caso de que no los aporte soy consciente de las multas que se pueden imponer por el incumplimiento de esta obligación contractual que asumo.

#### Atentamente,

Nombre del Proponente: ALEJANDRO HORACIO BAQUERO SALAZAR

Nombre del representante legal: NO APLICA

Cedula de ciudadanía 86.051.339 DE VILLAVICENCIO

Dirección de correo: CR 30 4 30 SUR CA 14 MZ 4 CONJ REMANSOS DEL BOSQUE

Correo electrónico: bagsal27@gmail.com

Ciudad: VILLAVICENCIO

[Firma del Proponente o de su representante legal]

## ING.ALEJANDRO HORACIO BAQUERO SALAZAR C.C. 86.051.339

GARANTIA DE LA OFERTA



al en 

30

SUPPLIENCE NO FRANCE

VIGILADO

|            | SEGUROS<br>DEL<br>ESTADO S.A.                                                                    | POLIZA DE SEGURO DE                                                                       | STATAL            |         |                     |                    |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------|---------------------|--------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|            | NIT. 860.009.578-6                                                                               |                                                                                           |                   |         |                     |                    |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|            | CIUDAD DE EXPEDICIÓN<br>Villavicencio                                                            | NO.PÓLIZA<br><b>30-44-101064578</b>                                                       | ANEX(             | 0       |                     |                    |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| DÍA        |                                                                                                  | AÑO HORAS DÍA MES AÑO                                                                     | H                 | LAS     |                     | TIPO MOVIMIENTO    |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 27         | 06 2025 27 06                                                                                    | 2025   00:00   12   10   2025<br>DATOS DEL TOMADOR / G                                    |                   | 23:59   | ANEXO NO CAUSA      | PRIMA              |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| NON        | MBRE O RAZON BAQUERO SALAZ                                                                       | Zar, alejandro Horacio                                                                    |                   |         |                     | IDENTIFICACIÓ      | CC: 86.05      | 51.339                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| DIR        | ECCIÓN: CR 24 NRO. 25 E - 04 BRR ANT                                                             | TONIO RICAURTE                                                                            | CIUDAI            | ): \    | /ILLAVICENCIO, MET. | A TELÉ             | FONO: 66       | 587171                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|            |                                                                                                  |                                                                                           |                   |         | * 1                 |                    |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|            |                                                                                                  | DATOS DEL ASEGURADO /                                                                     | BENEE             | CIARIO  |                     |                    | ~~~~           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|            | GURADO /<br>Eficiario: <b>Asociacion Sup</b>                                                     | PRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA                                                       | EL PRO            | GRES    | ) ASOSUPRO          | IDENTIFICACIÓN     | NFT: 901.44    | ₹ <b>5.387-</b> 3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| DIRE       | ECCIÓN: CL 33 A 39 19 P 2 BRR BARZAI                                                             | L ALTO                                                                                    | CIUDAI            | D: VI   | LLAVICENCIO, META   | TEI                | ÉFONO 31087    | 08920                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| ADIO       | CIONAL:                                                                                          |                                                                                           |                   |         |                     |                    |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|            |                                                                                                  | OBJETO DEL SEG                                                                            | URO               |         |                     |                    |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| CON        | SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERAL                                                               | LES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUO10B,<br>. EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN     | QUE F             | orman   | PARTE INTEGRANTE D  | e la misma y que   | EL ASEGURADO   | Y EL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|            | ADOR DECLARAN HABER RECIBIDO I HASTA<br>ETO DE LA GARANTIA                                       | . BL LIMITE DE VALOR ASEGORADO SENALADO EF                                                | CADA F            | MPAKO,  | SEGUROS DEL ESTADO  | S.A., GARANTIZA:   |                | a a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitution and a constitut |
| ٦_ و       | ANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA                                                                 | PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTOU                                                      | DEL PRO           | OCESO 1 | N CMA-017-2025 CUY  | O OBJETO ES INTE   | VENTORIA TECI  | NICA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| AFE<br>AFE | INISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AME                                                             | BIENTAL PARA LA RECUPERACION DE LA RED V<br>DE LA CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA MEDIANY     | IAL SEC           | UNDARIA | A RUTA 4012:STA ROS | ALTA (INTCIO ACCES | CALL T'S DELMY | WERA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| LA         | POLIZA CUBRE LA SANCION DERIVADA DEL :                                                           | INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIEN                                               | TES EVE           | ENTOS:  |                     |                    |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| ADJ ADJ    | A NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA (<br>UDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO<br>S (3) MESES. | GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO E<br>O ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRRROGA SI | PLAZO<br>LA INFER | PARA L  | A                   |                    |                | ngra o malada ana mana ana ana ana ana ana ana ana a                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|            |                                                                                                  | AMPAROS                                                                                   |                   |         |                     |                    |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| RIE        | SGO: INTERVENTORIA                                                                               |                                                                                           |                   |         |                     |                    |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| AMP        | AROS                                                                                             | VIGENCIA D                                                                                | ESDE V            | /IGENCI | A HASTA SUMA A      | SEG/ACTUAL SUMA    | ASEG/ANTERIO   | OR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| SER        | HEDAD DE LA OFERTA                                                                               | 01/07/2                                                                                   | 025               | 12/1    | .0/2025 \$34.01     | 3.243.40           |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

FECEA ADJUDICACIÓN : 09/07/2025

ACLARACIONES

OBJETO DE LA ACLARACION

DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES SE INCLUYE COMO ASEGURADO ADICIONAL A DEPARTAMENTO DEL VICHADA NIT:800094067-8

| VALOR   | PRIMA NETA     | GASTOS EXPED | ICIÓN      | IVA              | TOTAL A PAGAR             | VALOR ASEGURADO TOTAL  | PLAN DE PAGO    |
|---------|----------------|--------------|------------|------------------|---------------------------|------------------------|-----------------|
| 8       | **********0.00 | § *******    | *0.00      | \$ *********0.00 | \$ ********************** | \$ *****34,013,243.40  | CONTADO         |
|         |                | INTE         | rmed lario |                  |                           | DISTRIBUCION COASEGURO |                 |
| NCAMBRE |                |              | CL*VE      | % DE FART.       | NOMBRE COMPAÑIA           | in FART.               | VALOR ASSOURADO |
| ATENAS  | AGENCIA DE S   | EGUROS LTDA. | 143752     | 100.00           |                           |                        |                 |
|         |                |              |            |                  |                           |                        |                 |

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

30-44-101064578 MA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianza:



..... Sec.

a de la companya de l

- Telephone

15 A

....

i area

*j*.



NIT. 860.009.576-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

**DECRETO 1082 DE 2015** 

| CIUDAD DE EXPEDICIÓN<br>VILLAVICENCIO                          | SUGUR<br>VILLAVIC              | ENCIO     | COD.SUC<br>30                       | NO.PÓLIZA<br>30-44-101064578 | ANEXO |
|----------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------|-------------------------------------|------------------------------|-------|
| PECHA EXPEDICION VIGENCIA DÍA MES AÑO DÍA MES 27 06 2025 27 06 | AÑO HORAS DÍA<br>2025 00:00 12 | MES AÑO H | ALAS<br>ORAS<br>23:59 ANEXO NO CAUS | TIPO MOVIMIENTO<br>A PRIMA   |       |

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

BAQUERO SALAZAR, ALEJANDRO HORACIO

IDENTIFICACIÓN CC: 86.051.339

DIRECCION: CR 24 NRO. 25 E - 04 BRR ANTONIO RICAURTE

CIUDAD: VILLAVICENCIO, META TELEFONO:

.... (Control 

jar 1

j. uu e 

1. 1. 

Sinesi

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO

IDENTIFICACIÓN NIT: 901.445.387-3

DIRECCIÓN: CL 33 A 39 19 P 2 BRR BARZAL ALTO

CIUDAD: VILLAVICENCIO, META TELEFONO3108708920

ADICIONAL:

SUPERINTENER FRANCERA DE COLCABIA

VIGILADO

BENEFICIARIO:

OBJETO DE LA POLIZA

NOMBRE O RAZON SOCIAL

- EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS. - LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO. - LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTA DE CUMPLIMIENTO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

nota: seguros de estado s.a se reserva el derecho de revisar y hacer acompañamento al riesgo asumdo durante la vigencia de la presente póliza, por lo Tanto el asegurador como el tomador, prestaran su colaboración

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-44-101064578

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianza

DLF143752B



### POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

#### **DECRETO 1082 DE 2015**

| 1         | AD DE EX<br>VICENCI    | (PEDICIÓI<br>0        | V           |                     |                      | ν                       | SUCUR:    |                                                                                      |          |          | COD.SUC<br>30      | NO.PÓLI<br>30-44-101064 |         | ANEXO<br>1         |
|-----------|------------------------|-----------------------|-------------|---------------------|----------------------|-------------------------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|--------------------|-------------------------|---------|--------------------|
| DÍA<br>27 | HA EXPE<br>MES<br>  06 | DICIÓN<br>AÑO<br>2025 | DÍA<br>27   | GENCIA<br>MES<br>06 | DESDE<br>AÑO<br>2025 | A LAS<br>HORAS<br>00:00 | DÍA<br>12 | VIGENCIA HASTA A LAS MES AÑO HORAS TIPO MOVIMI<br>10 2025 23:59 ANEXO NO CAUSA PRIMA |          |          |                    | IENTO                   |         |                    |
| NOME      | RE O RA                | ZÓN                   | BAQUEF      | RO SALAZ            | ZAR, ALEJ <i>A</i>   | DATO<br>ANDRO HOR       |           | TOMAD                                                                                | OR : GAF | EANTIZAD | Ò                  | IDENTIFIC               | ACIÓN   | CC: 86.051.339     |
| DIREC     | CION: C                | R 24 NRC              | ). 25 E - 0 | 4 BRR AN            | ITONIO RIO           | CAURTE                  |           |                                                                                      | CIUI     | DAD: V   | ILLAVICENCIO, META | A                       | TELEFON | <b>0:</b> 6687171  |
|           |                        |                       |             |                     |                      | DATO:                   | S DEL A   | SEGUR                                                                                | ADO / BE | NEFICIAF | NO                 | ·                       | L       |                    |
|           | urado /<br>Ficiario    |                       | ASOCIA      | CION SU             | PRADEPA              | RTAMENTAL               | DEMUN     | ICIPIOS P                                                                            | ARA EL P | ROGRESO  | ASOSUPRO           | IDENTIFIC               | ACIÓN N | IIT: 901.445.387-3 |
| DIREC     | CIÓN: C                | L 33 A 39             | 19 P 2 BR   | R BARZA             | L ALTO               |                         |           |                                                                                      | CIU      | DAD: V   | ILLAVICENCIO, META |                         | TTELÉF  | ONO3108708920      |

TEXTO ACLARATORIO

ADICIONAL:

10 TO

4

SUPERINTINGNOM FRANCERA DE COLONBIA

VIGILADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-44-101064578

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidento de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF143752B

3

# ING.ALEJANDRO HORACIO BAQUERO SALAZAR C.C. 86.051.339

OFERTA ECONOMICA

|        | Formulario 1 - Formulario de presupuesto Oficial - Interventoria de obra pública de infraestructura de transporte - versión 3 |         |   |  |  |  |  |  |  |
|--------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---|--|--|--|--|--|--|
| Código | CCE-EICP-FM-70                                                                                                                | Versión | 3 |  |  |  |  |  |  |

|                           | FORMU                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | ARIO 1 - DETALLA                                  | DO        |                                         |                                                                                                                   |                                                                                                |
|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------|-----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| n Embledad .              | muses william and Computation and determined                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                   |           |                                         |                                                                                                                   |                                                                                                |
| a enacaca p<br>edificarlo | puede utilizar este Formulario para determinar las condiciones bajo las cua<br>o alleguen la oferta económica con un Formulario distinto. <u>Es presentado</u> a                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | iles los Proponentes  <br>n modo illustrativo y c | presental | rán su propuesta e<br>superencial (Sn.c | conómica de forma detallada<br>aso de modificar el formular                                                       | , sin perjuicio que pued<br>lo es importante tamas                                             |
| enta que r                | no se deben incluir causales de rechazo, reglas o parámetros. Los términ                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | os el proceso solo se                             | encuent   | ran en el Documer                       | to Base por lo que no es via                                                                                      | ble que la Entidad inclu                                                                       |
| tas do nin                | gún tipo]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                   |           |                                         |                                                                                                                   |                                                                                                |
|                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | costos                                            | 1         | PRIMA                                   | PARTICIPACIÓN                                                                                                     | VALOR                                                                                          |
|                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 003103                                            |           | PRIVIA                                  | PARTICIPACION                                                                                                     | VALUR                                                                                          |
| CANT.                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | DE PERSONAL                                       |           | REGIONAL                                | (h-mes)                                                                                                           | PARCIAL (\$)                                                                                   |
|                           | CARGO / OFICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 55 ( 2.150.1.12                                   | ,         | LOIDIVIL                                | (HANGS)                                                                                                           | r Anolae (\$)                                                                                  |
|                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                   |           |                                         |                                                                                                                   |                                                                                                |
| (1)                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | (2)                                               |           | (3)                                     | (4)                                                                                                               | (1)*((2)+(3))*(4) = (5)                                                                        |
|                           | COSTOS D                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | IRECTOS DE PERS                                   | ONAL      |                                         |                                                                                                                   |                                                                                                |
|                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                   |           |                                         |                                                                                                                   |                                                                                                |
|                           | PROFESIONAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                   |           |                                         |                                                                                                                   |                                                                                                |
|                           | Director de Interventoría                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | \$ 4.750.000,00                                   | <u> </u>  | 9,0                                     | 30% /                                                                                                             | \$ 12.825.000,0                                                                                |
|                           | Residente de Interventoría / Ingeniero Ambiental                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | \$ 3.400.000,00<br>\$ 3.400.000,00                | -         | 8,0                                     | 100%<br>100%                                                                                                      | \$ 27.200.000,0<br>\$ 27.200.000,0                                                             |
|                           | Abogado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | \$ 3.400.000,00                                   |           | 8,0                                     | 30%                                                                                                               | \$ 27.200.000,0<br>\$ 8.160.000,0                                                              |
|                           | L TÉCNICO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 0.400.000,00                                      |           | 0,0 - 1                                 | 3076 >                                                                                                            | 3 0.100.000,0                                                                                  |
|                           | Contador /                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | \$ 3.400.000,00                                   | 1         | 8.0                                     | 30%                                                                                                               | \$ 8.160.000,0                                                                                 |
| 1,0                       | Auxiliar técnico administrativo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | \$ 2.000.000,00                                   |           | 8,0                                     | 100%                                                                                                              | \$ 16.000.000,0                                                                                |
|                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | SUBTOTAL C                                        | ostos     | DE PERSONAL                             | = SUMATORIA DE (5) = (6)                                                                                          | \$ 99.545.000,0                                                                                |
|                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                   | 1         |                                         | TOR MULTIPLICADOR (7)                                                                                             | 1,7:                                                                                           |
|                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | s                                                 | UBTOTA    | AL COSTOS DE P                          | PERSONAL = (6) * (7) = (A)                                                                                        | \$ 172.710.575,0                                                                               |
| CANT.                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                   |           | COSTO                                   | UTILIZACIÓN                                                                                                       | VALOR                                                                                          |
|                           | CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | UNIDAD                                            |           | (\$)                                    |                                                                                                                   | PARCIAL (\$)                                                                                   |
| (8)                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | l                                                 | J         | (9)                                     | (10)                                                                                                              | (8)*(9)*(10) = (11)                                                                            |
|                           | OTROS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | COSTOS DIRECTO                                    | os.       |                                         |                                                                                                                   |                                                                                                |
| LQUILER                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                   |           |                                         |                                                                                                                   |                                                                                                |
|                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 1                                                 | Т         |                                         |                                                                                                                   |                                                                                                |
|                           | Alquiler vehículo tipo camioneta 4x4 2000cc - 3000cc (incluye                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | DIA /                                             | s         | 535.000,00                              | 45,00                                                                                                             | \$ 24.075.000,0                                                                                |
| ·                         | conductor)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                   |           |                                         | ,_,                                                                                                               | 2 11010,000,0                                                                                  |
|                           | Complete Assessed to the boundary for the second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second se |                                                   |           |                                         |                                                                                                                   |                                                                                                |
| 1,0                       | Comisión topográfica (incluye topógrafo, cadenero, alquiler y calibración de equipos)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | MES <                                             | s         | 6.750.000,00                            | 8,00                                                                                                              | \$ 54.000.000,0                                                                                |
|                           | Cambración de equipos)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                   |           |                                         | 400                                                                                                               |                                                                                                |
|                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                   | 1         | "                                       |                                                                                                                   |                                                                                                |
|                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                   |           |                                         |                                                                                                                   |                                                                                                |
|                           | Alquiler de Oficina - con un área aproximadamente de 60 metros                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                   |           |                                         |                                                                                                                   |                                                                                                |
|                           | cuadrados, en obra blanca, que cuente con batería de baño, con                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                   | 1.        |                                         |                                                                                                                   |                                                                                                |
|                           | sistema de aire acondicionado, servicios principales incluidos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | MES /                                             | S         | 1.500.000,00                            | 8,00                                                                                                              | \$ 12.000.000,0                                                                                |
|                           | (agua y luz), con capacidad para 5 personas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                   | 1         |                                         | *                                                                                                                 |                                                                                                |
|                           | *                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                   |           |                                         |                                                                                                                   |                                                                                                |
|                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                   |           |                                         |                                                                                                                   |                                                                                                |
|                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                   | -         |                                         |                                                                                                                   |                                                                                                |
|                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                   |           |                                         |                                                                                                                   |                                                                                                |
|                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                   |           |                                         |                                                                                                                   |                                                                                                |
|                           | Elementos de papelería para edición de informes mensuales, final,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 1                                                 | 1         |                                         |                                                                                                                   |                                                                                                |
|                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 1                                                 | 1         |                                         | 1                                                                                                                 |                                                                                                |
|                           | liquidación (papel, carpetas, Azs, marcadores, sobres, cintas,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                   |           |                                         | 1                                                                                                                 | •                                                                                              |
|                           | ganchos, tintas, cuadernos, pegantes, cosedora, legajadores,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | MES /                                             | s         | 500.000,00                              | 8,00                                                                                                              | \$ 4.000.000,0                                                                                 |
|                           | ganchos, tintas, cuadernos, pegantes, cosedora, legajadores, post-it, grapas, bolígrafos, etc, lo necesario para el buen                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | MES /                                             | s         | 500.000,00                              | 8,00                                                                                                              | \$ 4.000.000,0                                                                                 |
|                           | ganchos, tintas, cuadernos, pegantes, cosedora, legajadores,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | MES 4                                             | s         | 500.000,00                              | 8,00                                                                                                              | \$ 4.000.000,0                                                                                 |
|                           | ganchos, tintas, cuadernos, pegantes, cosedora, legajadores, post-it, grapas, bolígrafos, etc, lo necesario para el buen                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | MES /                                             | s         | 500.000,00                              | 8,00                                                                                                              | \$ 4.000.000,0                                                                                 |
|                           | ganchos, tintas, cuadernos, pegantes, cosedora, legajadores, post-it, grapas, bolígrafos, etc, lo necesario para el buen                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | MES 4                                             | s         | 500.000,00                              | 8,00                                                                                                              | \$ 4.000.000,0                                                                                 |
|                           | ganchos, tintas, cuadernos, pegantes, cosedora, legajadores, post-it, grapas, bolígrafos, etc, lo necesario para el buen desarrollo del proyecto)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | MES <sup>d</sup>                                  | s         | 500.000,00                              | 8,00                                                                                                              | \$ 4.000.000,0                                                                                 |
|                           | ganchos, tintas, cuadernos, pegantes, cosedora, legajadores, post-it, grapas, bolígrafos, etc, lo necesario para el buen                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | MES 4                                             | s         | 500.000,00                              | 8,00                                                                                                              | \$ 4.000.000,0                                                                                 |
|                           | ganchos, tintas, cuadernos, pegantes, cosedora, legajadores, post-it, grapas, bolígrafos, etc, lo necesario para el buen desarrollo del proyecto)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | MES /                                             | s         | 500.000,00                              | 8,00                                                                                                              | \$ 4.000.000,0                                                                                 |
|                           | ganchos, tintas, cuadernos, pegantes, cosedora, legajadores, post-it, grapas, bolígrafos, etc, lo necesario para el buen desarrollo del proyecto)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | MES 4                                             | \$        | 500.000,00                              | 8,00                                                                                                              | \$ 4.000.000,0                                                                                 |
|                           | ganchos, tintas, cuadernos, pegantes, cosedora, legajadores, post-it, grapas, bolígrafos, etc, lo necesario para el buen desarrollo del proyecto)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | MES 4                                             | \$        | 500.000,00                              | 8,00                                                                                                              | \$ 4.000.000,0                                                                                 |
|                           | ganchos, tintas, cuadernos, pegantes, cosedora, legajadores, post-it, grapas, bolígrafos, etc, lo necesario para el buen desarrollo del proyecto)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | MES *                                             | \$        | 500.000,00                              | 8,00                                                                                                              | \$ 4.000.000,0                                                                                 |
| NSAYOS                    | ganchos, tintas, cuadernos, pegantes, cosedora, legajadores, post-it, grapas, bolígrafos, etc, lo necesario para el buen desarrollo del proyecto)  DE LABORATORIO  Laboratorio y ensayos para el control de calidad según                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                   | \$        | 500.000,00                              | 8,00                                                                                                              | \$ 4.000.000,0                                                                                 |
| NSAYOS                    | ganchos, tintas, cuadernos, pegantes, cosedora, legajadores, post-it, grapas, bolígrafos, etc, lo necesario para el buen desarrollo del proyecto)  DE LABORATORIO  Laboratorio y ensayos para el control de calidad según normatividad vigentes del proceso constructivo, Granulometria (1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                   | \$        | 500.000,00                              | 8,00                                                                                                              | \$ 4.000.000,0                                                                                 |
| NSAYOS                    | ganchos, tintas, cuadernos, pegantes, cosedora, legajadores, post-it, grapas, bolígrafos, etc, lo necesario para el buen desarrollo del proyecto)  DE LABORATORIO  Laboratorio y ensayos para el control de calidad según normatividad vigentes del proceso constructivo, Granulometría (1 semanal o al cambio de fuente de extracción), Proctor del Materia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | N/FO                                              |           | 500.000,00                              |                                                                                                                   |                                                                                                |
| NSAYOS                    | ganchos, tintas, cuadernos, pegantes, cosedora, legajadores, post-it, grapas, bolígrafos, etc, lo necesario para el buen desarrollo del proyecto)  DE LABORATORIO  Laboratorio y ensayos para el control de calidad según normatividad vigentes del proceso constructivo, Granulometría (1 semanal o al cambio de fuente de extracción), Proctor del Material (1 semanal o al cambio de fuente de extracción). Densidad de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | MES                                               | 9         |                                         | 8,00                                                                                                              | \$ 4.000.000,0                                                                                 |
| NSAYOS                    | ganchos, tintas, cuadernos, pegantes, cosedora, legajadores, post-it, grapas, bolígrafos, etc, lo necesario para el buen desarrollo del proyecto)  DE LABORATORIO  Laboratorio y ensayos para el control de calidad según normatividad vigentes del proceso constructivo, Granulometría (1 semanal o al cambio de fuente de extracción), Proctor del Material (1 semanal o al cambio de fuente de extracción). Densidad de Campo (1 cada 100 ML en lotes de 3 densidades), Límites de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | MES                                               |           |                                         |                                                                                                                   |                                                                                                |
| NSAYOS                    | ganchos, tintas, cuadernos, pegantes, cosedora, legajadores, post-it, grapas, bolígrafos, etc, lo necesario para el buen desarrollo del proyecto)  DE LABORATORIO  Laboratorio y ensayos para el control de calidad según normatividad vigentes del proceso constructivo, Granulometría (1 semanal o al cambio de fuente de extracción), Proctor del Material (1 semanal o al cambio de fuente de extracción). Densidad de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | MES                                               |           |                                         |                                                                                                                   |                                                                                                |
| NSAYOS                    | ganchos, tintas, cuadernos, pegantes, cosedora, legajadores, post-it, grapas, bolígrafos, etc, lo necesario para el buen desarrollo del proyecto)  DE LABORATORIO  Laboratorio y ensayos para el control de calidad según normatividad vigentes del proceso constructivo, Granulometría (1 semanal o al cambio de fuente de extracción), Proctor del Material (1 semanal o al cambio de fuente de extracción). Densidad de Campo (1 cada 100 ML en lotes de 3 densidades), Límites de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | MES                                               |           |                                         |                                                                                                                   |                                                                                                |
| ISAYOS                    | ganchos, tintas, cuadernos, pegantes, cosedora, legajadores, post-it, grapas, bolígrafos, etc, lo necesario para el buen desarrollo del proyecto)  DE LABORATORIO  Laboratorio y ensayos para el control de calidad según normatividad vigentes del proceso constructivo, Granulometría (1 semanal o al cambio de fuente de extracción), Proctor del Material (1 semanal o al cambio de fuente de extracción). Densidad de Campo (1 cada 100 ML en lotes de 3 densidades), Límites de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | MES                                               |           |                                         |                                                                                                                   |                                                                                                |
| ISAYOS                    | ganchos, tintas, cuadernos, pegantes, cosedora, legajadores, post-it, grapas, bolígrafos, etc, lo necesario para el buen desarrollo del proyecto)  DE LABORATORIO  Laboratorio y ensayos para el control de calidad según normatividad vigentes del proceso constructivo, Granulometría (1 semanal o al cambio de fuente de extracción), Proctor del Material (1 semanal o al cambio de fuente de extracción). Densidad de Campo (1 cada 100 ML en lotes de 3 densidades), Límites de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | MES                                               |           |                                         |                                                                                                                   |                                                                                                |
| NSAYOS                    | ganchos, tintas, cuadernos, pegantes, cosedora, legajadores, post-it, grapas, bolígrafos, etc, lo necesario para el buen desarrollo del proyecto)  DE LABORATORIO  Laboratorio y ensayos para el control de calidad según normatividad vigentes del proceso constructivo, Granulometría (1 semanal o al cambio de fuente de extracción), Proctor del Material (1 semanal o al cambio de fuente de extracción). Densidad de Campo (1 cada 100 ML en lotes de 3 densidades), Límites de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | MES                                               | O)        | 2.100.000,00                            | 3.00                                                                                                              | \$ 16.800.000,0                                                                                |
| NSAYOS                    | ganchos, tintas, cuadernos, pegantes, cosedora, legajadores, post-it, grapas, bolígrafos, etc, lo necesario para el buen desarrollo del proyecto)  DE LABORATORIO  Laboratorio y ensayos para el control de calidad según normatividad vigentes del proceso constructivo, Granulometría (1 semanal o al cambio de fuente de extracción), Proctor del Material (1 semanal o al cambio de fuente de extracción). Densidad de Campo (1 cada 100 ML en lotes de 3 densidades), Límites de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | MES                                               | S COST    | 2.100.000,00                            | 8,00  SUMATORIA DE (11) = (3)                                                                                     | \$ 16.800.000,6                                                                                |
| NSAYOS                    | ganchos, tintas, cuadernos, pegantes, cosedora, legajadores, post-it, grapas, bolígrafos, etc, lo necesario para el buen desarrollo del proyecto)  DE LABORATORIO  Laboratorio y ensayos para el control de calidad según normatividad vigentes del proceso constructivo, Granulometría (1 semanal o al cambio de fuente de extracción), Proctor del Material (1 semanal o al cambio de fuente de extracción). Densidad de Campo (1 cada 100 ML en lotes de 3 densidades), Límites de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | MES                                               | S COST    | 2.100.000,00 OS DIRECTOS =              | 8,00  SUMATORIA DE (11) = (3)  BASICOS = (A) + (B) = (C)                                                          | \$ 16.800.000,0<br>\$ 110.875.000,0<br>\$ 283.585.575,0                                        |
| NSAYOS                    | ganchos, tintas, cuadernos, pegantes, cosedora, legajadores, post-it, grapas, bolígrafos, etc, lo necesario para el buen desarrollo del proyecto)  DE LABORATORIO  Laboratorio y ensayos para el control de calidad según normatividad vigentes del proceso constructivo, Granulometría (1 semanal o al cambio de fuente de extracción), Proctor del Material (1 semanal o al cambio de fuente de extracción). Densidad de Campo (1 cada 100 ML en lotes de 3 densidades), Límites de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | MES                                               | S COST    | 2.100.000,00 OS DIRECTOS =              | 3,00  SUMATORIA DE (11) = (8)  BASICOS = (A) + (B) = (C)  FRENTE ADICIONAL = (D)                                  | \$ 16.800.000,0<br>\$ 110.875.000,0<br>\$ 283.585.575,0                                        |
| NSAYOS                    | ganchos, tintas, cuadernos, pegantes, cosedora, legajadores, post-it, grapas, bolígrafos, etc, lo necesario para el buen desarrollo del proyecto)  DE LABORATORIO  Laboratorio y ensayos para el control de calidad según normatividad vigentes del proceso constructivo, Granulometría (1 semanal o al cambio de fuente de extracción), Proctor del Material (1 semanal o al cambio de fuente de extracción). Densidad de Campo (1 cada 100 ML en lotes de 3 densidades), Límites de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | MES                                               | S COST    | 2.100.000,00 OS DIRECTOS =              | SUMATORIA DE (11) = (B) BASICOS = (A) + (B) = (C) VALOR TOTAL BASICO                                              | \$ 16.800.000,0<br>\$ 110.875.000,0<br>\$ 283.585.575,0<br>\$ 283.585.575,0                    |
| NSAYOS                    | ganchos, tintas, cuadernos, pegantes, cosedora, legajadores, post-it, grapas, bolígrafos, etc, lo necesario para el buen desarrollo del proyecto)  DE LABORATORIO  Laboratorio y ensayos para el control de calidad según normatividad vigentes del proceso constructivo, Granulometría (1 semanal o al cambio de fuente de extracción), Proctor del Material (1 semanal o al cambio de fuente de extracción). Densidad de Campo (1 cada 100 ML en lotes de 3 densidades), Límites de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | MES                                               | S COST    | 2.100.000,00 OS DIRECTOS =              | SUMATORIA DE (11) = (B) BASICOS = (A) + (B) = (C) FRENTE ADICIONAL = (D) VALOR TOTAL BASICO IVA = 19% - (E) = (C) | \$ 16.800.000,0<br>\$ 110.875.000,0<br>\$ 283.585.575,0<br>\$ 283.585.575,0<br>\$ 53.881.259,0 |
| NSAYOS                    | ganchos, tintas, cuadernos, pegantes, cosedora, legajadores, post-it, grapas, bolígrafos, etc, lo necesario para el buen desarrollo del proyecto)  DE LABORATORIO  Laboratorio y ensayos para el control de calidad según normatividad vigentes del proceso constructivo, Granulometría (1 semanal o al cambio de fuente de extracción), Proctor del Material (1 semanal o al cambio de fuente de extracción). Densidad de Campo (1 cada 100 ML en lotes de 3 densidades), Límites de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | MES                                               | S COST    | 2.100.000,00 OS DIRECTOS =              | SUMATORIA DE (11) = (B) BASICOS = (A) + (B) = (C) VALOR TOTAL BASICO                                              | \$ 16.800.000,0<br>\$ 110.875.000,0<br>\$ 283.585.575,0<br>\$ 53.881.259,0                     |
| 1,0                       | ganchos, tintas, cuadernos, pegantes, cosedora, legajadores, post-it, grapas, bolígrafos, etc, lo necesario para el buen desarrollo del proyecto)  DE LABORATORIO  Laboratorio y ensayos para el control de calidad según normatividad vigentes del proceso constructivo, Granulometría (1 semanal o al cambio de fuente de extracción), Proctor del Material (1 semanal o al cambio de fuente de extracción). Densidad de Campo (1 cada 100 ML en lotes de 3 densidades), Límites de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | MES                                               | S COST    | 2.100.000,00 OS DIRECTOS =              | SUMATORIA DE (11) = (B) BASICOS = (A) + (B) = (C) FRENTE ADICIONAL = (D) VALOR TOTAL BASICO IVA = 19% - (E) = (C) | \$ 16.800.000,0<br>\$ 110.875.000,0<br>\$ 283.585.575,0<br>\$ 283.585.575,0<br>\$ 53.881.259,0 |
| NSAYOS                    | ganchos, tintas, cuadernos, pegantes, cosedora, legajadores, post-it, grapas, bolígrafos, etc, lo necesario para el buen desarrollo del proyecto)  DE LABORATORIO  Laboratorio y ensayos para el control de calidad según normatividad vigentes del proceso constructivo, Granulometría (1 semanal o al cambio de fuente de extracción), Proctor del Material (1 semanal o al cambio de fuente de extracción). Densidad de Campo (1 cada 100 ML en lotes de 3 densidades), Límites de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | MES                                               | S COST    | 2.100.000,00 OS DIRECTOS =              | SUMATORIA DE (11) = (B) BASICOS = (A) + (B) = (C) FRENTE ADICIONAL = (D) VALOR TOTAL BASICO IVA = 19% - (E) = (C) | \$ 16.800.000,0<br>\$ 110.875.000,0<br>\$ 283.585.575,0<br>\$ 283.585.575,0<br>\$ 53.881.259,0 |
| 1,0                       | ganchos, tintas, cuadernos, pegantes, cosedora, legajadores, post-it, grapas, bolígrafos, etc, lo necesario para el buen desarrollo del proyecto)  DE LABORATORIO  Laboratorio y ensayos para el control de calidad según normatividad vigentes del proceso constructivo, Granulometría (1 semanal o al cambio de fuente de extracción), Proctor del Material (1 semanal o al cambio de fuente de extracción). Densidad de Campo (1 cada 100 ML en lotes de 3 densidades), Límites de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | MES                                               | S COST    | 2.100.000,00 OS DIRECTOS =              | SUMATORIA DE (11) = (B) BASICOS = (A) + (B) = (C) FRENTE ADICIONAL = (D) VALOR TOTAL BASICO IVA = 19% - (E) = (C) | \$ 16.800.000,0<br>\$ 110.875.000,0<br>\$ 283.585.575,0<br>\$ 283.585.575,0<br>\$ 53.881.259,0 |
| 1,0                       | ganchos, tintas, cuadernos, pegantes, cosedora, legajadores, post-it, grapas, bolígrafos, etc, lo necesario para el buen desarrollo del proyecto)  DE LABORATORIO  Laboratorio y ensayos para el control de calidad según normatividad vigentes del proceso constructivo, Granulometría (1 semanal o al cambio de fuente de extracción), Proctor del Material (1 semanal o al cambio de fuente de extracción). Densidad de Campo (1 cada 100 ML en lotes de 3 densidades), Límites de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | MES                                               | S COST    | 2.100.000,00 OS DIRECTOS =              | SUMATORIA DE (11) = (B) BASICOS = (A) + (B) = (C) FRENTE ADICIONAL = (D) VALOR TOTAL BASICO IVA = 19% - (E) = (C) | \$ 16.800.000,0<br>\$ 110.875.000,0<br>\$ 283.585.575,0<br>\$ 283.585.575,0<br>\$ 53.881.259,0 |
| 1,0                       | ganchos, tintas, cuadernos, pegantes, cosedora, legajadores, post-it, grapas, bolígrafos, etc, lo necesario para el buen desarrollo del proyecto)  DE LABORATORIO  Laboratorio y ensayos para el control de calidad según normatividad vigentes del proceso constructivo, Granulometría (1 semanal o al cambio de fuente de extracción), Proctor del Material (1 semanal o al cambio de fuente de extracción). Densidad de Campo (1 cada 100 ML en lotes de 3 densidades), Límites de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | MES                                               | S COST    | 2.100.000,00 OS DIRECTOS =              | SUMATORIA DE (11) = (B) BASICOS = (A) + (B) = (C) FRENTE ADICIONAL = (D) VALOR TOTAL BASICO IVA = 19% - (E) = (C) | \$ 16.800.000,0<br>\$ 110.875.000,0<br>\$ 283.585.575,0<br>\$ 283.585.575,0<br>\$ 53.881.259,0 |